

LA VIRTUD HEROICA Y EL DOMINIO SOBRE LA NATURALEZA. LA MEMORIA SOBRE LOS MILAGROS DE SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (1499-1562) EN LA DIÓCESIS DE CORIA¹

HEROIC VIRTUE AND DOMAIN OVER NATURE. THE MEMORY OF THE MIRACLES OF SAINT PETER OF ALCÁNTARA (1499-1562) IN THE DIOCESE OF CORIA (CÁCERES, SPAIN)

JOSÉ ANTONIO CALVO GÓMEZ²
Instituto Español de Historia Eclesiástica. Roma
Universidad Pontificia de Salamanca
jacalvogo@upsa.es

RECIBIDO/RECEIVED: 1-05-2020

ACEPTADO/ACCEPTED: 1-10-2020

RESUMEN:

Este trabajo de investigación histórica analiza e interpreta el resultado del proceso informativo que se desarrolló en la diócesis de Coria, hoy Coria-Cáceres, en España, a principios de 1616 para completar la causa para la canonización de san Pedro de Alcántara, que tuvo lugar en 1669. El postulador de la provincia de San José de los descalzos de san Francisco trató de confirmar, jurídicamente, la fama de virtud y signos del fundador del monasterio de El Palancar, en Pedroso de Acim, erigido en 1557. En particular, se trataba de verificar la capacidad sobrenatural del penitente alcantarino de intervenir en el orden de la naturaleza física, biológica, moral y espiritual como signo de una vida heroica de santidad e indicio de un trato singular con la Providencia.

PALABRAS CLAVE: Virtud heroica, milagro, canonización, El Palancar, san Pedro de Alcántara.

ABSTRACT:

This historical research work analyzes and interprets the results of the informative process developed in the diocese of Coria, today Coria-Cáceres, Spain, in early 1616 to complete the cause for the canonization of Saint Peter of Alcántara. This event was celebrated in 1669. The postulator

1 Este trabajo ha sido realizado con la ayuda del Instituto Español de Historia Eclesiástica anejo a la Iglesia Nacional Española de Santiago y Montserrat en Roma en el marco de los proyectos de investigación del curso 2018-2019.

2 <https://orcid.org/0000-0002-9483-6866>

of the province of Saint Joseph of Discalced Franciscans tried to juridically confirm the reputation of virtue and signs of the founder of the monastery of El Palancar, in Pedroso de Acim (erected in 1557). In particular, he tried to verify the supernatural capacity of the Alcantarine penitent to intervene in the natural order on the physical, biological, moral and spiritual levels as a sign of his heroic life of sanctity and an indication of a singular relationship with Providence.

KEYWORDS: Heroic virtue, miracle, canonization, El Palancar, Saint Peter of Alcantara.

Para citar este artículo/Citation: CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La virtud heroica y el dominio sobre la naturaleza. La memoria sobre los milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562) en la diócesis de Coria». *Archivo Ibero-Americano* 80, n° 290 (2020): 291-391. <https://doi.org/10.48030/aia.v80i290.157>.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo tiene un propósito doble. Por un lado, trata de interpretar la memoria que, a la altura de 1616, permanecía en la diócesis de Coria, hoy Coria-Cáceres, en España, sobre la vida y milagros, sobre la virtud heroica y la fama de fenómenos sobrenaturales de san Pedro de Alcántara (1499-1562), desaparecido cincuenta y cuatro años antes en la villa abulense de Arenas de San Pedro.³ Nos interesa, en este momento, desde un estudio de caso, en el territorio de la ciudad de Coria y los lugares de su jurisdicción, precisar el concepto de *dominio sobre la naturaleza*, entendida en toda su amplitud interpretativa. Se trata de analizar la presencia de lo santo, lo extraordinario, en la cotidianidad de la sociedad extremeña del quinientos; y cómo se percibió la capacidad sobrenatural de intervenir en el orden creado, el espacio físico, el mundo vegetal y el animal; en la estructura natural del ser humano y sus necesidades fisiológicas básicas; y, en último término, en sus aspiraciones morales, sociales, intelectuales y espirituales.

Por otro lado, pretendemos recuperar algunos registros históricos sobre la construcción del convento de El Palancar en El Pedroso, hoy Pedroso de Acim, provincia de Cáceres, que se inició en mayo de 1557; y la interpretación que se dio entonces a

3 Sobre algunos aspectos de la historia de la diócesis de Coria en los siglos XVI y XVII, véase: Melquiades ANDRÉS MARTÍN, *Vida eclesiástica y espiritual en Extremadura: desde la restauración de las diócesis hasta nuestros días* (Coria: Obispado de Coria-Cáceres, 1992). Fátima COTANO OLIVERA, «La formación clerical y seglar en el obispado de Coria a finales de la Edad Media», *Cauriensia. Revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 8 (2013): 89-116. COTANO OLIVERA, «El obispado de Coria durante la Edad Media (1142-1527)», en *Historia de las diócesis españolas* 11. *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz*, coord. por José SÁNCHEZ HERRERO (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014): 85-144. María del Carmen FUENTES NOGALES, «Historia del seminario diocesano de San Pedro Apóstol y la Inmaculada Concepción (1603-1985). Diócesis de Coria-Cáceres», *Cauriensia. Revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 8 (2013): 117-162. FUENTES NOGALES, «El obispado de Coria durante la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)», en *Historia de las diócesis españolas* 11 ..., 145-180.

las trazas de un espacio claustral que, en sí mismo, quería ser signo y modelo de la descalcez que se pretendía.⁴ Parece que estuvo muy presente la fundación de la nueva provincia de San José de los descalzos de san Francisco, iniciada, precisamente, por san Pedro de Alcántara poco tiempo después.⁵ Entendemos que la proximidad de los dieciocho testigos que, en 1616, depusieron en el proceso para la canonización del penitente franciscano confiere, a estas líneas, una inmediatez que, con la necesaria cautela historiográfica, puede resultar relevante para resolver algunas dudas.

El estudio de caso sobre la documentación del proceso apostólico para la glorificación de san Pedro de Alcántara ha permitido establecer, en los últimos años, algunos criterios para la interpretación del concepto, esencialmente dinámico, de la santidad.⁶ En el mismo análisis, en contituidad con otros trabajos sobre la Edad Media

4 Para un estudio sobre los franciscanos descalzos, especialmente en Extremadura, véase: Sebastián ALONSO PLANCHUELO, «Relaciones espirituales entre san Pedro de Alcántara y Santa Teresa», *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerños* 47 (1999): 99-102. Antolín ABAD PÉREZ, «San Pedro de Alcántara en los *Annales Minorum* y en el *Bullarium Discalceatorum*», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coord. por Francisco SEBASTIÁN GARCÍA (Guadalupe, 1998): 637-650. Hipólito AMEZ PRIETO, «Los descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 113-222. Francisco de ASÍS CHAVERO BLANCO, «San Pedro de Alcántara y su doctrina espiritual en el ámbito de la teología franciscana», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 381-438. Julio HERRANZ MIGUELAÑEZ, «Espiritualidad de la descalcez alcantarina», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 307-340. Manuel PECELLÍN LANCHARRO, «San Pedro de Alcántara. Análisis literario de sus escritos espirituales», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 589-608.

5 Para un estudio sobre la provincia de San José, véanse las obras clásicas: Marcos DE ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph... Vida portentosa del penitente admirable y contemplativo altísimo san Pedro de Alcántara*, primera parte (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736). Marcos DE ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph... frutos de esta santa provincia y posthumos de san Pedro de Alcántara*, segunda parte (Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736). Ángel DE BADAJOZ, *Crónica de la provincia de San Joseph de la religión de san Francisco desde su fundación hasta el año de 1584, siendo general de toda esta religión fray Francisco Gonzaga* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1173). Antonio Vicente DE MADRID, *Crónica de la santa provincia de San José de franciscanos descalzos en Castilla la Nueva*, primera parte (Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768). Juan DE SANTA MARÍA, *Crónica de la provincia de San Joseph de los descalzos de la Orden de los menores de nuestro seráfico padre san Francisco* (Madrid: Imprenta Real, 1615). Para un tratamiento actual, véase: «Ordenaciones de la provincia de San José (1561 y 1562)», en *Místicos franciscanos españoles*, vol. 1. *Vida y escritos de san Pedro de Alcántara*, ed. por Rafael SANZ VALDIVIESO (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996): 396-407. Lorenzo PÉREZ, «Custodios y provinciales de la provincia de San José», *Archivo Ibero-Americano (AIA)* 21 (1924): 145-202; 288-329. PÉREZ, «La provincia de San José fundada por san Pedro de Alcántara», *AIA* 17 (1922): 145-175.

6 Sobre el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara, véase: Arcángel BARRADO MANZANO, «Tercer centenario de la canonización de San Pedro de Alcántara (1669-28 de abril-1969)», *AIA* 29 (1969): 3-39. BARRADO MANZANO, «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias», *AIA* 29 (1969): 101-192. BARRADO MANZANO, «Proceso de canonización de S. Pedro de Alcántara (conclusión)» *AIA* 29 (1969): 297-335. José Antonio CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad de la Contrarreforma y la construcción de la

peninsular, se ha podido avanzar en la comprensión de los diversos instrumentos que tuvieron a mano, de forma más o menos consciente, los protagonistas de la construcción de la memoria colectiva de la Monarquía Católica en la primera Modernidad.⁷

Esta línea historiográfica, todavía en ciernes, que recoge algunas intuiciones clásicas de la historia de las mentalidades del siglo XX europeo y americano, se ha ido abriendo paso, en las últimas décadas, en un espacio complejo de publicaciones de naturaleza fundamentalmente piadosa, popular, incluso de perfiles apologéticos, en la línea de *La Leyenda Dorada* del predicador dominico Jacobo de la Vorágine (Varazze, Savona, 1230- Génova, 1298) sobre la vida y las hazañas de los santos, que soslayan, por sus propias exigencias, los requerimientos de las ciencias sociales y las humanidades, necesariamente más especulativas e interpretativas.⁸

nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», *AIA* 74 (2014): 617-666. CALVO GÓMEZ, «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», en *La Institución Gran Duque de Alba a Santa Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*, coord. por Carmelo LUIS LÓPEZ (Ávila: Institución Gran Duque de Alba-CSIC, 2015): 199-211. CALVO GÓMEZ, «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)», *AIA* 75 (2015): 47-108. CALVO GÓMEZ, «El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499». *AIA* 76 (2016): 601-691. Teodoro FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, «El consistorio para la canonización de san Pedro de Alcántara (Roma, 28 de abril de 1669)», *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerreños* 47 (1999): 13-30. Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «Glorificación de San Pedro de Alcántara», *AIA* 22 (1962): 717-742. También hay algunos textos anteriores: Francesco MACHESE, *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincia dei Fratri Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione* (Roma: Giacomo Dragonelli, 1667. 2ª ed., Venecia: Catani, 1671). Melchor DE POBLADURA, «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcantara (1615-1622)», *Collectanea franciscana* 37 (1967): 286-305. Juan DE VERA, «Cuentas de gastos de las fiestas de la canonización de san Pedro de Alcántara en Segovia», *Estudios Segovianos* 80-81 (1975): 155-167.

7 Sobre el concepto de identidad y de construcción de la memoria colectiva de la sociedad española, véase José Antonio CALVO GÓMEZ, «La creación intelectual de la Monarquía Católica. La canonización equipolente de Fernando III (1201-1252) y la investigación eclesiástica sobre su culto inmemorial en el siglo XVII», *Anuario de Derecho Canónico* 7 (2018): 109-159. CALVO GÓMEZ, «La construcción de la memoria colectiva de Castilla. El proceso pontificio, en el siglo XVI, para la canonización de los mártires de Cardeña del año 834», *Salmanticensis* 66 (2019): 331-382. José Manuel MARCHAL MARTÍNEZ, «La empresa de beatificar a Cisneros. Un proceso europeo (1507-1680)», en *Construyendo identidades. Del protonacionalismo a la nación*, coord. por José Ignacio RUIZ RODRÍGUEZ e Igor SOSA MAYOR (Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2013): 149-162.

8 Para un estudio científico sobre los procesos de canonización, véase: Juan Manuel CUENCA COLOMA, «La hacienda para la canonización de san Juan de Sahagún», *Archivo Agustiniiano* 69 (1985): 167-244. Esther JIMÉNEZ PABLO, «La canonización de san Ignacio de Loyola (1622), lucha de intereses entre Roma, Madrid y París», *Chronica nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 42 (2016): 79-102. Ulpiano PACHO SARDÓN, «Singularidad del proceso de canonización de Fernando III el Santo», *Isidorianum* 24 (2015): 227-252. Alejandro RECIO VEGANZONES, «Proceso de beatificación y canonización de S. Diego de Alcalá, conservado en el Ms. Vat. Lat. 7008 e instruido en

Los trabajos sobre la vida y el ministerio de san Pedro de Alcántara, que llenaron las librerías de los conventos franciscanos desde primera hora, en particular desde su beatificación, en 1622, y de una manera especial desde su canonización, en 1669, se inscriben, sobre todo, en este intento, loable y legítimo, sin duda; pero con evidentes limitaciones, de contemplar al fundador de la provincia de San José de los descalzos de san Francisco como un poderoso intercesor ante la Divina Majestad.⁹

1567 por Ambrosio de Morales, su procurador en Alcalá de Henares», *AIA* 51 (1991): 767-798. José RIUS SERRA, «Los procesos de canonización de san Olegario», *Analecta Sacra Tarraconensis* 31 (1958): 37-64. José SÁNCHEZ HERRERO, «El proceso de canonización de Fernando III el Santo», *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo* 18 (2001): 349-370. Leonor ZOZAYA MONTES, «Pesquisas documentales para narrar la historia de san Isidro. Gestiones para una canonización iniciada en 1562», *Prisma social. Revista de investigación social* 4 (2010): 1-35. En particular, existe un estudio muy interesante sobre san Juan de Ávila: *Proceso de beatificación del Maestro Juan de Ávila*, ed. por José Luis MARTÍNEZ GIL (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2004); y de santa Teresa de Jesús: *Procesos de beatificación y canonización de la madre Teresa de Jesús*, vol. 1, *Procesos informativos de los años 1591-1592 y 1595-1597*, ed. por Julen UZQUITA (Burgos: Monte Carmelo, 2015). *Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús*, vol. 2, *Procesos remisoriales de Ávila y Salamanca in genere (1604) y de Madrid in specie (1609-1610)*. *Procesos compulsoriales de El Escorial, Toledo, Malagón-Daimiel y Salamanca-Alba de Tormes (1609-1610)*, ed. por Julen UZQUITA (Burgos: Monte Carmelo, 2015). *Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús*, vol. 3, *Proceso remisorial de Salamanca y Alba de Tormes in specie (1609-1610)*, ed. por Julen UZQUITA (Burgos: Monte Carmelo, 2015). *Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús*, vol. 4, *Proceso remisorial de Ávila in specie (1610)*. *Procesos compulsoriales de Zaragoza, Segovia, Ávila y Madrid (1610-1611)*, ed. por Julen UZQUITA (Burgos: Monte Carmelo, 2015). Luis VÁZQUEZ, «Escritores célebres del Siglo de Oro en el proceso de vida y milagros del beato Orozco y el Cardenal Cisneros (documentos)», *Boletín de la Real Academia Española* 68 (1988): 99-168. Los últimos trabajos publicados sobre este tema: Laura ACKERMAN SMOLLER, «Power and the Holy. Political and Religious Interests in the Canonization of Vincent Ferrer», *Anuario de Estudios Medievales* 49/1 (2019): 261-286. Álvaro CABEZAS GARCÍA, «Persuasión, arte y devoción. Fiestas en Sevilla por la canonización de dos santos capuchinos», *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza* 12 (2019): 391-402. Laura ILLESCAS DÍAZ- David SÁNCHEZ SÁNCHEZ, «Toledo en la canonización de Fernando III: programa artístico de la celebración», en *Vestir la arquitectura: XXII Congreso Nacional de Historia del Arte*, coord. por René Jesús PAYO HERRANZ *et alii* (Burgos: Universidad de Burgos, 2019): 1137-1141. Paolo VIAN, «Rege Francorum Supplicante, Restrocena politici della canonizzazione di Pietro del Morrone», *Antonianum* 4 (2019): 787-808. Vicent Francesc ZURIAGA SENENT, «San Pedro Pascual, el culto inmemorial, su imagen visual y el itinerario de su canonización», en *La catedral barroca: iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, coord. por Emilio CALLADO ESTELA (Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2019): 2:315-344.

⁹ Véanse algunas obras precientíficas sobre la vida de san Pedro y otros trabajos, actuales, que analizan, desde una interpretación historiografía científica, su representación gráfica tradicional: Jacinto ARIAS DE QUINTANADUEÑAS, *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara* (Madrid, 1661). Pedro BARRANTES MALDONADO, *Varias noticias que de los mismos papeles originales que escribió don Pedro Barrantes Maldonado sacó don Fabián Antonio de Cabrera y Barrantes* (Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 17.996). Gregorio CARRASCO MONTERO, «Religiosidad popular en torno a san Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 341-380. Manuel DE CASTRO, «San Pedro de Alcántara en el arte», *AIA* 22 (1962): 563-715. Antonio DE

La distancia con las nuevas corrientes historiográficas es evidente, tanto en el estudio de su vida¹⁰ como de su pensamiento espiritual.¹¹

HUERTA, *Historia y admirable vida del glorioso padre san Pedro de Alcántara* (Madrid: Imprenta de María Rey, 1669. 2ª ed., Madrid: Imprenta de Juan García Infanzón, 1678). TIBURCIO NAVARRO, *Sanctus Petrus de Alcantara post mortem rediivus sive fructus posthumi quos Ecclesia catholica ex fundata ab ipso provincia S. Josephi discalceatorum et ab aliis ex ista emanatis percepit* (Roma: Typis Angeli Bernabó, 1669). JUAN DE SAN BERNARDO, *Crónica de la vida admirable y milagrosas haçañas del admirable portento de la penitencia san Pedro de Alcántara, reformador de la Orden Seráfica* (Nápoles: Imprenta de Gerónimo Fasulo, 1667). MARTÍN DE SAN JOSÉ, *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscos. Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre frai Pedro de Alcántara* (Arévalo: Imprenta de Gerónimo Murillo, 1644). LORENZO DE SAN PABLO SECO, *Portentum poenitentiae sive vita sancti Petri de Alcantara fundatoris provinciarum S. Josephi, S. Joannis Baptistae et S. Pauli ex discalceatis Ord. S. Francisci* (Roma: Sumptibus Angeli Bernabó, 1669). JUAN DE SANTA MARÍA, *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara* (Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1619). FRANCISCO TEJADA VIZUETE, «San Pedro de Alcántara en la plástica extremeña», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 439-478.

10 Para un estudio científico sobre la vida de san Pedro de Alcántara, véanse algunas aportaciones de la historiografía contemporánea, algunas ya clásicas, pero conformadas según planteamientos actuales: ARCÁNGEL BARRADO MANZANO, «IV Centenario de la muerte de San Pedro de Alcántara», *AIA* 22 (1962): 743-758. BARRADO MANZANO, «La casa donde nació san Pedro de Alcántara, convertida en iglesia», *AIA* 23 (1963): 267-298. BARRADO MANZANO, «San Pedro de Alcántara en las provincias de San Gabriel, la Arrábida y San José», *AIA* 22 (1962): 424-561. BARRADO MANZANO, «Vida de San Pedro de Alcántara», en *Místicos franciscanos españoles...*, 3-187. BARRADO MANZANO, *San Pedro de Alcántara. Estudio documentado y crítico de su vida* (Madrid: Editorial Cisneros, 1965). PEDRO BORGES, «San Pedro de Alcántara hasta su ingreso en la Orden franciscana», *AIA* 22 (1962): 391-422. JOSÉ GARCÍA ORO, «Pedro de Alcántara, san», en *Diccionario biográfico español* (Madrid: Real Academia de la Historia, 2011-2013): 438-443. SEBASTIÁN GARCÍA, «San Pedro de Alcántara: recuerdos de su vida extremeña», *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerreños* 47 (1999): 107-130. VICENTE GONZÁLEZ RAMOS, *Biografía de san Pedro de Alcántara, apoyo de la reforma teresiana* (Plasencia, 1982). GONZÁLEZ RAMOS, *Vida popular de san Pedro de Alcántara* (Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres, 1962). PILAR HERNÁNDEZ APARICIO, «Fondos bibliográficos y documentales en la Biblioteca Nacional. Crónica de fray Ángel de Badajoz», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 651-662. JULIÁN GARCÍA SÁNCHEZ, «San Pedro de Alcántara fue de origen converso», *Verdad y vida: revista de las ciencias del espíritu* 55 (1997): 369-386. FRANCISCO MARTÍNEZ FRESNEDA, «Vida y escritos de San Pedro de Alcántara», *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación* 14 (1998): 419-425. *Un hombre de ayer y de hoy, san Pedro de Alcántara*, ed. por José Antonio MERINO (Madrid: Editorial Cisneros, 1976). ANTONIO RAMIRO CHICO, «Fondos bibliográficos y documentales alcantarinos en la Biblioteca del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 693-718. ALEJANDRO RECIO VEGANZONES, «Ensayo bibliográfico sobre san Pedro de Alcántara», *AIA* 22 (1962): 223-390. ANTONIO RODRÍGUEZ MOÑO, «El testamento de la madre de san Pedro de Alcántara. Notas sobre su descendencia», *Revista de estudios extremeños* 4 (1948): 289-304. «Bibliografía general», en *Místicos franciscanos españoles...*, XLIX-LXV. «Cronología de san Pedro de Alcántara y de otros acontecimientos franciscanos», en *Místicos franciscanos españoles...*, LXIX-LXXVII. RAFAEL SANZ VALDIVIESO, «San Pedro de Alcántara, hombre universal», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 83-112.

11 Para un estudio sobre la espiritualidad de san Pedro de Alcántara, véase: MARIANO ACEBAL LUJÁN, «Pierre d'Alcantara, Saint», en *Dictionnaire de Spiritualité* (Paris: Beauchesne, 1986): 12:1489-1495. LEÓN AMORÓS, «San Pedro de Alcántara y su Tratado de Oración y Meditación. Nueva revisión

La necesidad de arrancar de Dios ciertos beneficios sobrenaturales que remediaban, siquiera en parte, la maltrecha existencia de la mayoría de la piadosa población de las Españas dejaba en un segundo plano, muy religado, el concepto de santidad como modelo en orden a una vida cristiana en coherencia con el evangelio. San Pedro de Alcántara se convirtió, pronto, en un santo para admirar; pero, sin duda, difícil de imitar.

La presencia de *profesionales* de la santidad eximió al resto del pueblo cristiano de cualquier requerimiento sobrenatural y lo recluyó, al mismo tiempo, en las piadosas prácticas devocionales, que garantizaban el trasvase de la gracia; y en las limitadas exigencias que recomendó la sesión xxv del Concilio de Trento (1545-1563) para el común de los mortales, en continuación del *Suma Doctrina Cristiana* (1555) de san Pedro Canisio: oír misa entera todos los domingos y fiestas de guardar, confesar y comulgar por Pascua Florida, ayudar a la Iglesia en sus necesidades, guardar ciertos ayunos y abstinencias en días bien delimitados, y poco más.¹²

Este trabajo de investigación trata, en definitiva, de comprender un poco mejor el modelo de la santidad en España durante los siglos XVI y XVII, sus protagonistas, su caracterización, sus limitaciones, sus posibilidades. En este caso, vamos a hacerlo sobre el testimonio de dieciocho testigos de la diócesis de Coria que declararon ante los diferentes jueces de comisión, nombrados por el obispo Pedro de Carbajal, entre el 15 y el 20 de enero de 1616, tanto en la ciudad de Coria como en las vecinas localidades de Torrejuncillo y Pedroso de Acim, siempre en la provincia de Cáceres.

del problema», *Ala* 22 (1962): 163-221. Melquiades ANDRÉS MARTÍN, «San Pedro de Alcántara (1499-1562) en el contexto de la mística española», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 59-82. ANDRÉS MARTÍN, *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)* (Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975). Manuel DE CASTRO, «Algunas ediciones del Tratado de Oración y Meditación de san Pedro de Alcántara», *Revista de Literatura* 32, n° 63-64 (1967): 105-117. Juan MESEGUER FERNÁNDEZ, «Camino de perfección de San Pedro de Alcántara», *Ala* 39 (1979): 467-471. Daniel DE PABLO MAROTO, *Lecturas y maestros de santa Teresa* (Madrid: Editorial de Espiritualidad, 2009). Luis VILLASANTE, «Doctrina de san Pedro de Alcántara sobre la oración mental», *Verdad y vida: revista de las ciencias del espíritu* 21 (1963): 207-255.

12 Véase: Wolfgang REINHARD, «Confessionalizzazione forzata? Prolegomeni ad una storia dell'età confessionale», *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento* 8 (1982): 13-37. Wolfgang REINHARD, «Zwang zur Konfessionalisierung? Prolegomena zu einer Theorie des konfessionellen Zeitalters», en *Zeitschrift für historische Forschung* (Stuttgart, 1983): 257-277. Heinz SCHINDLING y Ernst Walter ZEEDEEN, eds., *Die Territorien des Reichs im Zeitalter der Reformation und Konfessionalisierung. Land und Konfession 1500-1650*, 7 vols. (Munster, 1989-1997). Ernst Walter ZEEDEEN, *Konfessionsbildung. Studien zur Reformation, Gererenreformation und katholischen Reform* (Gotinga, 1985). ZEEDEEN, *Konfessionsbildung* (Stuttgart, 1985).

2. EL PROCESO EN LA DIÓCESIS DE CORIA EN 1616

La documentación fundamental sobre la que se construye este trabajo está recogida en el libro séptimo del volumen cuarto del archivo de la sagrada congregación de Ritos, depositado en el Archivo Apostólico Vaticano, antes Archivo Secreto, que hemos transcrito íntegro en el anexo documental. Este conjunto diplomático, copia del original, hoy desaparecido, que se elaboró en Ávila en el siglo XVII, lleva el título siguiente: «Coria (*cruz*) 5º. 1616 años. Traslado de las ynformaciones hechas en la çivdad de Coria y otras partes de su obispado en raçón de la sanctidad del padre fray Pedro de Alcántara».¹³ Interpretamos ahora, antes de profundizar en el pensamiento de los diferentes protagonistas, el desarrollo de todo el proceso informativo que nos ocupa.

2.1. El inicio de la causa en la catedral cauriense

El proceso se inició el 14 de agosto de 1616 en la catedral de Coria. Ese día, Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presentó ante Pedro de Carvajal, obispo de Coria entre 1603 y 1621, el nombramiento para actuar en su nombre, con la autoridad delegada del nuncio de Su Santidad, en la causa para la canonización del fundador de su provincia. Le pedía autorización para recoger, en su diócesis, los testimonios necesarios para completar el proceso informativo que había establecido el decreto *De invocatione et veneratione et reliquiis sanctorum* de la sesión XXV del concilio de Trento:

Por comissiones del dicho señor nunçio y del illustrísimo cardenal arçobispo de Toledo, y señores obispos de Ávila e Plasencia, se an hecho y van haçiendo ynformaciones y aueriguaciones en lugares de sus districtos en raçón de la santa vida del dicho esclareçido varón y de muchos milagros que Dios, Nuestro Señor, a sido servido hobrar y permitir por su medio e ynterçession. De mi parte y tiene neçessidad también en esta çivdad, y en algunos lugares de su obispado, haçer ynformación del sancta vida del dicho padre fray Pedro de Alcántara y de algunos milagros que a hecho en este distrito de que a uenido a mí notizia la tienen muchas personas de él.¹⁴

¹³ Archivo Apostólico Vaticano. Archivo de la sagrada congregación de Ritos (en adelante: AAV, Arch. Congr. Riti) Processus 4, 400r-436v.

¹⁴ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 401r-401v (Anexo doc. 1). Traslado, de nuevo, en: AAV. Congr. Riti, Processus 4, fol. 402r-402v (interrogatorio de la ciudad de Coria y convento de Nuestra Señora de la Concepción); en AAV. Congr. Riti, Processus 4, fol. 412v-413r (interrogatorio de

La solicitud iba acompañada de un interrogatorio de veinticuatro preguntas que, en parte, coinciden con las que se utilizaron en otros lugares, con la necesaria adaptación al territorio diocesano coriense.¹⁵ El promotor de la causa, como veremos a continuación, junto a la fama general sobre la virtud heroica del penitente alcantareño, de la que ya había obtenido sobrada confirmación en otros territorios, tenía que ratificar, sobre todo, dos asuntos particulares: la memoria de los cuatro milagros que acaecieron en la diócesis de Coria y los pormenores de la construcción del convento de la Purísima Concepción de El Palancar, de esta jurisdicción:

Preguntas que se an de haçer a los testigos que presentaren por parte de la provincia de San Joseph, del orden de la regular observançia de san Françisco para en la ynformaçión que pretende haçer en la çivdad de Coria y otras partes de su obispado en raçón de la buena vida y milagros del esclareçido varón fray Pedro de Alcántara, fundador que fue de la dicha provincia.¹⁶

El obispo Pedro de Carvajal, el mismo día 14 de enero de 1616, aceptó la petición que le hacía el padre Pedro de Montaña y mandó a Jerónimo de Herrera, secretario y notario del obispado de Coria, que se redactara un decreto por el que nombraba juez de comisión a Juan González de Escobedo, maestreescuela de la catedral, provisor y vicario general del obispado, para que, en su nombre, recogiera los testimonios pertinentes a la causa.¹⁷ El decreto de la comisión está fechado en el palacio episcopal de Coria el mismo día 14 de enero:

Don Pedro de Carvajal [...] obispo de Coria [...] haçemos sauer a vos, el doctor don Juan Gonçález de Escouedo [...] y a vos los curas, arçiprestes y vicarios, y buestrs lugares tenientes de los lugares de este nuestro obispado, [...] por la presente os cometemos e mandamos que [...] hagáis ynformaçión [...] examinando los testigos [...] procurando aueriguar la verdad en que cada testigo dé raçón

Torrejoncillo, aldea de la ciudad de Coria); y en AAV. Congr. Riti, Processus 4, fol. 418r-418v (interrogatorio en El Pedroso, lugar de la ciudad de Coria). Sobre el obispo Pedro de Carvajal, véase: Ramón SÁNCHEZ GONZÁLEZ, «Pedro de Carvajal Girón», en *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*. <http://dbe.rah.es/biografias/57446/pedro-de-carvajal-giron> (consulta: 11 de abril de 2020), con abundantes referencias bibliográficas. Sobre el proceso canónico establecido por el concilio de Trento para las causas de canonización, véase: CALVO GÓMEZ, «La creación intelectual de la Monarquía Católica», 109-159.

15 Para el uso que hizo de otros cuestionarios el postulador de la causa, véase: CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad de la Contrarreforma», 617-666.

16 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v-407r (doc. 2). Hay nueva copia de este interrogatorio en AAV. Congr. Riti, Processus 5, 458r-460v (testimonios de 1618).

17 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 401v (doc. 3).

suficiente de lo que dixere. E fecha la dicha ynformación, sellada y çerrada, originalmente, de modo que haga fee, lo entregue y nos lo remita para que se presente ante nos. E, por nos visto, proveamos justicia.¹⁸

Jerónimo de Herrera, notario público y secretario del obispo de Coria, comunicó inmediatamente el decreto episcopal al maestreescuela de la catedral, quien «dixo que la aceptaua e açeptó y está presto de cumplir lo que por ella Su Señoría manda. Y que cada e quando que el dicho padre fray Pedro presentare los testigos que tuviere para la ynformación que así pretende haçer en esta çivdad, se hallará presente a su examen». El mismo notario levantó acta de la notificación y aceptación, y se incluyó junto al resto de la documentación del proceso apostólico.¹⁹

2.2. Los tres testigos de Torrejuncillo

Al día siguiente, 15 de enero de 1616, por petición de Pedro de Montaña, Ambrosio López de León, escribano de Su Majestad, trasladó la comisión del obispo de Coria a Sebastián Pérez, cura teniente de la aldea de Torrejuncillo. También le entregó el interrogatorio de las veinticuatro preguntas con el que debía recoger los testimonios sobre la fama de virtud y signos del santo alcantarino. «E, vista por el dicho Sebastián Pérez, y asimismo el interrogatorio en ella referido —anotó el notario en el acta— dijo que la açptaua, e açeptó, e la jurisdicción que por ella le da Su Señoría como en ella se contiene. E lo firmó ante mí».²⁰

18 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 401v-403r (doc. 4). Trasladaada, de nuevo, en: AAV. Congr. Riti, Processus 4, fol. 412v (interrogatorio de Torrejuncillo, aldea de la ciudad de Coria). También allí incluye petición de Pedro de Montaña. Asimismo, en AAV. Congr. Riti, Processus 4, fol. 418r-418v (interrogatorio en El Pedroso, lugar de la ciudad de Coria).

19 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403r (doc. 5).

20 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403r-403v (doc. 6). En la actualidad, Torrejuncillo es un municipio de unos 3000 habitantes, los mismos que, aproximadamente, tenía en el siglo XVII, dedicados entonces, sobre todo, a la agricultura y a la ganadería, y a una incipiente industria textil que permitió un importante florecimiento de la aldea a lo largo de aquel siglo XVII. En esta época, se data la nueva iglesia parroquial, iniciada en el siglo XVI, que se completó más de cien años después. Está situado a 13 kilómetros, por carretera (EX 109), de Coria, cuyos términos municipales se dividen a la altura del río Alagón, a las puertas de la ciudad; y a 12 km, por la misma EX 109, de Pedroso de Acim. <http://www.torrejuncillo.es/home> (consulta 12 de abril de 2020). Se conserva una carta de san Pedro dirigida a Gabriel Sánchez y a su esposa, vecinos de Torrejuncillo, fechada el 25 de mayo de 1560 en El Pedroso. Fue publicada en MARCOS DE ALCALÁ, *Crónica de la santa provincia de San Joseph...* primera parte, 369. Cf. «Cartas de san Pedro de Alcántara», en *Místicos franciscanos españoles...*, 368-369. Para un estudio sobre la sociedad extremeña en los siglos XVI y XVII, véase: FRANCISCO JAVIER CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, «Religiosidad popular extremeña en la época de san Pedro de Alcántara, y otros aspectos generales de Extremadura según las *Relaciones Topográficas* de Felipe II», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 663-692. Manuel DOMÍNGUEZ LAMA,

Inmediatamente, se recogieron los primeros testimonios bajo el tribunal de Sebastián Pérez, constituido, por decreto del obispo, en juez de comisión para el caso, lo que, en líneas generales, equivaldría al juez delegado *ad casum* en las causas actuales de canonización. Intervino Juan Díez Manibardo, testigo *de visu*, que dijo tener unos ochenta y siete años, y que «conoció de vista, trato y comunicación al padre fray Pedro de Alcántara, fundador del convento de El Palancar, de Nuestra Señora de El Pedrosso». ²¹ También intervino Pedro Martín Tierno, testigo *de visu*, de ochenta y cuatro años, quien «dixo que conoció de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque venía a este lugar algunas vezes, pasando a la çivdad de Coria, de su convento de El Pedrosso. Y abrá más de sesenta años que este testigo le conoció». ²²

Al terminar estas dos declaraciones, el procurador, padre Pedro de Montaña, solicitó formalmente al teniente de párroco, Sebastián Pérez, que le entregara, con las necesarias cautelas canónicas, el auto testifical correspondiente. Sin embargo, antes de completar el informe, le pidió que hiciera

su declaración en ella de lo que supiere acerca de lo contenido en las preguntas del dicho ynterrogatorio que, desde luego, le presenta por testigo. E que, fecha, se lo mande dar todo en pública forma de manera que haga fee según y como se manda en la dicha comisión. E así lo pidió justiçia e testimonio. E que el dicho ynterrogatorio se le buelva original para en las demás partes que fuere neçesario. ²³

El caso resulta ciertamente novedoso, al menos en parte. El juez de comisión, en virtud de la petición del procurador, del postulador de la causa, según la terminología actual, pasó a ser considerado testigo de un tribunal que él mismo presidía. En realidad, en muchas ocasiones, el juez delegado emitía una valoración sobre la pertinencia de los testimonios que avalaba con su firma. En este caso, fue un poco

«Los descalzos de san Francisco y la sociedad extremeña. Su influjo en el pueblo», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 609-636.

21 (T1) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v (doc. 7). Para evitar la necesidad de recurrir a su nombre completo y circunstancias personales, a partir de ahora, nos referiremos a él como T1. Así actuaremos, también, con los diecisiete testigos restantes del proceso en la diócesis de Coria en 1616. Juan Díez Manibardo no participó en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618.

22 (T2) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 415v-416v (doc. 8). Pedro Martín Tierno no participó tampoco en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618.

23 (T3) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 416v-418r (doc. 9). No tenemos constancia de la participación de Sebastián Pérez en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618. En esta segunda fase, el interés del procurador se centró en algunos factores relacionados con la higuera del convento de El Palancar, en El Pedroso, lo que, sin duda, hizo que la prueba testifical en Torrejoncillo quedara en un segundo plano.

más allá y detalló algunos pormenores sobre el conocimiento que, a sus setenta años, dijo haberse formado sobre san Pedro de Alcántara.

A la muerte del penitente alcantarino, ocurrida en Arenas en 1562, el párroco de Torrejoncillo contaría unos dieciséis años. Por eso, con cierta consciencia, dijo que «no tiene entera ni distinta noticia de auer visto al dicho padre fray Pedro de Alcántara y conoçerle más de que le parece, con vna noticia confusa, averle visto según las señas que el dicho padre tenía». Luego detalló que creía haberle conocido más o menos cuando él tenía doce años, aunque no estaba seguro. La información con que completó su declaración, sin faltar a la verdad, pudo obtenerla, con el paso de los años, de la fama de santidad y signos de anciano franciscano. El proceso en Torrejoncillo se cerró, convenientemente, según las normas canónicas.²⁴

2.3. Los nueve testimonios de El Pedroso

Desde Torrejoncillo, el procurador de la provincia de San José, el padre Montaña, y el notario de la causa, el arenense Ambrosio López de León, se trasladaron al lugar de El Pedroso, hoy Pedroso de Acim, que dista unos doce kilómetros de allí, es decir, unas dos horas de camino. Allí estaban el 16 de enero de 1616, donde probablemente llegaron al final de aquella mañana de invierno, para continuar los autos testificales en la localidad, según el decreto del obispo Carvajal.

El notario de la causa presentó la comisión del prelado al bachiller Alonso Ledo, cura teniente de la aldea, para que, en su nombre, como juez delegado, recogiera las deposiciones de los testigos que, oportunamente, le presentara el procurador de la provincia de San José. El sacerdote aceptó la comisión y pidió al padre Pedro de Montaña que procediera a nombrar a los que debía interrogar en su tribunal.²⁵

En este lugar, El Pedroso, hoy Pedroso de Acim, se presentaron nueve testigos, casi todos *de visu*, que se refirieron, en particular, a la construcción del convento de El Palancar y a los milagros que Dios tuvo a bien obrar allí por los méritos de su siervo, fray Pedro de Alcántara.²⁶ El santo permaneció en esta aldea, con prolongadas ausen-

24 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 417v. (doc. 9).

25 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v. (doc. 10). Véase un nuevo traslado en AAV. Arch. Congr. Riti, Processus 4, 419r-419v. Conocemos algunos datos del bachiller Alonso Ledo, cura teniente de El Pedroso. Firmó, como testigo sinodal, por el arciprestazgo de Coria, para vigilar el cumplimiento de las constituciones del sínodo del obispo Pedro de Carvajal, celebrado en la catedral entre el 9 y el 11 de abril de 1606. El texto fue publicado en Salamanca, en la imprenta de Diego de Cussío, en 1608. Véase: María del Carmen FUENTES NOGALES, ed., *Los sínodos en la diócesis de Coria-Cáceres (1567-2014)* (Cáceres: Instituto de Teología San Pedro de Alcántara. Diócesis de Coria-Cáceres, 2017): 355.

26 Pedroso de Acim, en la falda de la sierra, junto al parque nacional de Monfragüe, al norte de Garrovillas de Alconétar y, por tanto, del Tajo, es hoy una pequeña localidad cacereña de unos 100 habitantes que, según recoge la página digital del Ayuntamiento, fue levantada en el siglo XIV,

cias, entre 1557, cuando se fundó el pequeño convento de la Purísima Concepción, y 1562, en que se trasladó definitivamente a la ermita de San Andrés del Monte, recién erigida en convento de la reforma franciscana, en la villa de Arenas, donde murió.

Francisco Domínguez, vecino de El Pedroso, de ochenta y dos años de edad, testificó el 17 de enero de 1616. Lo hizo, como hemos explicado, ante el bachiller Alonso Ledo, cura teniente del lugar y juez de comisión, por presentación de Pedro de Montaña, promotor de la provincia de San José. En la primera pregunta, «dixo que conoçió al padre fray Pedro de Alcántara de vista, trato y comunicación; y le vio en este lugar más a de sesenta años, viniendo a fundar el convento de Nuestra Señora de El Palancar, que está çerca de este dicho lugar».²⁷

A continuación, testificó Juan Martín del Escribano, de setenta años, hijo de uno de los obreros del convento.²⁸ Su conocimiento debió de ser, fundamentalmente, indirecto; pero pudo confirmar una primera noticia, más o menos imprecisa, en la profunda huella que dejó san Pedro entre los sencillos albañiles de aquella comarca que levantaron, bajo su gobierno, el pequeño monasterio franciscano.

Las palabras de este testigo resultan singularmente cercanas a la verdad. Se perciben las dudas, en medio de un deseo sincero de confirmar la santidad del penitente alcantarino. Dijo que «conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara de vista y conversaçión desde que bino a esta tierra a fundar el convento de Nuestra Señora del Palancar. Abrá çincuenta y ocho años, poco más o menos», lo que, en la distancia del 1616, nos vuelve a llevar, de hecho, al 1557 referido. Conoció al fundador de la provincia de San José. Pero muchas de sus informaciones las sostuvo sobre testimonios *de auditu*, como confirmó, una y otra vez. Así lo hizo en la quinta pregunta cuando dijo que «oyó deçir muchas veçes a los frayles que morauan con él, en el dicho convento de El Palancar, que no comía más que um poco de pan y agua, y que ayunaua de ordinario con esta sola comida»; o en la

en los límites del marquesado de Coria, de la casa de Alba, por ciertos carboneros que explotaban los bosques de estas serranías extremeñas. Las suaves lomas que dan paso a la sierra, entre las encinas y los alcornoques, se abren algunos espacios para el pastoreo, que completa una economía fundamentalmente agrícola en el valle del Alagón, con aporte de los arroyos Razasa y Fresneda. <http://www.pedrosodeacim.es/home> (consulta: 13 de abril de 2020). Sobre las relaciones del duque de Alba de Tormes, establecidas a través del conde de Alba de Aliste, con este territorio, sobre todo con los franciscanos de Garrovillas, véase: Luis VASALLO TORANZO, «Juan de Álava y Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba de Aliste», *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (BSAA)*, nº 69-70 (2003-2004): 179-302.

27 (T4) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 419v-420v (doc. 11). Francisco Domínguez no participó en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618.

28 (T5) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 420v-422r (doc. 12). Juan Martín del Escribano volvió a testificar en El Pedroso el 26 de septiembre de 1618 para confirmar su declaración. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 434v-435v.

vigésima, en que «dixo que él no se acuerda auer bisto el casso referido en ella; pero que lo a oído deçir a muchas personas que suçedió por cosa muy çierta». Más que crear una duda razonable sobre su testimonio, nos reconcilia con la sinceridad de sus palabras que llegaron donde pudieron.

Su mujer, María Alonso, de sesenta y ocho años, completó este testimonio que, igual que él, estuvo siempre respaldado por la memoria que, casi sesenta años después, se mantenía muy viva entre los moradores de su aldea. Así «dixo que conoçió al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, de vista. E que oyó deçir siempre que era un grande sancto. E que de todos era auido e tenido por tal, sin que aya sauído ni oído cosa en contrario».²⁹

La segunda mujer que testificó, ese mismo día, fue Ana Rodríguez, de setenta y seis años, viuda de García Arias, cantero, que tal vez participó en las obras del nuevo convento, aunque no se especifica. Dijo que «conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque le bio muchas veçes en este lugar, estando fundando el conbento de Nuestra Señora del Palancar, que está zerca de él, abrá sesenta años, poco más o menos». De hecho, añadió, «vio una vez al dicho padre, fray Pedro, sentado a puerta de Mençía Martín, abuela de esta testigo, veçina que fue de este lugar y hermana de dos frailes descalços de señor sanct Françisco».

A continuación, recogió un relato muy personal del que fue testigo y, en él, las palabras del santo fundador: «Tenía los pies descalços y los dedos, de ellos, todos descorteçados, y heridos; y que, tiniéndole lástima, la dicha su abuela le dijo: padre, deje, por amor de Dios, que le ponga unos trapitos en esos dedos que trae muy malos. Y que no lo consintió, diçiendo: hermana, que estas son rosas y flores para mí».³⁰ No añadió mucho más. De hecho, solo contestó a cuatro de las veinticuatro preguntas. Luego haremos mención solamente a otro aspecto al hablar del convento. Pero nos ayuda a introducirnos en la cotidianidad de la experiencia penitencial de mediados del siglo XVI español, exquisita, específica, particular.

Melchor Hernández, de sesenta y cuatro años, «dixo que conoçió [...] de vista, trato y comunicación al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, porque le bio muchas veçes y le habló en este lugar, estando fundando el convento de Nuestra Señora de El Palancar, de descalços de sant Françisco, que está çerca de este lugar, abrá sesenta años, poco más o menos».³¹ Se trata de uno de los testimonios más

29 (T6) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 422r-423r (doc. 13). María Alonso no participó en el nuevo proceso, celebrado en septiembre de 1618.

30 (T7) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423r-423v (doc. 14). Ana Rodríguez tampoco participó en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618.

31 (T8) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v (doc. 15). Melchor Hernández volvió a testificar, en El Pedroso, el 26 de septiembre de 1618 para confirmar su declaración. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 435v-437r.

completos, que nos ocupará a continuación, sobre la fama de santidad y signos del fundador de la provincia de los descalzos de San José y sobre la construcción del convento de El Palancar.

Cuando san Pedro llegó a El Pedroso, en 1557, Melchor Hernández tenía unos cinco o seis años. De él aprendió sus primeras letras y debió de causarle una admiración que se mantenía muy viva sesenta años después. De niño, su trato debió de ser muy intenso. Al parecer, llegó a conocerlo bien, como refirió al responder a la sexta pregunta sobre el poco tiempo que empleaba para dormir: «En casa de la hermana, donde dicho padre fray Pedro se llegaua, y los demás frayles, en tanto que la casa se hacía, oya decir este testigo esto del sueño y de cuán corto era».

Pedro Hernández Lorenzo, de ochenta años, testificó aquel mismo día, 17 de enero de 1616. En particular, recuerda que «conoció y trató al dicho padre fray Pedro de Alcántara y le acompañó desde este dicho lugar a Jerez de los Caualleros».³² Lo mismo hicieron Cristóbal González, de setenta y un años;³³ Cristóbal Martín, de setenta y dos;³⁴ y Juan Mateos Montero, de la misma edad.³⁵ Cada uno de sus testimonios, siempre *de visu*, matizó un proceso que tuvo por eje, fundamentalmente, la fama del santo penitente y la construcción del convento de El Palancar a dos kilómetros de su pueblo.

Al terminar la prueba testifical, el padre Montaña pidió al párroco, juez de comisión en la aldea de El Pedroso, que le entregara los documentos, convenientemente validados, le devolviera tanto la comisión del obispo Carvajal como el interrogatorio que había utilizado y emitiera una declaración sobre la calidad y fiabilidad de los testigos.

El dicho juez de comisión, abiendo visto el dicho pedimiento, dixo que es así; que los testigos que han declarado en esta ynformación som personas muy honrradas y fidedignas, de mucho crédito y verdad, e de buena fama e opinión; y así lo afirma y testifica devajo de juramento *yn bebo sacerdotis* que hiço, puesta la mano en su pecho.³⁶

32 (T9) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 425v-427r (doc. 16). Pedro Hernández no participó en el nuevo proceso de 1618.

33 (T10) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 427r-428r (doc. 17). Cristóbal González volvió a testificar en El Pedroso el 26 de septiembre de 1618 para confirmar su declaración. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 433v-434v.

34 (T11) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 428r-429v (doc. 18). Cristóbal Martín también volvió a testificar en El Pedroso el 26 de septiembre de 1618 para confirmar su declaración. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 432r-433v.

35 (T12) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 429v-431v (doc. 19). Juan Mateos Montero no participó en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618.

36 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 431v-432r (doc. 20).

Por el momento, el procurador de la provincia de san José no quería presentar más testigos. Así lo confirmó ante el tribunal del juez Ledo y ratificó, con su firma, el notario de la causa. Después de recoger todos los documentos que necesitaban para presentarlos ante el obispo Carvajal, emprendió el camino de regreso a la ciudad de Coria. El padre Montaña, tal vez acompañado por el secretario López de León, aunque no es probable, debió de emplear buena parte de aquel 18 de enero de 1616 para recorrer los veinticinco kilómetros, a través del invierno extremeño, que tenía por delante.

2.4. Los últimos seis testigos en la ciudad de Coria. El convento de la Concepción

El 19 de enero de 1616, se recogieron tres testimonios más en la capital del obispado. En esta ocasión, actuaron el postulador de la causa, padre Pedro de Montaña, que seguramente llegó a la ciudad la tarde del día anterior; el notario actuario, secretario del obispo Carvajal, Jerónimo de Herrera; y el juez de comisión, Juan González de Escobedo, maestrescuela de la catedral y provisor general, que vimos jurar su cargo el día 14 anterior.³⁷

El primero que compareció fue Lorenzo Pérez, de setenta años, familiar del Santo Oficio de la Inquisición y abogado de la Real Chancillería de Valladolid, del cabildo de la ciudad y del duque de Alba. Sin duda, estamos ante uno de los protagonistas de la sociedad cauriense de principios del siglo XVII. En respuesta a la primera pregunta,

dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque le bió muchas vezes en esta çivdad más a de sesenta años; y, en diçiendo la gente: «por esta calle va fray Pedro de Alcántara», se asomavan a las bentanas y puertas a uerle, porque era una figura extraordinaria, frayle descalço, y la caueça calba; y siempre andaua descubierto, quitada la capilla; y tenía el aspecto de un gran sancto penitente.³⁸

Luego añadió, en respuesta a la cuarta pregunta, que le conoció, sobre todo, en las casas de Hernando de Jerez y su esposa, Catalina Manuel, que luego fueron sus

37 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403r (doc. 5).

38 (T13) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 407r-407v (doc. 21). No tenemos constancia de que Lorenzo Pérez volviera a participar en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618. En relación con el marquesado de Coria, podemos añadir que fue creado por Enrique IV de Trastámara (*reg.* 1454-1474) desgajándolo del realengo para resolver su maltrecha situación económica. En 1469, se lo concedió, como condado, a Gutiérrez de Cáceres Solís. Después de un tiempo empeñado por deudas del poseedor, el primer duque de Alba, en 1472, compró el título, y sus derechos, y los vinculó a su señorío como primer marqués de Coria. <http://www.alexur.net> (consulta: 14 de abril de 2020). Esto justifica, por tanto, la presencia de un abogado de Antonio Álvarez de Toledo y Beaumont (Nápoles, 1568-1639), v duque de Alba y VII marqués de Coria, quien, en 1583, heredó estos dos títulos, junto a otros, por muerte, sin descendencia, de su tío don Fadrique, IV duque de Alba de Tormes.

suegros, y de los que las recibió por herencia de su hija. El convento de San Francisco, de Coria, fue erigido en 1561 a instancias del duque de Alba por lo que, a la llegada de san Pedro de Alcántara, en 1557, no tuvo casa propia donde quedarse. Así lo detalló Lorenzo Pérez en su declaración. Después de su matrimonio,

oyó decir, este testigo (a su suegra), que si algún bien Dios les hacía, a ella y a su marido, era por hospedar al dicho padre fray Pedro de Alcántara, porque entonces no auía casa esdificada, ni auía monasterio de frayles françiscos. Y que muchas vezes entraua en su aposento y le bía en extraordinaria deboçión, que la espantaua de uer su santidad y, como está dicho, este testigo le tuvo por sancto.³⁹

El segundo testigo, el primero que depone *de auditu* en toda la diócesis de Coria, fue Luis Pérez, que firmó Luis Dávila, escribano del consistorio de la ciudad, de sesenta y seis años.⁴⁰ También depuso *de auditu* Lorenzo González, natural de Alcántara, canónigo penitenciario de la catedral de Coria, visitador que fue por el obispo de esta ciudad entre 1593 y 1603, de cincuenta y tres años, que «dixo que no conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara; pero tiene notiçia de auer oýdo decir y que fue natural de la billa de Alcántara, de donde este testigo lo es». Más adelante, añadió que:

Este testigo fue visitador general de este obispado de Coria de la buena memoria de don Garçia de Galança, obispo que fue de esta çivdad [...]. En este tiempo, andando en la dicha vissita, vissitó [...] el lugar de El Pedroso y que [...] siempre fue este testigo a decir missa al monasterio de El Palancar, que estará vn quarto de legua de él. En las quatro vezes, halló por guardianes y moradores diferentes religioossos por sus mudanças y, como este testigo es natural, como dicho tiene, de la dicha villa de Alcántara [...], los padres que en el dicho convento de El Palancar estauan, le referían la gran sanctidad del dicho fray Pedro de Alcántara.⁴¹

Al día siguiente, 20 de enero de 1616, se completó la recopilación testifical con la deposición de tres religiosas del convento de la Concepción, en la misma ciudad. En concreto, por presentación del padre Pedro de Montaña,⁴² testificaron

39 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 407r-407v (doc. 21).

40 (T14) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 408r-409r (doc. 22). Luis Pérez no participó en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618.

41 (T15) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 409r-409v (doc. 23). Hasta donde sabemos, el canónigo Lorenzo González tampoco participó, en el nuevo proceso, celebrado en Coria en septiembre de 1618.

42 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r (doc. 24).

María de Vega, Ana de Barrientos y Ana de Amaciano, de la Tercera Orden de San Francisco, con diversos grados de conocimiento.

En realidad, ninguna de las tres religiosas conoció al santo fundador de la provincia de San José. Pero, como dijo María de Vega, de treinta y seis años, su conocimiento procedía de su propia comunidad,

particularmente por auer abido en ella personas religiosas ançianas que trataron y conoçieron de vista al dicho padre fray Pedro, las quales fueron testigos de muchas cossas admirables que vieron e conoçieron de las penitençias y rigores del dicho padre fray Pedro, las quales contavan con grande admiración a las que agora son biuas.⁴³

Luego, al contestar a la quinta pregunta, María de Vega pronunció algunos nombres de aquellas religiosas ancianas que conocieron a san Pedro, ya difuntas en 1616, y mencionó ciertas prácticas fuera del claustro que eran habituales antes de la aprobación de los decretos de Trento (1545-1563):

Dixo que oyó deçir así a las dichas religioosas, que lo eran mucho y de gram perfección, una de las quales se llamava Elena de Bega, tía de esta testigo; y otra doña Ana Girón; y otra Antonia Nieto; y otra Ana Suárez; las quales, algunas veçes, visitaron el convento de Nuestra Señora de El Palancar, porque acostumbrauan a salir de su cassa, y en él vieron e oyeron al dicho padre.⁴⁴

El conocimiento de la virtud heroica y, sobre todo, de la fama de signos de san Pedro de Alcántara no quedó en un testimonio *de auditu*. Fue de oídas, sin duda, en relación con la primera parte, la virtud herioca, de la que dio sobradas pruebas a través de los ojos de aquellas religiosas, terciarias franciscanas, ya difuntas, de la comunidad cauriense de la Concepción. En el caso de María de Vega resultó *de visu* en cuanto a la fama de signos, porque ella misma fue beneficiada por la mediación *post mortem* del santo penitente.

Al responder a la decimonovena pregunta, sobre la fama de milagros, junto a otros relatos, completó la religiosa: «Tiniendo esta testigo una enfermedad grande, y que deçían los médicos era tísica y, dándole por el mes de agosto tres higos para

43 (T16) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412r (doc. 25). María de Vega volvió a testificar en el convento de la Concepción de Coria el 27 de septiembre de 1618 para confirmar su declaración. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 438v-439v.

44 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412r (doc. 25).

que los comiese, dixo a quien se los daua: Jesús, señora, y higos por agosto a quien está tísica. Y, comiendolos, quedó libre y buena y no le bolbió más calentura».

Las dos testigos que completaron el auto fueron Ana Barrientos, de unos cuarenta años;⁴⁵ y Ana de Amaciano, de veintinueve, que solo contestaron a la pregunta veinticuatro para confirmar el alegato sobre el espíritu de profecía al que acababa de referirse la madre María de Vega:

La dicha doña Ana de Amaziano [...], que fue presentada para comprouación de lo que açerca de ello declara la dicha doña María de Vega, y doña Ana de Barrientos, dixo [...] que [...] oyó decir, llorando y con muchas lágrimas, a Elena de Bega, monja professa que fue de este dicho convento, religiosa graue y de mucho crédito, que el padre fray Pedro de Alcántara, a quien ella auía conoçido, tratado y comunicado, tenía gran espíritu de profezía y que ella abía visto cumplidas algunas profezías suyas.⁴⁶

La madre Ana de Amaciano firmó su declaración, en Coria, aquel miércoles, 20 de enero de 1616. No lo hicieron, porque no sabían escribir, ni la madre Ana de Barrientos ni María de Vega, que comparecieron *ex aequo* en el locutorio del convento de la Concepción de la capital del Alagón.

2.5. La clausura del primer proceso remisorial en Coria

Los seis últimos diplomas del anexo recogen los autos correspondientes al procedimiento de clausura de todo el proceso informativo celebrado en Coria en 1616, que hemos detallado hasta aquí.

El día 21 de enero, el procurador de la provincia de San José, Pedro de Montaña, presentó, ante el obispo Pedro de Carvajal, el informe de todo el proceso y los dieciocho alegatos que había recogido judicialmente en Torrejoncillo, El Pedroso y Coria. Dijo que, hasta el momento, no tenía más testigos que presentar.⁴⁷ En el mismo auto, pidió al prelado que revisara la documentación y, debidamente validada, le entregara una copia firmada y sellada para que hiciera fe donde fuera conveniente.

El obispo, según informó su secretario, Jerónimo de Herrera, «dijo que auía e ovo por presentadas las dichas ynformaciones e mandaua e mandó que se abran para

45 (T17) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 412r (doc. 26). La monja Ana Barrientos no participó en el nuevo proceso, celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618.

46 (T18) AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 412r-412v (doc. 27). Tampoco Ana de Amaciano depuso en el proceso celebrado en la diócesis de Coria en septiembre de 1618.

47 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 432r-432v (doc. 28).

que Su Señoría las pueda ver; y, vistas, proueber lo que fuere justicia».⁴⁸ Después de abrirlas y de comprobar que se ajustaban a derecho, «dijo que ynterponía e ynterpuso a ellas su avtoridad e decreto judicial para que puedan haçer y hagan fee en juiçio y fuera de él», y mandó al notario que

las entregue originalmente al dicho padre fray Pedro de Montaña, para el efecto que las pide y le dé signados y autoriçados vno, dos o más traslados, pidiéndolos, para que vse de ellos como viere que le conviene y, otro qualquier notario o scriuano, fiel y legal, se los pueda dar, exiuiendo ante él las dichas ynformaçiones originales. Y este, su auto, se ponga al fin de las dichas ynformaçiones, firmado de nombre de Su Señoría y sellado con su sello.⁴⁹

El procurador de la causa, padre Pedro de Montaña, completó así su labor en la diócesis de Coria. Con los autos originales del proceso, es decir, con una copia autorizada y convenientemente legalizada por el mismo obispo, partió para la Corte, donde tenía su residencia, y allí se los presentó al provincial, padre Diego del Escorial, que mandó sacar una nueva copia para introducirla en la documentación. Ambrosio López de León, que actuó en Torrejoncillo y en El Pedroso, certificó, de nuevo, la copia del proceso, y la firmó y selló en Madrid el 28 de marzo de 1616.⁵⁰

Las garantías legales del procedimiento se extendieron, todavía, a dos nuevos diplomas, en el escatocolo de la documentación. El 27 de septiembre, Francisco Godínez, Juan Godínez y Bartolomé Garray de Medrano, escribanos y notarios públicos del Número de Arenas, certificaron el auto de Ambrosio López de León, natural de esta villa y residente en la Corte, cuya letra y firma confirmaron conocer porque le han visto hacerla muchas veces.⁵¹ Al día siguiente, el martes 28 de septiembre de 1616, Toribio González y Francisco Burgos, escribanos públicos de la villa de Mombeltrán, por petición de Ambrosio López de León, confirmaron, a su vez, las firmas de los escribanos de Arenas. Así, especificaron que «las firmas y signos que en el dicho testimonio van son semejantes a las que suelen y acostumbran haçer los dichos scriuanos, lo qual es público y notorio sin que sepamos cosa en contrario».⁵² La causa quedó completa, de momento.⁵³

48 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 432v (doc. 29).

49 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 432v-433r (doc. 30).

50 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 433r (doc. 31).

51 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 433v (doc. 32).

52 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 434r (doc. 33).

53 En AAV, Congr. Riti, Processus 5, 417r-477r, se recoge una nueva información en la diócesis de Coria «donde el sieruo de Dios bibió muchos años y estar en su tierra y distrito aquel grandioso milagro de la higuera que comúnmente todos llaman sancta, plantada por la mano del sieruo de Dios de

3. EL DOMINIO DE LA NATURALEZA

A partir de los documentos del proceso informativo de 1616, planteamos, a continuación, un análisis sistemático del concepto que da título a este trabajo de investigación sobre el dominio de la naturaleza. En este sentido, constatamos que, en primer lugar, esta expresión se refiere a la intervención sobrenatural en el orden físico, vegetal y animal. Atañe, también, al gobierno heroico sobre el cuerpo más allá de sus necesidades cotidianas de comida, descanso y seguridad. En último término, concierne a la subyugación de la voluntad humana por un fin superior en el orden moral, social, intelectual y espiritual.

Los testigos que intervinieron en Coria en enero de 1616 desarrollaron, en parte, todo este esquema de pensamiento y, en sus respuestas, delimitaron la figura de san Pedro con algunos rasgos que han llegado hasta la actualidad. Describieron un temperamento singularmente enérgico, poderoso; la personalidad de un héroe *a lo divino* que, por su participación en los méritos del Redentor, devolvió la creación a su estado original, al jardín de un Edén perdido, en el que todo era bueno, en el que todo estaba puesto para el servicio de sus principales moradores, los seres humanos.⁵⁴ Veamos algunos detalles.

un palo seco en aquel convento de El Pedroso, tan celebrado en estos reynos por su pequeñez y summa porbeça», según indicó en su carta, de 6 de octubre de 1618, el doctor Fabián Cano, canónigo magistral de esta catedral. Hay traducción al latín (AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 6, 621r-680r). El día 24 de septiembre de 1618, había tenido lugar, en la sala capitular de la catedral de Coria, la presentación de la petición de Baltasar de Pliego, predicador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco para que se diera inicio a esta nueva fase de la causa. Se propusieron 52 preguntas, que debían responder los testigos que, oportunamente, iría presentando. En El Pedroso, el 26 de septiembre de 1618, intervinieron: María Sánchez (AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 430v-432r); Christóval Martín, por segunda vez (432r-433v); Christóval González, por segunda vez (433v-434v); Juan Martín, por segunda vez (434v-434v); Melchor Hernández, por segunda vez (435v-437r); fray Pedro de san Bernardo (437r-437v); y fray Andrés de Serrejón (437v-438v). Al día siguiente, en Coria, testificaron: sor María de Vega, del convento de La Concepción, por segunda vez (438v-439v); fray Juan de Valencia (439v-440r); y Francisco López (440r-440v). A continuación, se recogió un interrogatorio con nueve preguntas, de oficio, sobre la manera de recoger los testimonios. Depusieron seis testigos más, también en la ciudad de Coria. El día 27 de septiembre de 1618, fray Francisco de Trujillo (467r-468r) y fray Pedro de Valencia (468r-469r). El día 28, fray Diego de Casa Quemada (469r-470r); los notarios Juan Macías (470r-470v) y Sebastián Hernández (470v-471v); y, finalmente, Diego Carrasco (471v-472r).

54 Para un estudio científico sobre el milagro en las causas de canonización, véase la tesis doctoral de Laura GUINOT FERRI, «Santidad femenina, curación milagrosa y religiosidad popular en la Valencia moderna: la beata Inés de Benigànim» (Universidad de Valencia, 2019). Otras obras: Luc Marie LALANNE, «La procédure super praesumpto miro en lien avec une cause de béatification et canonisation», *Année canonique* 52 (2010): 383-407. José María DOMÍNGUEZ MORENO, «San Pedro de Alcántara y los milagros del agua», *Revista de folklore*, n° 337 (2009): 3-13. DOMÍNGUEZ MORENO, «Milagros eucarísticos cacereños», *Revista de folklore*, n° 449 (2019): 15-29. José Jaime GARCÍA BERNAL, «Perpetuo milagro. La memoria prestigiosa y perdurable de la fiesta religiosa barroca (1590-

3.1. La intervención sobrenatural sobre el orden físico

El promotor de la provincia de San José, padre Pedro de Montaña, trató de reconocer algunas actuaciones de la gracia en la vida de san Pedro de Alcántara. Para ello, limitó a veinticuatro las preguntas del cuestionario que debía utilizarse, número que contrasta con las sesenta y cinco del interrogatorio que presentó en Plasencia el 15 de diciembre de 1615.⁵⁵

En Coria, toda la fuerza inquisitiva se concentró en cinco únicas preguntas, de la 19 a la 23. Más aún; si el número de las preguntas ya parecía reducido, las respuestas lo redujeron todavía más, dado que ningún testigo, de los dieciocho que se presentaron, contestó ni a la pregunta 22, sobre la gracia de sanidad y la curación de ciegos y enfermos por mediación *in vita & post mortem* del siervo de Dios; ni a la 23, sobre el milagro del toro y la fuente de Sierra Morena. Estos dos signos no se produjeron en la diócesis de Coria. Los testigos, desde una conciencia muy escrupulosa, en coherencia con un juramento que acababan de pronunciar, evitaron, en todo momento, la prevaricación y el perjurio. Esta constatación fortalece el criterio de verdad sobre todo el proceso canónico. Más allá de lo que nuestra sociedad contemporánea esté en condiciones de aceptar sobre las intervenciones sobrenaturales de la gracia, los testigos se pronunciaron, en 1616, sobre lo que percibieron como prodigio, más allá de las posibilidades naturales de la creación.

En particular, los testigos se refirieron a cuatro fenómenos muy bien caracterizados, que podríamos conocer como el milagro de la tempestad calmada, el vadeo sobre el Tajo, la higuera santa y los pájaros. Repetimos que, aunque el procurador de la provincia de San José quiso que los testigos constataran ciertas curaciones *ante mortem* y el milagro del toro de Sierra Morena, ninguno lo mencionó.

El *milagro de la tempestad calmada* aparece bien caracterizado en la pregunta 20 de interrogatorio. En un regreso simbólico al jardín del Edén, la naturaleza ya no se manifiesta como un medio hostil para el ser humano sino como espacio de la gracia y memoria de la relación generosa con el Creador. Entre otros alegatos, resulta singularmente vivo el que ofreció un testigo que presencié el acontecimiento:

Suçedió el caso de aquella tempestad que vbo en el campo, quando el dicho padre fray Pedro, a pedimento del cura de El Pedrosso, dixo la missa en el campo por no cauer la gente en la yglesia en una fiesta particular, siendo este testigo de diez

1630)), *Chronica nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 39 (2013): 75-114. Jairo GUTIÉRREZ AVENDAÑO y Lina Marcela SILVA RAMÍREZ, «Creer para ver. Instauración del discurso milagroso entre la población del Nuevo Reino de Granada, siglos XVI, XVII y XVIII», *Ilu. Revista de ciencias de las religiones* 21 (2016): 185-210.

55 Véase: CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad de la Contrarreforma», 617-666.

y seis años, poco más o menos, se halló presente y bio que, haçiendo vna gran tempestad de ayre, temiéndose de algún peligro, donde el dicho padre fray Pedro estaua zelebrando no se sintió la dicha tempestad, sino que dijo y acauó su missa con mucha quietud y sin alguna turuaçión.⁵⁶

El *vadeo de los ríos muy crecidos* llegó a ser una seña de identidad de san Pedro. Los ejemplos fueron tantos a lo largo de su vida que casi ninguno resulta significativo. La pregunta 21 mencionó los casos del Tajo en la Barca de Alconétar hacia Garrovillas; el Duero, en la Barca de Boecillo; y el Guadiana, también en Extremadura, sin precisar el lugar.

Los testigos, significativamente, no respondieron a la 21 sino que se refirieron a estos ejemplos al contestar a la pregunta 19 sobre los milagros, en general. Puesto que tenían algo que decir sobre actuaciones sobrenaturales del santo fundador, se explayaron a la primera oportunidad que les surgió. Cuando llegó la pregunta 21 ya no tuvieron nada más que añadir sobre el vadear de los ríos cuando iban muy crecidos. En esta región, quedó constancia, sobre todo, de los casos que tuvieron el Tajo como protagonista: «Passó milagrosamente el río Tajo por aquella parte que llaman Las Barcas de la Luvia, çerca de las de Alconete».⁵⁷ Otro testigo detalló:

El dicho padre fray Pedro, biniendo de El Pedrosso para Garrovillas, dejando a su compañero malo en El Portezuelo, él se fue a pasar el río por el río Tajo por la parte que llaman la Luvia. Y, no pasándole los barqueros, se halló, milagrosamente, de la otra parte del río. Y, entendiendo él que no auía pasado, dixo a los barqueros que estauan de la otra parte, donde se hallaua, que le pasasen para Garrovillas [...]. Y los barqueros le adbirtieron cómo estaua de la otra parte del río; que mirase lo que pedía, porque parecía estar fuera de juicio.⁵⁸

56 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 419v-420v (T4). También lo explicaron, algunos con cierto detalle, T3, T5, T8, T11 y T12. Este último matizó algo la respuesta: «[...] temerosso el cura que allí estaua no suçediese alguna desgraçia con el santissimo sachramento, se lo dijo al dicho padre fray Pedro y él le respondió que no tubiese miedo, que no les turvaría la tempestad, y que así abía sucedido». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 429v-431v.

57 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 425v-427r (T9).

58 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v (T1). Lo mencionaron, asimismo, T2, T3, T5, T6, T8, T10, T11 y T12, es decir, casi todos los vecinos de Torrejoncillo y El Pedroso, siempre en respuesta a la pregunta 19. Ningún vecino de Coria ni las monjas de la Concepción se refirieron a este suceso que, como dijo T11, «hasta los niños lo sauen y diçen» (AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 428r-429v). T8 detalló, en otro sentido: «Passó el río Tajo, al anocheçer o ya casi de noche, por aquella parte que llaman Varcas de la Luvia, camino de El Pedrosso para Garrovillas. Y que le pasó milagrosamente, lo qual este testigo oyó deçir a personas fidedignas, a quien los mesmos barqueros que allí se hallaron lo contaron por casso milagroso». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v. Sobre estas antiguas barcas para cruzar el Tajo, la de Alconétar, la de la Luvia y una

El *milagro de la higuera santa* tuvo como protagonista cierto báculo que el siervo de Dios empleó para sostenerse en su camino desde Roma. Las referencias, en respuesta a la pregunta 19, son muy numerosas. Uno de ellos, de Torrejoncillo, aclaró la primera parte del milagro *ante mortem*, es decir, que naciera un árbol de un palo seco que traía:

El otro milagro es que, un báculo de higuera que el dicho padre fray Pedro traía en la mano, con el qual auía ido a Roma, le hincó en tierra en la güerta del conuento de El Palancar, que está en El Pedrosso, y echó ramas y llevó fructos. Y oy en día está vna grandíssima higuera y la llaman la higuera santa.⁵⁹

La segunda parte del milagro, a la que también se refirieron otros testigos, la aclaró mejor un nuevo informante, en este caso de El Pedroso. Se trataba de la potencia de los frutos de este árbol, henchido de la virtud sobrenatural de san Pedro:

El dicho padre, fray Pedro, traía um bordón en su mano, seco, de higuera [...]; y, de él, se hiço vna grandíssima higuera que oy en día está en la dicha güerta de El Palancar. Y saue este testigo que, por esto, la llaman la higuera sancta. Y que muchas personas llebauan de los higos para sus enfermedades. Con ellos an alcançado la salud de muchas de ellas, comiéndolos.⁶⁰

tercera, la de Acehuche, que no aparece en el proceso sobre la vida de san Pedro de Alcántara, cf. https://alkonetara.org/la_barca_de_la_luria/ (consulta: 17 de abril de 2020). Allí se dice, literalmente: «La Barca de Alconétar salvaba el Tajo en el vado homónimo, para usar los servicios de la Barca había que satisfacer una cantidad que cobraban en régimen de monopolio, los Condes de Alba de Aliste, posteriormente pasarán al Duque de Frías hasta la desaparición de estos derechos». A continuación, se amplía la información: «El caso de la Barca de la Luria era punto clave para la trashumancia mesteña y aprovechado por la casa nobiliaria de los Alba de Aliste, una vez cortada la comunicación, y al ser intransitable el puente de Alconétar, es necesario cruzar el río por la Luria, allí estrechaba el Tajo y converge la Cañada Real, que en Garrovillas contaba con 80 varas, estas han sido las arterias económicas de Castilla durante varios siglos y los concejos las vigilaban con celo, pues también era nodos de comunicación para viajes cortos de rebaños de propios. También, a través de ella se establecía una red comercial con Portezuelo, Cañaveral, Torrejoncillo, etc., que tenían su máximo esplendor en la importante Feria de Garrovillas». La construcción de un paso para el tren en 1880, que permitió el tránsito, a pie, de las personas; el nuevo puente de piedra y hormigón, en 1928; pero, sobre todo, la obra del embalse José María Oriol-Alcántara II en 1969, modificó totalmente este espacio histórico en el que todavía se pueden ver las ruinas del antiguo puente romano, que ya estaba arruinado en el siglo XIV y fue trasladado aguas arriba, hasta la cola del pantano, para salvarlo de su definitiva desaparición.

59 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v (T1).

60 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 427r-428r (T10).

Por último, recogemos un alegato con cierta relevancia, por tres motivos: porque lo refiere un testigo muy joven, de treinta y seis años, que, como ya apuntamos arriba, aunque *de auditu* sobre la santidad de san Pedro, se presenta aquí *de visu* en cuanto a los milagros obrados por los frutos de la higuera, léase por la intercesión sobrenatural del alcantarino; por la distancia que lo separa del convento de El Palancar, a media jornada de camino; y, sobre todo, por la profusión de detalles que aparecen en su declaración que, en la práctica, hacen de esta respuesta la más importante de todo su auto:

Lo que ella saue en particular [...] es que, en el convento de El Palancar, fundado por el dicho padre fray Pedro, está una higuera, naçida de vm palo seco que él hincó en la tierra, la qual llaman sancta; y que, esta testigo, por su deboçión, suele ynbiar por los higos de la dicha higuera a pedimiendo de muchas personas enfermas [...] por la fama que tienen los dichos higos de que quitan las calenturas. Y así, esta testigo, de los que a ella le an ynbiado del dicho conbento, a repartido de ellos a diuersos enfermos, los quales después de ayer alcançado salud con ellos le an benido a dar las graçias. E, teniendo esta testigo una enfermedad grande, y que deçían los médicos era tísica y, dándole por el mes de agosto tres higos para que los comiese, dixo a quien se los daua: Jesús, señora, y higos por agosto a quien está tísica. Y, comiendolos, quedó libre y buena y no le bolbió más calentura. Y a otras personas; en espeçial a una muger que diçen la Herrera y a Ysael Çapata, muger de Juan Piçarro, veçinos de esta çivdad de Coria.⁶¹

El último signo, sobre el dominio del mundo natural, podríamos denominarlo el *milagro de los pájaros*. Podríamos mencionar uno más, que sería el quinto, sobre el toro de Sierra Morena; pero, insistimos, no encontró ningún eco entre los fieles de Coria.

Un testigo, sobre el particular, «oyó deçir a muchas personas por cosa cierta que, estando en el convento de los descalços de señor sant Françisco de Plasençia, vieron algunas personas que los pajaritos brauos se le ponían en los hombros y braços, y gorjeauan y cantauan».⁶² Lo mismo dijo otro, «que se deçía por cosa muy notoria que, quando salía el dicho padre, fray Pedro, a la güerta o campo, los pajaricos se le sentauan sobre la caueça, hombros y braços. Y se le mostrauan familiares y cantauan».⁶³

61 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412r (T16). También se refirieron a este milagro, además de T1, T10 y T16, mencionados, los siguientes testigos: T2, T3, T5, T6, T8, T9, T11 y T12, con diversos matices.

62 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 425v-427r (T9).

63 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 428r-429v (T11). En el mismo sentido, contestó T12 quien, entre los milagros que atribuyó a san Pedro, en respuesta a la pregunta 19, indicó que «los pajaritos, quando salía al campo, o a la güerta, se le ponían sobre los hombros y braços y le cantauan». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 429v-431v.

Entendemos que este relato sobre las aves que con toda confianza se acercaban al siervo de Dios quiso manifestar que, en un estado de gracia, en el mismo sentido que el relato del profeta Isaías sobre los tiempos mesiánicos (Is 65,25), la naturaleza se volvería amable, como en el paraíso, y los animales salvajes ya no tendrían miedo del ser humano porque el universo habría quedado transformado.

3.2. El gobierno heroico sobre el cuerpo humano

El dominio sobre la naturaleza se refiere, también, a la virtud heroica de san Pedro para contradecir las necesidades de su propio cuerpo en orden a una existencia sobrenatural que, sin duda, llamó la atención entre sus contemporáneos. Este ingrediente, eminentemente penitencial del siervo de Dios, estuvo muy presente en su vida y el promotor de su causa de canonización quiso incidir en él, directamente, en doce de las veinticuatro preguntas del interrogatorio; incluso, indirectamente, en al menos otras seis. Es decir, tres de cada cuatro cuestiones que se formularon durante el proceso informativo celebrado en Coria en 1616 abordaron, en cierto grado, la materia sobre la penitencia y el dominio del cuerpo.

Esto nos lleva a interpretar un elemento, que no deja de tener importancia en la historia de la espiritualidad de la contrarreforma católica en España. El modelo de la santidad que llegó a formularse resultó, en cierto sentido, infructuoso. San Pedro de Alcántara, en sus desvelos, pudo despertar sentimientos de sorpresa y admiración en sus contemporáneos y, después, en los que conocieron los pormenores de su virtud heroica, sobrenatural. La exigencia a la que sometió su vida, inalcanzable para la inmensa mayoría de los fieles cristianos, empero, le restó capacidad egoica y limitó la posibilidad de que muchos de sus seguidores pudieran reproducir, siquiera en parte, su desproporcionada maceración del cuerpo.

Es decir, san Pedro de Alcántara fue un santo más para ser admirado que imitado; y, en todo caso, un modelo para crear un espacio utópico, para proyectar una exigencia personal sostenida en el tiempo, sabiendo que el camino de la virtud personal podría llegar todavía a alcanzar nuevas metas. Así lo constató, ya en su época, santa Teresa de Jesús:

Y qué bueno nos le lleuó Dios ahora en el bendito fray Pedro de Alcántara. No está ya el mundo para sufrir tanta perfección. Diçen que están las saludes más flacas y que no son los tiempos pasados. Este santo hombre de este tiempo era. Estaua grueso el espíritu como en los otros tiempos; y así tenía el mundo debaxo de los pies que, aunque no anden desnudos, ni hagan tan áspera penitencia como él, muchas cosas ay como otras veçes he dicho para repisar el mundo, y el Señor

las enseña quando ve ánimo. Y quán grande le dio Su Magestad a este santo para haçer quarenta y siete años tan áspera penitencia como todos saben.⁶⁴

Los aspectos que interesaron al procurador de la provincia de San José fueron, sobre todo, los que tenían que ver con la desafección por la comida, el ayuno y las abstinencias; la falta de sueño; la austeridad del vestido y el desprecio del calzado; y el uso del cilicio, las disciplinas y otras mortificaciones contra la concupiscencia de la carne, que se manifestaron, entre otras formas, a través de los baños en las aguas congeladas del estanque de El Palancar; que podemos considerar a continuación.

Las preguntas 5 y 18 del interrogatorio trataron de constatar *la desafección por la comida*, el ayuno casi continuo y las abstinencias a las que sometió su cuerpo el santo penitente.⁶⁵ Los ejemplos fueron numerosos, muy cercanos a su vida. Así, un testigo

dixo que, en aquel tiempo en que conoçió al dicho padre fray Pedro, e después acá, fuee tenido en opinión de muy abstinate en la comida. E que ayunaua mucho, con grande rigor, y tanto que, viniendo vn día de Coria por tiempo de calor y a la ora de la siesta, llegó a su cassa de este testigo muy fatigado del sol. E, rogándole que descansase y comiese, no lo quiso haçer, diçiendo que deuia de llegar a comer a El Pedrosso, que estava a una grande legua.⁶⁶

En este sentido, hay un testimonio directo de un sirviente de El Pedroso que, por lo que diremos más adelante, en una nueva publicación, sobre la presencia de san Pedro en las mesas de los nobles de Madrid, puede resultar muy ilustrativo. Este joven criado tenía doce años en 1557, cuando san Pedro fundó El Palancar. En 1616,

dixo que oyó deçir muchas cosas, con admiración de los que las deçían, de los ayunos, abstinencias y penitencias del dicho santo, fray Pedro, y que este testigo vio por sus ojos que, comiendo el dicho padre, fray Pedro, en unas honrras, en casa de vnas personas muy debotas que le conbidaron, le dieron una escudilla de caldo y pidió a este testigo, que estaua allí sirbiendo a la mesa, vn jarro de agua y

64 Santa Teresa de Jesús, *Libro de la vida* 27, 16. Transcribimos la versión de la obra teresiana que ofrece el mismo proceso informativo. Véase: CALVO GÓMEZ, «La construcción de la identidad católica», 199-211.

65 T1, T2, T3, T4, T5, T8, T9, T10, T11, T12, T14 y T16, es decir, casi todos, contestaron a la pregunta 5. Sin embargo, nadie respondió a la 18. Cabe formular una explicación sencilla. Al tratar de reiterar el testimonio sobre la abstencia de carne y vino al final del interrogatorio, debió de encontrar a los testigos sin nuevos argumentos para insistir en lo que había quedado ya patente, con meridiana claridad, a lo largo del proceso informativo.

66 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v (T1).

él se le dio y, tomándole el dicho padre, fray Pedro, la echó en la escudilla por que no le supiese bien. Y que le oyó deçir, muchas veçes, después acá, que acostumbraua el dicho padre, fray Pedro, a haçer esto en otras ocaçiones.⁶⁷

La *falta de sueño* llegó a ser un signo distintivo del fraile alcantarino. Las preguntas 6 y 7 del interrogatorio trataron de crear un perfil más definido de la fama que le acompañó durante años. Muchos dijeron que «era muy poco lo que dormía el dicho padre, fray Pedro, según todos deçían; porque lo más del día y de la noche gastaua en oración»;⁶⁸ y también que: «era tan limitado en esto y en otras cossas neçesarias al mantenimiento de su cuerpo que se deçía y contaui por cosa de admiración».⁶⁹

Luego, el presidente del tribunal se interesó por la celda del fundador en el convento de El Palancar: «En el dicho convento de El Palancar, este testigo vio una çeldilla muy estrecha, que más parecía sepultura que çelda, en la qual, el dicho padre fray Pedro moraua el tiempo que allí bibió, según la pública boz y fama».⁷⁰ Poco tiempo antes, había quedado escrito un nuevo relato. El testigo

dixo que algunas veçes vio la çelda del dicho padre fray Pedro que estaua devajo de vna escalera, junto de la capilla de la yglesia, la qual tenía como quatro pies y medio de largo y dentro de ella no avía otra cosa que una corchita sobre que el dicho padre fray Pedro, de ordinario, estaua de rodillas o sentado sobre ellas. Y que, algunas veçes, este testigo [...] le halló así en la manera que tiene declarado en la dicha su çeldilla. Y no vna vez, sino muchas.⁷¹

Esta noticia se divulgó pronto por toda la comarca y se mantuvo en el tiempo. En 1616, una joven religiosa de Coria, al hablar de sus hermanas de comunidad, «dixo

67 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 427r-428r (T10).

68 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 428r-429v (T11).

69 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 415v-416v (T2). En el mismo sentido, se pronunciaron T1, T3, T4, T8, T9, T12 y T16.

70 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 408r-409r (T14).

71 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v (T8). Otros testigos, como T3, T4, T5, T9, T10, T11, T12 y T13, se pronunciaron, también, sobre la celda de El Palancar, sobre la corcha que usaba como cama y, en algún caso, sobre el palo que tenía atravesado en la pared para recostar la cabeza en la escasa hora y media que, dijeron, dormía «entre día y noche». Así lo formuló el promotor de la causa en la pregunta 6 del interrogatorio: «[...] el dicho sancto, fray Pedro, era tan singular y limitado en tomar el sueño corporal que no alargaua el tiempo de dormir más de ora y media, entre día y noche; y que esto haçía y era tan común y sauído de todos los que le conoçían que tenían por milagro pasar un cuerpo umano con tan poco sueño y que la raçón por que auorreçía tanto el sueño y velaua con tanto cuidado, deçía él, era porque el sueño corporal era más dañoso que la muerte; que esta junta el alma con la presençia de Dios y aquel lo la apartaua, por el tiempo que dura, de esa misma presençia de Dios». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 404r-404v (doc. 2).

que también las oyó decir que no dormía más de ora y media, y que esto es público y notorio». ⁷² Luego, añadió que «oyó decir de la celda del dicho padre fray Pedro que era tan estrecha y corta que no tenía más de quatro pies y medio de largo y que la medida de ella, por su deboción, trajeron a este conuento; y que, en ella, no tenía más que una corchilla sobre que estaua y vn maderillo sobre que se arrimaua el poco sueño que tomaua». Todavía en la actualidad se puede reconocer aquella celda y la reproducción que de ella se hizo en el convento de Arenas de San Pedro, donde se veneran sus restos.

En relación con *la austeridad del vestido y el desprecio del calzado*, a las que también se refirió la pregunta 7, se formularon, sobre todo, las cuestiones 8 y 9. Aunque se hicieron patentes, también, en la referencia a los únicos paños menores de que dispuso, que describió la 11, y en la renuncia al uso de la capilla del hábito franciscano, en la 13.

La imagen penitencial estuvo muy presente en toda una alta representación simbólica de la renuncia. Arriba recogimos la sensación que causó san Pedro de Alcántara entre las gentes de Coria, cuando se asomaban a las ventanas y a las puertas para verle «porque era una figura extraordinaria, frayle descalço, y la caueça calba; y siempre andaua descubierto, quitada la capilla; y tenía el aspecto de un gran sancto penitente». ⁷³

Parece que la humildad y el silencio hicieron que el fundador de la provincia de San José ocultara muchas de sus exigencias personales; pero no es menos cierto que él mismo quiso ser testigo, con la ostentación de la pobreza y la descalcez, de la superioridad del espíritu sobre la carne, según una cierta visión de la teología agustiniana, reinterpretada por san Francisco de Asís, y sobre todo por Lotario de Segni, luego papa Inocencio III (*pont.* 1198-1216) en su obra *De contemptu mundi sive miseria conditionis humanae*, ⁷⁴ muy extendida en la España del siglo XVI.

En una sociedad en la que la mayoría de las personas vivían en los márgenes de la supervivencia, muchas veces por debajo, en la que la brusca inflación económica de la primera mitad del siglo XVI había limitado el acceso a los bienes de consumo a la mayor parte del pueblo, la significatividad reclamó niveles de exigencia personal más allá de los límites de la razón. Los testimonios de este desafecto por toda jactancia humana fueron permanentes en todo el proceso. Aunque el procurador lo

⁷² AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412r (T16).

⁷³ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 407r-407v (T13). También T5 se refirió a cierto programa de santidad, a cierta figuración, como si la santidad exigiera, como testimonio, una representación. Así lo declaró al contestar a la cuarta pregunta, sobre la fama de san Pedro: «[...] así este testigo como todos los demás que conoçieron y an tenido noticia del dicho padre fray Pedro de Alcántara, le an tenido y tienen por vn gran sancto y sierbo de Dios. Y por tal a uisto que a sido auido y tenido e reputado comúnmente, *porque hacía obras de tal* (el subrayado es nuestro) sin que aya oído ni sauido en manera algunas cosas en contrario». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 420v-422r.

⁷⁴ Isabel CLÚA GINÉS, «El *De Contemptu Mundi* de Inocencio III y la miseria de la condición humana», *Ínsula: revista de letras y ciencias humanas*, n° 674 (2003): 3-6.

formuló en varios lugares, los testigos, con frecuencia, unían las respuestas al decir que «todas las veçes que este testigo bio al dicho padre fray Pedro de Alcántara, que fueron muchas, siempre traýa vn áuito solo de sayal, grosero, muy pobre y remendado, y los pies descalços, y la caueça sin capilla y descubierta».⁷⁵

En otros casos, los testigos detallaron según el interrogatorio. Así uno dijo que «siempre [...] le bio con solo un áuito de sayal, corto, remendado y viejo», al responder a la octava pregunta; a lo que añadió que «siempre le bio descalço, los pies desnudos, por el suelo, y que traýa los dedos de ellos descaueçados y heridos de los tropeçones que se daua», en la novena; que completó cuando afirmó que «siempre traýa la capilla quitada e jamás se cubría la caueza en tiempo de calor ni frío. Y que le vio, vna vez, por tiempo de estío que, de auer caminado con el sol la caueza descubierta, traýa las ampollas levantadas del grueso de la caueça del dedo pulgar de la mano», en la decimotercera.⁷⁶

En aquella representación de la santidad a la que nos acabamos de referir, otro testigo «dixo que le bio andar con un áuito de sayal, grosero, pobre e remendado» al contestar a la octava pregunta; y que «siempre le bio la capilla quitada y la caueça descubierta en todo tiempo. La qual traýa quemada y abrasada del rigor de los yelos y soles», en la decimotercera. Luego aclaró que «siempre le bio andar descalço, el pie por tierra, desnudo. E que, en mirándole, ponía un pabor y miedo por le parecer que bía un sancto; e que no a uisto a hombre que le aya causado la deboçión y respeeto que el dicho santo fray Pedro, ni que ynteriormente le compusieses».⁷⁷ Los compases del manierismo sonaron aquí de una manera particular, con una vibración que adelantaba la aparición de un barroco de colores, sentidos y afectos al gusto de la España de los Austrias Menores.

La última evidencia que recogemos, de alguien que también respondió a las preguntas 8 y 13, siempre en el mismo sentido, tuvo una fuerza figurativa más destacada, si cabe. Se trata de un testimonio *de auditu* de una joven religiosa del convento de la Concepción de Coria, lo que podría limitar su validez. Sin embargo, creemos que, al contrario, debe ser interpretado como una manifestación de que aquella imagen de santo penitente, suficientemente elaborada a mediados del siglo XVI, había llegado, a la segunda década del XVII, con una fuerza representativa más viva y sugerente todavía:

En la pregunta nona, dixo que [...] a oído deçir así a las dichas religiossas como a otras muchas personas, y es cosa pública y notoria, que el dicho padre, fray Pedro,

75 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v (T1).

76 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 425v-427r (T9).

77 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 407r-407v (T13).

traía los pies descalços por tierra, continuamente heridos; y que eran tan grandes las grietas que en ellos se le haçían que él las cosía con una alesna y cavos de çapatero. Y esto contó muchas veçes delante de esta testigo la dicha señora doña Ana Girón, afirmando que ella mesma lo auía visto por sus ojos. Y, quedándola un gram pabor de uer entrar la alesna por el pie, a la dicha doña Ana, que lo estaua mirando, el dicho padre, fray Pedro, riendo, la quitó el temor, diçiendo que aquello no le dolía.⁷⁸

El cuarto y último aspecto del dominio sobre el cuerpo se manifestó en *el uso del cilicio, las disciplinas y otras mortificaciones* como los baños en las aguas congeladas del estanque de El Palancar. De nuevo, los ejemplos podrían multiplicarse. Las preguntas 10, 11 y 12, sobre todo, a las que contestaron casi todos los testigos, quisieron incidir en estas consideraciones.⁷⁹ Recogemos solo un ejemplo, que puede completarse con los documentos del anexo.

Uno de aquellos testigos, que contestó expresamente a las tres preguntas, «dixo que oyó deçir de los grandes y ásperos siliçios que traía en que esto era común e pública boz y fama». Luego, añadió

que oyó deçir también, por mui çierto, que eran tan crueles las disçiپlinas que haçía e tan ordinarias que tenía las paredes de aquella çeldilla donde estaua bañadas en sangre. Y que oyó deçir muchas veçes a los frailes y a otras personas que, como no tenía más que vn solo áuito, que, quando le lauaua, dejandole escurrir um poco el agua, se le ponía así, mojado, en qualquiera tiempo que fuese. Y que este testigo le bio benir algunas veçes moxado de fecho agua a casa del hermano de este lugar y no se le quitaua ni enjuagaua, sino que así se estaua con él, aunque le rogauan se lo quitasse.⁸⁰

En su declaración, este informador completó los argumentos sobre la maltrecha existencia a la que sometió su cuerpo el santo penitente al que se contó que, antes de morir, pidió perdón por la mala vida que le había dado: «En la pregunta doçe, dijo que oyó deçir y contar, a los frailes del dicho padre, fray Pedro, que siendo ya viejo como lo era quando este testigo le conoçió, en tiempo de yelos y fríos, se metía en

78 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412v (T16). Junto a estos cuatro ejemplos, cada uno con su matriz y su carga representativa de una santidad muy bien caracterizada, se podrían recuperar, también, las respuestas que dieron T2, T4, T5, T6, T7, T8, T10, T11, T12 y 14 a cada una de las tres preguntas (8, 9 y 13), siempre en el mismo sentido.

79 T2, T3, T4, T5, T8, T10, T11, T12, T13 y T16 respondieron, expresamente, a la décima pregunta; T2, T3, T4, T8, T9, T11, T13, T13 y T16, a la undécima; y T8, T9, T11 y T12, a la duodécima. Las referencias implícitas, a lo largo de sus diferentes declaraciones, fueron mucho más numerosas.

80 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v (T8).

un estanquillo muy frío que está en la güerta del dicho monasterio de El Palancar». «No está ya el mundo para sufrir tanta perfección», que diría santa Teresa.

El resultado, empero, no fue la queja, el resentimiento, el mal humor, sino la alegría. Este fue el *leitmotiv* de su existencia, y así lo constataron los testigos, en particular al responder a la pregunta 16. Se trataba de la alegría de los confesores que, en la antigüedad, sufrían con paciencia la persecución y el tormento porque entendían que había una existencia superior que les sostenía. Así quedó recogido en los autos informativos: «[...] fue grande, y es oy en día, la fama de la paçiencia y vmildad del dicho padre fray Pedro y que, en ninguna ocaçión, de dolores o enfermedades, le bieron triste o quejarse; antes, en ellos, mostraua grande alegría».⁸¹

3.3. El dominio de la voluntad

La subyugación de la voluntad humana en el orden moral, social, intelectual y espiritual se hizo, sobre todo, como resultado de la búsqueda de un fin superior, por el deseo más profundo de armonizar la existencia rebelde al diseño originario del Creador. Al referirnos a la intervención sobre el orden físico (3.1) quisimos reconocer la presencia de la gracia sobrenatural que trasmutaba las leyes eternas de la naturaleza para favorecer a los siervos de Dios necesitados. A continuación, el análisis del gobierno sobre el cuerpo (3.2) nos llevó a contemplar la virtud heroica del penitente alcantarino ordenada a someter la legítima satisfacción de las necesidades fisiológicas de la vida humana, deteriorada por el pecado, a exigencias, de nuevo, fundamentalmente sobrenaturales.

Esta tercera y última parte del tratamiento sobre el ejercicio del dominio sobre la naturaleza, en este caso volitiva, vuelve a recuperar una idea fundamental en la teología de raíz tomista, digamos aristotélica, al tiempo que profundamente bíblica: «Y vio Dios todo lo que había hecho, y todo era muy bueno» (Gn 1, 31a). Es decir, cuando san Pedro de Alcántara trató de influir en tantas personas que se acercaron a él, atraídas por la fama de su santidad a la que permanentemente hicieron referencia los testigos,⁸² quiso, sobre todo, armorizar su existencia al diseño eterno que Dios había querido para ellas, rechazando la mundanidad moral, los

81 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 429v-431v (T12). En el mismo sentido, contestaron T2, T4, T5, T8, T9, T10 y T11.

82 Así quedó patente, por ejemplo, en la cuarta pregunta, a la que respondieron T2, T3, T5, T6, T7, T8, T9, T10, T11, T12, T13, T14, T15, y T16. T2 «dixo que, desde que este testigo le conoçe, que a más de sesenta años [...], hasta el día de oy, así en opinión suya como de otras muchas gentes, fue tenido e auido, el dicho padre fray Pedro, por vn grande sancto; y en esta fama y opinión a estado y está oy en día en toda esta tierra, sin que aya oído ni entendido cosa en contrario». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 415v-416v.

fútiles honores de decrepitos señoríos, unidos a la injusticia social, la ignorancia y la profanación de la vida espiritual; para construir una nueva civilización cristiana en coherencia con la creación y con el evangelio.

Desde primera hora, san Pedro de Alcántara pretendió *dejar la vida mundana y aspirar a la santidad*, entendida, en primer lugar, como un proyecto moral. Así lo hizo ver ya el postulador cuando planteó la tercera pregunta del interrogatorio:

Yten, si sauen o an oído deçir que dicho sancto, fray Pedro, luego en prinçipio en que los otros hombres abren los ojos al mundo, a él se los abrió Dios para sí y, siendo de diez y seis años, tomó el áuito de nuestro padre san Françisco en la custodia que entonçes era la más reformada y de mayor rigor y aspereça que auía en las provinçias de España.⁸³

La propuesta moral que el penitente franciscano llegó a formular para todos aquellos que se encontraron con él empezó a vivirla desde aquel lejano 1515 en que cumplió los dieciséis. Ese mismo año, nació en Ávila la mística reformadora de El Carmelo, que «descalzará» su comunidad de san José en agosto de 1562, poco antes de la muerte de san Pedro. Cien años después, los testigos de Coria, sin embargo, no alcanzaron a formular ninguna respuesta al respecto. Ninguno de los dieciocho autos informativos de cuantos se cursaron en aquellas sesiones, en enero de 1616, se refirieron a este momento de conversión personal que se les mostraba singularmente distante y que, con religiosa franqueza, declinaron comentar.

La reforma de la vida religiosa en la península ibérica durante el periodo de los Reyes Católicos y del emperador Carlos V fue, sobre todo, moral, nunca teológica.⁸⁴ En este empeño empleó buena parte de su energía san Pedro de Alcántara, como quedó manifiesto en la pregunta 14. Resulta significativo que este asunto encontrara, de nuevo, un escaso eco entre las respuestas de los testigos caurienses. Esta reforma, que se inició en las primeras décadas del siglo XVI y, para toda la Iglesia, se completó, sobre todo, durante el concilio de Trento, quedaba muy distante de los intereses reales de los sencillos feligreses de Coria. A ella se refirió solamente una religiosa del convento de la Concepción, de Coria, que lo supo, *de auditu*, de las monjas de su casa:

Aquestas dichas religioſſas, por auer ſuçedido en su tiempo de ellas, biuiendo el dicho padre fray Pedro, deçían muchas ueçes los grandes trauajos y contradiciones

⁸³ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v-407r, en 1616; y AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 458r-460v, en 1618.

⁸⁴ José Antonio CALVO GÓMEZ, *De reinas, místicas y otros reformadores abulenses* (Ávila: Universidad Católica de Ávila, 2014).

que el dicho padre fray Pedro abía pasado, siendo provincial de esta provincia de San Gabriel por la reformation de ella y fundación de la de Sant Joseph. Las quales contradiciones padeçió y sufrió con gran paçiencia y perseberança hasta que salió con sus sanctos yntentos.⁸⁵

No obstante, el procurador de la provincia de San José volvió sobre el asunto de la reforma moral al formular la pregunta 15. San Pedro fue modelo de santidad, entendida esta como regeneración moral de la sociedad y así quiso el padre Montaña que se manifestara en el proceso informativo:

Yten, si sauen que, por ser persona tan afable y umilde, y de tan gran olor de sanctidad, todos se le afiçonaban a él, e le deseaban ver y oýr; e muchas personas de toda suerte, e así hombres como mugeres, traídos de este suaue olor que le yban a buscar de muchas leguas; quando le hallauan, haçían quenta que hauían hallado un apóstol de Jesuchristo y como a tal le oýan y ovedeçían, dexando unos el mundo por su consexo; otros biuiendo en él vida recojida y religiosa; siendo a todos biuo dechado y exemplar de toda birtud.⁸⁶

Las respuestas, en este caso, fueron muchas y, junto a las gentes de Torrejoncillo, El Pedroso y Coria, que dejaron su vida de pecado por su ejemplo y consejo, los testigos se refirieron, también a muchos dirigentes de la sociedad de la primera Modernidad: «[...] muchos príncipes y señores le comunicauan e tratauan, movidos por la gran fama e olor de su sanctidad, y se le encomendauan por cartas sus personas y negoçios para que los encomendase a Dios».⁸⁷ Y, también: «[...] la prinçessa de Portugal e otros muchos príncipes, oyó deçir que comunicauan e tratauan mucho con el dicho padre fray Pedro por cartas. Y muchos caballeros le venían aquí a bissitar por sus mesmas personas por la grande opinión de santidad que tenía con todos».⁸⁸

Esta pregunta 15 nos introduce ya en un segundo estadio: *la renovación de la sociedad*. Mediante el ejemplo de su vida y sus saludables consejos, sostenidos en el evangelio, san Pedro cuestionó los fútiles honores de decrépitos señoríos; y algunos escucharon sus palabras «se benían a él y dejauan el mundo y biuían con áuito humilde y despreçiado, siendo por ello mormurados y desestimados por sus

85 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412r (T16).

86 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v-407r, en 1616; y AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 458r-460v, en 1618.

87 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v (T1).

88 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v (T8).

devdos». ⁸⁹ Así se refirió uno de los testigos a un caso señalado, que vivió en El Pedroso durante dos años:

Por la gran sanctidad del dicho padre fray Pedro de Alcántara, y fama de ella, muchas personas le comunicauan e tratauan y, particularmente, personas prinçipales y de calidad. Y que vn cauallero de Çiudad Rodrigo, llamado Rodrigo de Chaves, y su muger, doña Françisca, que era una señora prinçipal, en áuito de la Terçera Orden, se vinieron a biuir a este lugar con su cassa y familia por goçar de la conversaçión y doctrina del dicho padre fray Pedro; y compraron aquí casa; y haçían muchas limosnas y bien a los pobres de este pueblo. ⁹⁰

Para este proceso de renovación de la sociedad, el santo penitente de Alcántara se valió de un don sobrenatural del que se hicieron eco varios testigos del proceso: el espíritu de profecía al que se refiere la pregunta 24. Dijo un testigo que «vn çierto prinçipe, que auía heredado vn estado de España, yendo a tomar la posesión, despidiéndose del dicho padre [...], le dijo que, por entonçes, no fuese porque le suçedería mucho mal. Lo qual le representó y dijo. E, no quiriendo tomar su consejo, le suçedió a la letra como el dicho padre le profetizó». ⁹¹

Las mismas religiosas del convento de la Concepción de Coria se beneficiaron de este espíritu y así lo manifestó la madre María de Vega, que lo conoció de sus hermanas, ya difuntas:

Oyó deçir a una tía suya, reliçiosa de esta cassa, que ya a referido, llamada Elena de Uega, la qual trató y comunicó muy en particular con el dicho fray Pedro de Alcántara, que tenía espíritu de profezia y que ella auía uisto cumplidas algunas (cosas) que el dicho padre le dijo, lo qual contaua a esta testigo y a otras personas con muchas lágrimas y que esto es lo que saue. ⁹²

San Pedro no se quedó solamente en el consejo y en la condena de la injusticia social. Sin grandes voces, trató de *remediar las miserias* que encontraba. Un

⁸⁹ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412r (T16).

⁹⁰ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 420v-422r (T5). También contestaron a la pregunta 15 los siguientes testigos: T2, T4, T5, T9, T10, T11, T12 y T14, además de los ya referidos T1, T8 y T16. Rodrigo de Chaves y su esposa, Francisca, volverán a ocuparnos al tratar la fundación del convento de El Palancar, para la que ofreció su propia casa en mayo de 1557.

⁹¹ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 416v-418r (T3).

⁹² AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412r (T16). Como hemos dicho arriba, en el caso de T17 y T18, además, solamente interesó sostener, con su declaración, el testimonio de T16 sobre el espíritu de profecía al que se refirió al contestar a la pregunta 24. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 412r (T17); AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 412r-412v (T18).

testigo, en respuesta a la pregunta 17, «dixo que le conoçió por hombre de gran caridad e que, a todos los pobres que yban allí, a la puerta del dicho monasterio, los dava de comer por su mano y consolaua y a las demás personas que acudían a él». ⁹³ No solo les daba de comer. También los consolaba, les transmitía parte de aquella alegría que él vivía y la que encontró, desde primera hora, en el evangelio: «Felices vosotros los pobres, porque el reino de Dios es vuestro; felices vosotros los que ahora tenéis hambre, porque Dios os saciará; felices vosotros los que ahora lloráis, porque después reiréis» (Lc 6, 20-21).

La lucha social de san Pedro no consistió en destruir los señoríos humanos ni en condenar a los ricos sino en remediar, con sus escasos recursos, las miserias de una sociedad hambrienta y, sobre todo, abrirles a todos a una nueva realidad, a la alegría del evangelio:

Era tanta la abundancia de caridad de este sancto y la graçia que de Dios tenía de consolar con sus palabras y presençia los que padeçían alguna tristeza u tedio espiritual que mirándole al rostro y oyendo sus palabras quedauan animados, consolados y con esfuerço de seguir la virtud y que apenas trató con particularidad religioso o persona alguna que no se mejorasse su alma. ⁹⁴

Aquí también sostuvo su lucha contra la *ignorancia*. En el proceso remisorial de Coria, testificaron dieciocho personas; de ellas, trece hombres y cinco mujeres. Dos eran sacerdotes y tres religiosas del convento de la Concepción. Solo dos de las mujeres, dos monjas, supieron firmar su declaración. De los hombres, excluidos los sacerdotes, firmaron siete, incluido un notario, porque el resto no supieron poner ni su nombre. La situación era mucho más grave, sin duda, porque entendemos que el tribunal eligió, para sus declaraciones, a los que le dieron algunas garantías en la expresión de sus actos.

San Pedro no se conformó y trató de remediar también este espacio de injusticia y, «por su propia mano, daua de comer a los pobres a la portería del dicho conbento, y los consolaua y enseñaua». ⁹⁵

En 1557, cuando san Pedro llegó a El Pedroso para fundar El Palancar, Melchor Hernández tenía unos cinco años. El franciscano pasó algún tiempo en este convento, como sabemos, hasta 1562, en que partió definitivamente para Arenas, donde murió. Este chaval le vio muchas veces en aquel lugar, sobre todo en aquella celda minúscula

⁹³ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 419v-420v (T4).

⁹⁴ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v-407r; AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 458r-460v.

⁹⁵ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 422r-423r (T6).

por la que se le preguntaba. Mucho tiempo después, añadió que, «algunas veces, este testigo, en aquel tiempo aprendiendo a leher, fue con los otros muchachos a tomar liçion del dicho padre fray Pedro y [...] le halló así [...] en la dicha su çeldilla. Y no vna vez, sino muchas», de donde, aunque no lo diga, saldría con gusto para completar aquella formación que le permitió, entre otras cosas, firmar su declaración en 1616.

La instrucción a la que se refiere fue todavía más allá y, junto a las primeras letras, trató, sobre todo, de la *enseñanza del evangelio*. Esta sería la cuarta y última consideración de la pretendida dominación de san Pedro sobre la vida de las personas: no que él las dominara, sino que se hicieran siervos de Cristo para ser testigos y proclamar el evangelio (Rom 1,1). Lo detallaron, una y otra vez, los informadores del proceso para su canonización: «La caridad y vmildad del dicho padre fray Pedro era grande porque él mismo, por su propia persona, salía a la portería y por su mesma mano daua de comer a los pobreçillos que allí estauan e los consolaua y enseñaua la doctrina».⁹⁶

Este fue su legado entre las gentes sencillas de la diócesis de Coria. Este fue el testimonio que imprimió en la princesa de Portugal y en Rodrigo de Chaves, que le buscaron «por cartas, y otros por sus personas», para «comunicar con él». Este fue el proyecto de regeneración moral, social, intelectual y espiritual por el que vivió y por el que murió san Pedro de Alcántara que, muchos años después de su tránsito, seguía muy vivo y operante en toda la comarca.

4. LA FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE EL PALANCAR EN 1557

La historia del convento de El Palancar, que se inició por la donación que le hizo Rodrigo de Chaves y su mujer, Francisca, en 22 de mayo de 1557, puede encontrarse, con más detalle, en otros lugares de la historiografía conemporánea.⁹⁷ Es

⁹⁶ AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v (T8). La pregunta 17 encontró respuesta, junto a T6 y T8, en T1, T2, T4, T5, T8, T9, T11, T12, T15 y T16.

⁹⁷ Para un estudio sobre el monasterio de El Palancar, véase: Hipólito AMEZ PRIETO, «El convento en El Palancar (Cáceres) en la descalcez franciscana», *AIA* 59 (1999): 229-266. Carmen ARAYA IGLESIAS y Germán GRAU LOBATO, «Monumentos histórico-artísticos alcantarinos en la provincia de Badajoz», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 509-588. Alfonso GARCÍA ARAYA, «El Palancar, presencia viva de san Pedro de Alcántara», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 269-306. Francisco de Asís HIPÓLITO OJALVO, «El patrimonio arquitectónico alcantarino en la provincia de Cáceres», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 479-508. César PÉREZ DE TUDELA, «El monasterio más pequeño de la cristiandad: Convento franciscano de El Palancar, en Extremadura», *El siglo de Europa*, nº 1065 (2014): 56. Hermenegildo ZAMORA JAMBRINA, «Los descalzos de san Francisco. Fundaciones extremeñas posteriores a san Pedro de Alcántara (1563-1835)», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal...*, 223-268. Sobre esta etapa en la vida de san Pedro, véase: Arcángel BARRADO MANZANO, «Por los desiertos de Santa Cruz y El Palancar» y «Sementera religiosa desde El Palancar», en *Místicos franciscanos españoles...*, 65-73. 75-90. El mismo autor había explicado ya, años atrás, los intentos de fundar en Coria, que no se consiguió hasta 1561, y de algunas dificultades

conocida y no se trata ahora de volverla a escribir. En este momento, nuestro interés radica en la recuperación del testimonio inmediato de los protagonistas que intervinieron en su fábrica; en el conocimiento de aquellos que escucharon de los labios de san Pedro la explicación sobre los motivos que le llevaron a diseñar y construir este espacio claustral. El convento de El Palancar, en el Pedroso, quiso ser, por sí mismo, signo de la descalcez que se pretendía para toda la provincia de San José y, por extensión, para la reforma de la vida religiosa en España a mediados del siglo XVI.

Lo primero que constatamos es que el interrogatorio que se utilizó en la diócesis de Coria, en 1616, no hizo referencia a la fundación del convento ni le interesaron, directamente, los motivos o pormenores de su construcción. Por tanto, el carácter preterintencional de las afirmaciones que pudieran hacer los testigos, según un conocido axioma de la ciencia historiográfica, les confiere una verosimilitud más evidente, que conviene destacar. Es decir, en la medida en que los testigos tenían el foco de interés en los milagros y prodigios que acompañaron la existencia de san Pedro en esta tierra, podemos reconocer signos de verdad en los rasgos con que fueron delimitando, sin cautelas, este relevante espacio conventual.

Eso no quiere decir que este documento inquisitorial⁹⁸ no señalara ya algunos rasgos que iban a definir la vida de san Pedro y, por extensión, una de sus expresiones más elocuentes de esta misma existencia como resulta ser el convento de El Palancar. La tercera pregunta recordó que «tomó el ábito de nuestro padre san Francisco en la custodia que entonces era la más reformada y de mayor rigor y aspereça que auía en las provinçias de España», que, incluso en el rigor que le reconocía, trató de reformar, todavía más. Ya sabemos, según la pregunta 14, que «siendo provincial, tuvo algunas contradicções a causa de la gran reformaçión con que procuraua reduzir su prouinçia en toda su perfección, las quales vençió con suma humildad y paçiençia».⁹⁹

Esa exigencia tan recia a la que quiso someter la provincia de San Gabriel y la fundación de la nueva custodia de San José tuvo una especie de tótem simbólico en la celda del penitente alcantarino, a la que sí se refirió la séptima pregunta del interroga-

para la puesta en marcha del convento de El Palancar. Véase: Arcángel BARRADO MANZANO, «San Pedro de Alcántara en las provincias de San Gabriel, la Arrábida y San José», *AIA* 22 (1962): 424-561, esp. 470-472. 510-519.

98 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v-407r (1616); AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 458r-460v (1618).

99 Para un estudio sobre la provincia de San Gabriel, véanse las obras clásicas: Juan Bautista MOLES, *Memorial de la provincia de San Gabriel de la orden de frayles menores de observancia* (Madrid, 1592). Andrés DE SAN FRANCISCO Y MEMBRIO, *Crónica de la provincia de San Gabriel de franciscos descalzos*, tercera parte (Salamanca: Imprenta de la Ilustre Cofradía de Santa Cruz, 1753). Juan DE LA TRINIDAD, *Crónica de la provincia de San Gabriel de frailes descalzos de la apostólica Orden de los menores de la regular observancia de nuestro seráphico padre san Francisco* (Sevilla: Imprenta de Juan de Ossuna, 1652).

torio: «[...] en más de quatro años, no se supo que durmiese en cama, sino arrimado a un palo que tenía él atrauesado en la çelda, la qual era tan corta y estrecha que no pasaua de quatro pies de largo, siendo él hombre de creçida y grande estatuta».

En el interrogatorio, hubo una sola alusión expresa a este claustro, a pesar de que doce de los dieciocho testigos del proceso informativo en Coria procedían de El Pedroso. El estanque, en el que tantas veces le vieron, «en lo reçio del inuierno», no apareció en ningún enunciado. Lo único que apareció fue la referencia a la higuera de la huerta, que hemos comentado arriba:

Estando el dicho sancto, fray Pedro, en el convento de Nuestra Señora de El Palancar, que es de la dicha provinçia de San Gabriel, de un su báculo que traýa y hincó en la tierra, se hiço un árbol de higuera, grande y populoso, la qual a muchos años que lleua higos muy buenos, con los quales a hobrado Nuestro Señor muchas marauillas y milagros en las personas que por deboçión los an comido, sanando de calenturas e otras enfermedades que an tenido. Y por lo susodicho la llaman comúnmente la higuera del milagro.¹⁰⁰

No cabe ninguna duda de que san Pedro de Alcántara fue el fundador del convento de El Palancar, en 1557. Muchos de los testigos, en 1616, dijeron que lo conocieron cuando vino a fundarlo, «abrà sesenta años», cuando no había en esta tierra casa de franciscanos. Un informante de Torrejoncillo «dixo que conoçió de vista, trato y comunicaçión al padre fray Pedro de Alcántara, fundador del convento de El Palancar, de Nuestra Señora de El Pedroso. Y que este testigo saue y se acuerda que, antes que el dicho padre fray Pedro de Alcántara viniese a esta tierra, no auía convento allí».¹⁰¹

100 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v-407r.

101 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v (T1). Otros testigos, se pronunciaron en el mismo sentido. T4, de El Pedroso, «dixo que conoçió al padre fray Pedro de Alcántara de vista, trato y comunicaçión; y le vio en este lugar más a de sesenta años, viniendo a fundar el convento de Nuestra Señora de El Palancar, que está çerca de este dicho lugar.» AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 419v-420v. T5, también de El Pedroso, dijo «que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara de vistar y conversaçión desde que bino a esta tierra a fundar el convento de Nuestra Señora del Palancar. Abrá çinquenta y ocho años, poco más o menos». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 420v-422r. Lo mismo expresó T8, «porque le bio muchas veçes y le habló en este lugar, estando fundando el convento de Nuestra Señora de El Palancar, de descalços de sant Françisco, que está çerca de este lugar, abrà sesenta años, poco más o menos». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v. T11 completó «que conoçió al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, de vista y comunicaçión que con él tubo, abrà sesenta años, poco más o menos, estando edificando el conbendo de Nuestra Señora de El Palancar, de frailes descalços de señor sant Françisco». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 428r-429v. T3, en otro lugar, «dixo [...] que vio su çelda donde moraua este sancto uarón en el convento de El Palancar, que él fundó». AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 407r-407v (T13).

Él mismo, que vinculó la santidad del fundador con la «pobreza y estrechez» de la fundación, explicó algunos apoyos con los que contó san Pedro, ya desde el principio:

Saue de çierto, por vista de ojos, que el dicho padre [...], con ayuda de vn cauallero natural de Çiudad Rodrigo, llamado Rodrigo de Chaues, le edificó en su más pobreza y estrechez, como oy en día se ve. Y que desde que este testigo le conoçió, que abrá sesenta años, oyó deçir cómo era vn gran sancto, tenido, auído e reputado de todos por tal los que en aquel tiempo le conoçían y tratauan e después acá a oído deçir lo mismo, sin auer sauido ni entendido cosa en contrario.¹⁰²

También lo dijeron otros de El Pedroso, que añadieron que estos caballeros, Rodrigo de Chaves y Francisca, su mujer, «tomaron casa en este lugar y en ella biuieron por espacio de dos años por amor del dicho padre, fray Pedro».¹⁰³ Es decir, que no solo le apoyaron con sus bienes, muchos o pocos, sino que se trasladaron con él para sostenerle en los primeros años de la nueva fundación. Para una obra sobrenatural, incluso en la más absoluta pobreza, san Pedro no despreció la ayuda de nadie. Su relación con las casas nobles de Castilla, sobre todo en la villa y Corte de Madrid, será un motivo a considerar más adelante.

Las gentes sencillas de El Pedroso facilitaron esta obra. Así lo dejaron plasmado en algunas deposiciones, aunque fuera de pasada, refiriéndose a otra cosa. Por ejemplo, uno de ellos, al hablar de lo poco que dormía san Pedro «dixo que [...] en casa de la hermana, donde dicho padre fray Pedro se llegaua, y los demás frayles, en tanto que la casa se haçía, oya deçir este testigo esto del sueño y de quán corto era».¹⁰⁴

En Coria, un nuevo testigo se refirió también al apoyo que encontró san Pedro antes de tener casa en El Palancar. En particular, habló de las casas de Hernando Pérez y Catalina Manuel, que luego fueron sus suegros, en las que vivía el informante en 1616: «Oyó deçir, este testigo, que si algún bien Dios les haçía, a ella y a su marido, era por hospedar al dicho padre fray Pedro de Alcántara, porque entonçes no auía casa esdifficada, ni auía monasterio de frayles frañçiscos. Y que muchas veçes entraua en su aposento y le bía en extraordinaria deboçión».¹⁰⁵ Estamos hablando de algo más que una mera visita de cortesía. Esta casa, en Coria, «más a de sesenta años», fue por tanto la primera morada que ocupó san Pedro en su proyecto de erigir una nueva comunidad de descalzos de san Francisco en la diócesis extremeña.

102 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v (T1).

103 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 429v-431v (T12).

104 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v (T8).

105 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 407r-407v (T13).

En relación con los obreros que participaron en la construcción, el proceso informativo dejó, también, algunos indicios. Uno de los testigos, al mencionar «la paçiençia y sufrimiento del dicho padre fray Pedro, en sus dolores y enfermedades», dijo que tuvo conocimiento de ello porque «oyó deçir muchas cosas a los frayles por acudir este testigo allí muchas veçes y andar su padre traaujando en las hobras del convento». ¹⁰⁶ Una mujer, dijo que «conoció al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque le bio muchas veçes en este lugar, estando fundando el conbento de Nuestra Señora del Palancar, que está zerca de él, abrá sesenta años, poco más o menos». Antes había declarado que era viuda del cantero García Arias, que tal vez intervino en la construcción, aunque no se llegó a formular. ¹⁰⁷

Se puede decir que san Pedro no llegó a un convento ya erigido. En mayo de 1557, recibió de Rodrigo de Chavez una casa de campo que tenía cerca de la aldea, donde vivió la primera parte de su retiro en El Palancar; pero inmediatamente dio comienzo a una transformación total para construir un convento. El fundador se implicó personalmente en la obra y participó en las decisiones que se fueron tomando. Uno de los testigos fue claro al respecto cuando dijo que «conoció de vista, trato y comunicación al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, del orden de los descalços de señor san Françisco; y estubo fundando este convento de Nuestra Señora de El Palancar, abrá sesenta años [...]; en cuya obra, y en este dicho lugar, le bio muchas veçes». ¹⁰⁸

Los mismos constructores fueron los primeros que conocieron los motivos que llevaron a san Pedro a levantar un convento con estas características. El mismo testigo cuya hermana acogió a los frailes «en tanto que la casa de haçia», «oyó deçir a los offiçiales que haçían la cassa que, diçiéndole al dicho padre fray Pedro no dejase las puertas tan estrechas y bajas por que no podía cauer alguna persona por ellas, si no era bajándose y entrando de lado, les auía respondido el dicho padre el camino del cielo es muy estrecho y así es menester que nos estrechemos mucho». ¹⁰⁹

El visitador del obispado entre 1593 y 1603, en tiempos del obispo García de Galanza, tuvo ocasión de conocer tanto el monasterio como a muchos de los frailes que lo habitaban y «andando en la dicha vissita, vissitó por tres o quatro veçes el lugar de El Pedroso y que, estando en el dicho lugar, siempre fue este testigo a deçir missa al monasterio de El Palancar, que estará vn quarto de legua de él». Allí tuvo ocasión de hablar con los religiosos y de conocer los motivos de la fábrica del convento. «Y, en particular, le dixo un padre, esta casa, con tanta estrechez fundó el padre fray Pedro de

106 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 420v-422r (T5).

107 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423r-423v (T7).

108 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 429r-431v (T12).

109 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v (T8).

Alcántara para salvarse así [...] y que no abrá persona que bengá a uer el dicho convento y su estrechez que no diga que fue de hombre sancto su fundación». ¹¹⁰

Años después, alguno de los que declararon, que ni siquiera tenía seguridad de haberse encontrado con san Pedro, sabía que aquella obra de El Palancar respondía bien a las trazas de la nueva disciplina que estaba tratando de proponer a la vida religiosa en España. Este testigo, que tenía unos siete años cuando se erigió el convento,

dixo que no tiene entera notiçia de auer visto al dicho padre fray Pedro de Alcántara; pero que se acuerda de que bibió y edificó una casa çerca del lugar de El Pedroso, que es un lugar de la jurisdicçion de esta çivdad y en el término de ella, que se llama Nuestra Señora de la Conçeççion del Palancar. La qual este testigo ha visto y a estado en ella y comido algunas veçes. Y, por ser una casa que está en campo yermo, entre unos riscos, y tan estrecha, y la bibienda de ella tan apretada para los religiosos, causa grande unçion. Y la atribuyen a ser hobra del dicho padre fray Pedro de Alcántara, que comunmente le llaman sancto. Y es casa que, por su estrechez y deboçion que causa el berla, bienen muchas gentes de diversas partes a ella. ¹¹¹

Parece, por tanto, que san Pedro de Alcántara concibió este convento como un lugar simbólico en que mostrar en qué debía consistir la descalcez. Sus trazas, sus materiales, incluso su relación con el entorno, a media legua de la pequeña localidad de El Pedroso, a diferencia de los grandes conventos franciscanos del centro de las ciudades, quiso ser el lugar en el que aprender cómo debía ser la reforma de la vida religiosa en la España que se estaba construyendo.

5. CONCLUSIÓN

El interés del padre Pedro de Montaña, postulador de la provincia de San José de los descalzos de san Francisco, y las respuestas que dieron los dieciocho testigos del proceso remisorial celebrado en Coria en enero de 1616 fueron expresión privilegiada de la situación de la sociedad española de la Modernidad y de un contexto histórico bien caracterizado.

Del análisis de estas dos premisas, que hemos desarrollado a lo largo de este trabajo, podríamos obtener, al menos, dos conclusiones importantes. La primera es que, según los testigos que depusieron en el proceso, san Pedro fue, sobre todo, un santo taumatúrgico, un intercesor que, aunque inalcanzable por su vida, fue efectivo por sus obras y, *ante mortem* y *post mortem*, garantizó un generoso caudal de gracia para los

110 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 409r-409v (T15).

111 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 408r-409r (T14).

habitantes de la diócesis de Coria en la primera Modernidad, que recurrieron a él en sus frecuentes y abundantes necesidades materiales y espirituales. La segunda es que, en su construcción, el convento de El Palancar, en este territorio, fue mucho más allá de sus límites y, desde primera hora, quiso ser expresión de descalcez y prueba de que era posible completar la reforma de la vida religiosa en España, iniciada durante el reinado de los Reyes Católicos, que, desde hacía algunos años, había quedado pendiente.

La intensa vida de oración y penitencia de san Pedro de Alcántara, beatificado en 1622 y canonizado en 1669, llegó a transformar profundamente la existencia de muchos extremeños con los que trató en los cinco años que habitó en el convento de El Palancar, en Pedroso de Acim, provincia de Cáceres. Su fama, acrecentada con su muerte, provocó, después de 1562, un sentimiento de piedad y admiración marcado no tanto por una vida difícil de imitar cuanto, siempre según sus contemporáneos, por sus reconocidas capacidades taumatúrgicas que, en el imaginario colectivo de una sociedad en profunda recesión económica y moral, venían a remediar, en parte, el dolor de la enfermedad y la angustia de un lóbrego porvenir general.

En otros trabajos sobre este autor, pudimos comprender que la sociedad española del seiscientos necesitó modelos éticos y referencias intelectuales para el proyecto nacional de la Monarquía Católica que iba más allá de la forma de gobierno y de la confesionalidad de sus habitantes.¹¹² En este momento, hemos dado un paso más. Ya no se trata solo de un problema moral. Ni siquiera de un hecho teológico, por el enfrentamiento con la reforma protestante al otro lado de los Pirineos, por muy relevante que llegara a ser en la España de los siglos XVI y XVII.

Este trabajo, que ahora concluye, ha revelado que esta misma sociedad reclamó también la presencia de los que entendía eran intercesores poderosos que, por su intensa relación con la Providencia, pudieran arrancar de Dios ciertas gracias sobrenaturales con las que soportar una existencia marcada por la inflación, el hambre y por la pérdida de todo horizonte de crecimiento personal e institucional.

La aparente ausencia de remedio humano para los males que le afligían, llevó a la población a buscar en el Cielo el intercesor que le obtuviera la salud y, en la admiración de una vida de penitencia que se mostraba inalcanzable para la mayoría de los mortales, hiciera más llevadera la condena que significaba cualquier enfermedad moderadamente grave que contrajera. Por tanto, la conclusión que podemos obtener de estas líneas es que, para la España de la Modernidad, san Pedro de Alcántara fue, en primer lugar, un intercesor poderoso ante la Divina Providencia, un santo que, sobre todo, dijeron los testigos en el proceso para su canonización, hacía muchos milagros.

112 Véase CALVO GÓMEZ, «El modelo de la santidad de la Contrarreforma», 617-666. CALVO GÓMEZ, «La creación intelectual de la Monarquía Católica», 109-159.

La segunda conclusión, en relación con la construcción del convento de El Palancar, tiene que ver con la caracterización de la santidad y la visibilidad de un proyecto personal y comunitario de descalcez de la vida religiosa en España. Uno de los testigos que depuso en Coria dijo que san Pedro de Alcántara «siempre andaua descubierto, quitada la capilla; y tenía el aspecto de un gran sancto penitente».¹¹³ En correlación con la vida del fundador, el visitador del obispado escuchó decir a un padre de la comunidad que «no abrá persona que benga a uer el dicho convento y su estrechez que no diga que fue de hombre sancto su fundación».¹¹⁴

La representación pública de la penitencia y la ostentación de la pobreza, más allá de las vacuas intenciones de propagandas estériles, trataban de reflejar un cambio radical en la mentalidad de la vida religiosa en España. La reforma católica exigió signos visibles en los que leer el mensaje del evangelio. El convento de El Palancar en Pedroso de Acim, desde 1557; la ermita de San Andrés del Monte, en Arenas de San Pedro, desde 1562; y otras fundaciones de mediados del siglo XVI en las que intervino, directa o indirectamente, san Pedro de Alcántara, quisieron expresar, sin demasiados espacios para la interpretación, el concepto de la descalcez y la pretendida superioridad del espíritu.

Las indicaciones, casi inadvertidas, que hicieron los testigos del proceso informativo celebrado en Coria en 1616, fueron expresión de una nueva muestra de admiración que, sin duda, fecundó la vida religiosa española durante toda la Modernidad. La lectura que santa Teresa (1515-1582) y otros reformadores contemporáneos hicieron de esta misma descalcez permitió que las intuiciones de san Pedro no quedaran encerradas en el interior de la orden franciscana.

En definitiva, san Pedro de Alcántara, al menos en lo que a la diócesis de Coria se refiere, se convirtió, para las sencillas gentes de la vega del Alagón, en un modelo a admirar, no tanto a imitar, capaz de obtener de Dios, para su propio beneficio, gracias y favores particulares. En otro sentido, para la vida religiosa en España, las decisiones que llegó a tomar en esta tierra, sobre todo en torno a la construcción del convento de El Palancar, le convirtieron en un referente indiscutible, en un testigo audaz de que era posible ir un poco más allá; de que el espíritu podía triunfar sobre la mezquindad y la desidia; de que se podía erigir una nueva realidad escatológica en medio de las infidelidades de la acedia que les atenazaba.

113 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 407r-407v (doc. 21).

114 AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 409r-409v (doc. 23).

6. DOCUMENTACIÓN¹¹⁵

1

s.f., s.l. (1616, enero 14. Coria)

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de la obsevancia de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presenta ante Pedro de Carvajal, obispo de Coria, el nombramiento correspondiente del mismo provincial para actuar en su nombre, con la autoridad delegada del nuncio de Su Santidad, en el proceso para la canonización de fray Pedro de Alcántara, fundador de esta provincia.

B. AAV. Arch. Congr. Riti, Processus 4, 401r-401v.

C. AAV. Arch. Congr. Riti, Processus 4, 402r-402v.

D. AAV. Arch. Congr. Riti, Processus 4, 412v-413r.

E. AAV. Arch. Congr. Riti, Processus 4, 418r-418v.

(*Al margen: Yten*) (*cruz*) Fray Pedro de Montaña, predicador de la santa provincia de Sant Joseph y lector en sancta Teología, en nombre de la dicha provincia y del provincial de ella, de la orden de la regular observancia de nuestro padre sant Francisco, y en virtud de la patente facultad que tengo de nuestro padre ministro provincial, fray Diego del Escorial, y auctoridad del señor nunçio de Su Sanctidad que ante Vuestra Señoría presento con el juramento neçesario para tratar en el dicho nombre las causas e negoçios tocantes al esclareçido varón fray Pedro de Alcántara, fundador que fue de la dicha provincia, en raçion de su beatifficaciòn y canoniçaciòn, digo que, a instançia de mi parte, por comisiones del dicho señor nunçio y del illustrísimo cardenal arzobispo de Toledo, y señores obispos de Ávila e Plasençia, se an hecho y van haçiendo ynformaçiones y aueriguaçiones en lugares de sus

115 En la transcripción de los textos, con algunas pequeñas variantes, se han respetado las indicaciones y criterios de la COMISIÓN INTERNACIONAL DE DIPLOMÁTICA, «Normes internationales pour l'edition des documents médiévalux» en *Folia Caesaraugustana*, vol. 1: *Diplomatica et sigilografica* (Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1984), 19-64; y Agustín MILLARES CARLO, *Tratado de paleografía española*, 3ª ed. (Madrid: Espasa Calpe, 1983), 2:IX-XXIII. En particular: se han desarrollado las abreviaturas, sin indicar qué letras han sido restituidas; se han adaptado a las necesidades actuales del discurso las mayúsculas, los signos de puntuación y acentuación, y la separación de palabras, respetando las *y*, *v*, *u*, la repetición de letras y el empleo que haga el autor de las nasales antelabiales, *nb* o *mb*, respetando las *mb* y *mb* existentes. La *n* palatal con signo de abreviación se transcribe como ñ, respetando las *nn* cuando aparezcan. Los *xp* de origen griego se desarrollan por *chr*. El signo tironiano y otros signos especiales con valor de conjunción copulativa se desarrollan como *e*, salvo que expresamente se utilice *et*, que se respeta. Se han respetado, asimismo, el uso de *x* por *j*; de *ç* por *c* o *z*; de *z* por *c*; de *qu* por *c*; de *u* por *v*, evitando la adaptación a los criterios ortográficos actuales en el empleo o ausencia de otras letras, como las *h* y las *f*, salvo cuando la lectura pudiera representar dificultades importantes de interpretación.

districtos en razón de la santa vida del dicho esclarecido varón y de muchos milagros que Dios, Nuestro Señor, a sido servido hobrar y permitir por su medio e ynterçesión. De mi parte y tiene neçessidad también en esta çivdad, y en algunos lugares de su obispado, haçer ynformación de la sancta vida del dicho padre fray Pedro de Alcántara y de algunos milagros que a hecho en este distrito de que a uenido a mí notizia la tienen muchas personas de él.

Por tanto, observando la forma de la sesión 25 del sancto conçilio de Trento, *De imbo-catione et veneratione et reliquiis sanctorum*, pido y suplico a vuestra señoría me dé haçer o cometer esta ynformación [401v] y que, ante notario o escriuano, fiel y legal, se examinen los testigos que yo, para ella, presentare, al tenor de las preguntas de este ynterrogatorio que ante vuestra señoría presento, e de qualesquier de ellas. Y que, auiéndose hecho en las partes que fuere neçesarias, se me dé y entregue originalmente, de modo que haga fee para lo presentar, juntamente con las demás provanças que así se an fecho, en el tribunal de Su Sanctidad para el dicho efecto, sobre que pido justia y para ello, etçétera.
Fray Pedro de Montaña.

2

s.f., s.l. (1616, enero 14. Coria)

Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de la obsevancia de san Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, presenta ante Pedro de Carvajal, obispo de Coria, el interrogatorio por el que deben ser examinados, en la ciudad y diócesis de Coria, los testigos sobre la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de esta provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v-407r.

C. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 5, 458r-460v.

(*Al margen*: Interrogatorio) Preguntas que se an de haçer a los testigos que presentaren por parte de la provinçia de San Joseph, del orden de la regular observançia de san Françisco para en la ynformación que pretende haçer en la çivdad de Coria y otras partes de su obispado en razón de la buena vida y milagros del esclarecido varón fray Pedro de Alcántara, fundador que fue de la dicha provinçia.

(*Al margen*: Yten) Primeramente, si conoçieron al dicho padre fray Pedro [404r] de Alcántara, natural que era de la villa de Alcántara.

(*Al margen*: 2) Yten, si sauen que desde la niñez y tierna hedad en que se crió en casa de sus padres comenzó a dar muchas esperanças de las exçelentes virtudes y sanctidad que después tuvo.

(*Al margen: 3*) Yten, si sauen o an oído deçir que dicho sancto, fray Pedro, luego en prinçipio en que los otros hombres abren los ojos al mundo, a él se los abrió Dios para sí y, siendo de diez y seis años, tomó el áuito de nuestro padre san Françisco en la custodia que entonçes era la más reformada y de mayor rigor y aspereça que auía en las provinçias de España.

(*Al margen: 4*) Yten, si an visto u oído deçir a los que an tenido notiçia de este sancto que lo fue grandíssimo e que por tal le tienen y an tenido en común opinión de todos, sin auer en ninguna manera cosa en contrario.

(*Al margen: 5*) Yten, si sauen o an oído deçir que el dicho santo, fray Pedro, era tan abstiente e penitente en la comida, así en tiempo de su moçedad como en el de su vejez y enfermedad, que se contentaua por comida ordinaria con unos mendrugos de pan. Y, si los acompañaua con algo, era con yervas y legumbres mal coçidas sin algún adereço ni curiosidad; y que muchas veçes, por quitar del poco gusto de las legumbres, las desabría con çeniça, tierra o agua fría, diçiendo que, en la comida, no se auía de buscar más de poderse sustentar. Y que esto haçía no solo quando comía en el refitorio con sus religiossos, más también en las messas de los príncipes e señores seglares que, por su devoçión, le convidavan. Y que, siendo la comida tal qual se a dicho, la tomaua con tal limitaçión que no comía sino a terçero día. Y que, en tres años, no comió de otro ningún manjar sino un poco de pan mojado en agua fría.

(*Al margen: 6*) Yten, si sauen o an oído deçir que el dicho sancto, fray Pedro, era tan singular y limitado en tomar el sueño corporal que no alargaua el tiempo de dormir más de ora y media, entre día y noche; y que esto haçía y era tan común y sauido [404v] de todos los que le conoçían que tenían por milagro pasar un cuerpo umano con tan poco sueño y que la raçón por que auorreçía tanto el sueño y velaua con tanto cuidado, deçía él, era porque el sueño corporal era más dañosso que la muerte; que esta junta el alma con la presençia de Dios y aquel lo la apartaua, por el tiempo que dura, de esa misma presençia de Dios.

(*Al margen: 7*) Yten, si sauen o an oído deçir que, en más de quatro años, no se supo que durmiese en cama, sino arrimado a un palo que tenía él atrauesado en la çelda, la qual era tan corta y estrecha que no pasaua de quatro pies de largo, siendo él hombre de creçida y grande estatuta.

Y que, en tiempo de ynuerno y rigores de ayres y fríos, no tenía otra ropa ni abrigo en su çelda que un pellezuelo, en que casi siempre estaua asentado sobre sus rodillas. Y no solo esto, sino que, auiertas puerta y ventana de la dicha çeldilla adonde estaua y, quitado el mantillo corto que traía, entrando la nieue y el frío, quando le apretaua demassiadamente, çerrando la puerta o ventana, o entrambas cosas juntas, hablando con su cuerpo deçía se contentase con este regalo; y, quando mucho, se cubría el mantillo.

(*Al margen: 8*) Yten, si sauen que nunca trajo más que un solo áuito de sayal grosero y bil, ygualmente en tiempo de fríos o ayres o nieues u otra neçesidad de flaquera, vejez o enfermedad. Y que, en ningún casso de estos añadió algún otro hilo de ropa al háuito sençi-

llo, pobre y viejo que de ordinario traía y que jamás se le vistió nuevo sino de los que otros dejauan a imitación de nuestro padre san Françisco.

(Al margen: 9) Yten, si sauen o han oído deçir que siempre anduvo descalço el pie desnudo por tierra y, sano ni enfermo, nunca se puso cosa alguna en los pies; y que en este extremo perseueró hasta la última enfermedad, de que murió, que fue un corrimiento de camaras que le duraron casi dos años, y que fue parecer de los médicos que era milagro el vivir según su mucha continuación y el poco sujeto que tenía.

Y que, con estar su cuerpo en este estado tan enfermo y flaco y, con muchas dificultades [405r] se podía leuantar y andar si no era arrimado a un frayle, no se pudo acabar con él se pusiesse algún género de calçado. E que, si acaso tenía algún pie herido, con neçessidad de algún abrigo, solo en aquel se ponía una sandalilla vieja y en el otro andaua descalço. Y que este rigor guardó siempre en todo tiempo, aunque fuesse de yelos, ayres, nieves, y otra ynclençia de tiempo, en cassa y fuera de ella, y por los caminos, aunque fuesen de tierra, ásperos y largos.

(Al margen: 10) Yten, si sauen que a la aspereza del háuito que traía, añadía, a raíz de la carne, un siliçio de zerdas torçidas y entretejidas de nudos y laços, cosa asperíssima, e que, por espacio de siete años continuos, trajo un bestido a modo de saquillo de ojadelata, cançelada a manera de un rallo, sin quitársele si no era para linpiarse; y que, ora este ora aquel, nunca andaba sin uno de aquellos siliçios.

(Al margen: 11) Yten, si sauen que sus disçiplinas eran tan rigurosas y crueles, e tan continuas e ordinarias, que los que lo sauían quedauan admirados y como fuera de sí.

Y que era tan pobre que no usaua más de unos paños menores y de un solo áuito. Y que, siendo neçessario lauar lo uno o lo otro, sin esperar a que se enjugase, lo torcía esprimiendo el agua y assí, mojado, se lo bolbía a poner en tiempo de fríos y ayres etçétera.

(Al margen: 12) Yten, si sauen que, siendo ya viexo y enfermo, le bieron algunas veçes en la fuerça del invierno metido en el agua hasta la çinta y otras hasta los hombros.

(Al margen: 13) Yten, si sauen que ni por fríos ni yelos e agua ni otros rigores de tiempo que hiçiesse se ponía la capilla, sino que, a todo esto, la traía quitada dentro y fuera de casa y que, en raçón de esto, se suçedía recojérsele la nieue en los cauellos y elarse de suerte que, para quitárselo, era menester arrancárselos.

(Al margen: 14) Yten, si sauen que, siendo provincial, tuvo [405v] algunas contradicçiones a causa de la gran reformaçión con que procuraua reduçir su prouinçia en toda su perfeçión, las quales vençió con suma humildad y paçiençia; e que, después de hauer cumplido enteramente con todas sus obligaçiones, dentro y fuera del convento, en que no faltaua un punto, decía sierbo ynútil soy e de ningún provecho en la cassa de Dios.

(Al margen: 15) Yten, si sauen que, por ser persona tan afable y umilde, y de tan gran olor de sanctidad, todos se le afiçionaban a él, e le deseaban ver y oír; e muchas personas de toda suerte, e así hombres como mugeres, traídos de este suaue olor que le yban a bus-

car de muchas leguas; quando le hallauan, haçian quenta que hauian hallado un apóstol de Jesuchristo y como a tal le oýan y ovedeçian, dexando unos el mundo por su consexo; otros biuiendo en él vida recojida y religiosa; siendo a todos biuo dechado y exemplar de toda birtud.

(Al margen: 16) Yten, si sauen que era tanta su paçiençia y sufrimiento en sus enfermedades e dolores muchos que padeçia, naçidos de sus penitençias y asperezas, que siempre, en lo más reço de sus dolores, se oyó de su boca palabra de quexa ni desabrimiento; antes se mostraua muy alegre y apaçible, en lo qual se echaua de uer la mucha boluntad y amor con que padeçia la perfección de su gran paçiençia en quanto era padeçer voluntariamente por Dios, que es el género de martirio que se halla en los confesores.

(Al margen: 17) Yten, si sauen o an oído deçir que era tanta la abundancia de caridad de este sancto y la graçia que de Dios tenía de consolar con sus palabras y presençia los que padeçian alguna tristeza u tedio espiritual que mirándole al rostro y oyendo sus palabras quedauan animados, consolados y con esfuerço de seguir [406r] la virtud y que apenas trató con particularidad religioso o persona alguna que no se mejorasse su alma.

Y la misma caridad tenía con los pobres de mantenimiento corporal a quien muchas veçes él daua de comer por su mano.

(Al margen: 18) Yten, si sauen o an oído deçir que el dicho sancto fray Pedro no solo se abstenía de comer carne y beuer vino, aunque los médicos le aconsejauan a causa de sus continuos y grandes dolores de estómago lo beuiesse, por amor que tenía a la mortificación de su carne, que quería haçer agena de todo regalo; pero lo que más es por amor de la sancta pobreça por quanto le pareçia ser muy conforme a ella no beuer uino ni comer carne.

(Al margen: 19) Yten, si sauen o an oído deçir que mostró Dios Nuestro Señor lo mucho que podían con él las oraçiones de su siervo y que, por ellas, en bida, hiço cosas milagrosas y, después de muerto, ha hecho y haçe muchos milagros, sanando muchas e diuersas enfermedades y sacando muchas almas de peccado, encaminando a muchos en camino de la perfección.

Y si sauen que, estando el dicho sancto, fray Pedro, en el convento de Nuestra Señora de El Palancar, que es de la dicha provinçia de San Gabriel, de un su báculo que traía y hincó en la tierra, se hiço un árbol de higuera, grande y populoso, la qual a muchos años que lleua higos muy buenos, con los quales a hobrado Nuestro Señor muchas marauillas y milagros en las personas que por deboçión los an comido, sanando de calenturas e otras enfermedades que an tenido. Y por lo susodicho la llaman comúnmente la higuera del milagro.

(Al margen: 20) Yten, si sauen o an oído deçir que, quiriendo el cura y pueblo de El Pedrosso, donde estaua el sancto, çelear una fiesta el postrero día de Pasqua de Resurrección en honra del Señor, y auiendo convidado para esto al sancto y que açeptase deçir la missa mayor, y açeptándolo, y dibulgándose por el pueblo [406v] y comarca, y siendo tanta la gente que concurrió por el sancto que no se podían celebrar dentro de la iglessia los divi-

nos officios, fue necessario salirse al campo donde se hiço el altar y compusso deçentemente aquel lugar para çelebrar la missa.

Y, estándola zelebrando el santo fray Pedro, repentinamente, se leuantó una nube y borrasca con tan gran furia de bientos que parecía querer arrancar las piedras y trastornar la tierra de su asiendo. Y estando el cura temerosso con todos los demás de lo que podía suçeder y que el sancto fray Pedro proseguía en la missa sin alguna turuaçión y con mucha serenidad; e, diçiéndole el cura el temor que tenía, él les aseguró y, entrando en el *memento* de la missa, repentinamente, por su oraçión, durando la tempestad, en todo aquel çircuito donde estaua el altar y la gente, no se sintió ni meneaua una sola paja del suelo. De lo qual, admirados todos, dauan gritos de alabanzas a Dios por el milagro que beyán hecho por la oraçión de su sancto sierbo fray Pedro.

(*Al margen: 21*) Yten, si sauen que el dicho santo fray Pedro, en algunas ocassiones que los ríos yban mui creçidos y las aguas altas en raçón de las muchas llubias y tiempo de ynvierno, de manera que los barqueros, por ser a deshora y temer el peligro, no atreuiéndose a echar las barcas, el sancto fray Pedro, lleno de fee y confiança de Dios, se halló, sin sauer él cómo auía sido, de la otra parte del río. Y a que esto suçedió en el río Tajo, en aquella parte que llaman Varcas de Alconete y se le junta otro río llamado El Monte. Y que le suçedió lo mesmo en el río Duero, en la Varca del Buiçillo, en tiempo que iba muy creçido.

Y que, yendo una uez de Plasençia a Alcántara, le aconteçió lo mismo en el río Tajo, que está media legua de Las Garrovillas, donde iba. E que, otra vez, llegando al río de Guadiana, en Estremadura, donde rogó al barquero le passase y, no osando haçerlo por yr [407r] el río muy creçido, el santo fray Pedro, confiando en Dios, y haçiendo la señal de la cruz sobre el agua, dixo a su compañero que se alçase el áuito y le siguiese; y entrambos le pasaron a pie a bista del varquero y los demás que allí estauan, sin que les llegasse el agua poco más que al toவில், estando el agua por allí tan alta que, aun la varca, pasaua con mucho peligro.

(*Al margen: 22*) Yten, si sauen que o han oído deçir que el sancto fray Pedro tuviessse graçia de sanidad y que, tocando sus manos a los çiegos y enfermos, sanavan de sus enfermedades y reçivían la vista que tenían.

(*Al margen: 23*) Yten, (si sauen) que, caminando el sancto con su compañero por Sierra Morena en tiempo de calor y auer comido un manjar salado en una de aquellas ventas, se hallaron tan fatigados de sed que el sancto fray Pedro no lo pudo disimular y, bisto que no bastaua remedio umano, le pidió al çielo. Y, estando en oraçión, repentinamente salió un toro de entre unas matas y, huyendo ellos, los siguió hasta lleuarlos a una fuente, que estaua muy a trasmano del camino por donde ellos yban y, dexándolos allí la bestia, se bolvió, y ellos beuieron. E conoçieron la birtud de Dios, que por aquella bestia avía proveýdo remedio a su sed.

(*Al margen: 24*) Yten, si sauen o han oído deçir que el sancto tuuiessse espíritu de profeçia, el qual conoçió en muchos casos. Y, señaladamente, en un cauallero, hijo suyo de confesión, que, auiendo heredado un estado de çierta casa de España y, yendo él muy argullosso a tomar la posesión, el dicho sancto fray Pedro, conoçiendo por espíritu de profeçia lo que le auía de

suçeder, templó su argullo y codicia, diçiendole claramente lo mesmo que le auía de benir si yva en aquella coyuntura a tomar la posesión de su estado. Y así le suçedió, como el santo dijo.

Herónimo de Herrera, notario secretario.

3

1616, enero 14. Coria

Pedro de Carvajal, obispo de Coria, acepta la petición que le presenta Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de la obsevancia de San Francisco, en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, y el interrogatorio por el que deben ser examinados los testigos de la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de esta provincia, en la ciudad y en la diócesis de Coria. En el mismo acto, manda que se redacte un decreto de delegación en favor de Juan González de Escobedo, maestreescuela de la catedral, provisor y vicario general del obispado para que, en su nombre, recoja los pertinentes testimonios.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 401v.

(Al margen: Yten) En la çivdad de Coria, en catorçe días del mes de henero de mill e seisçientos y diez y seis años, vista esta petición por Su Señoría del señor don Pedro de Carvajal, obispo de Coria, del Consejo de Su Magestad, etcétera, mi señor, y el ynterrogatorio de preguntas en ella referido, que juntamente con la dicha petición presentó el padre fray Pedro de Montaña, como procurador, en nombre de la provincia de San Joseph, del orden de la descalçed de señor san Françisco, dixo Su Señoría lo abía y obo por presentado e mandó librarse comission en forma para que se haga la ynformación referida en ella ante el doctor don Joan Gonçález de Escovedo, maestreescuela y canónigo de la sancta iglessia de esta çivdad e provissor y vicario general de ella e su obispado para en lo que tocare a esta dicha çivdad y general para los arçiprestes y curas y cada uno *yn solidum* de esta dioçesis. Y así lo prouee y manda Su Señoría y lo firmó.

El obispo de Coria.

Ante mí, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

4

1616, enero 14. Coria

Pedro de Carvajal, obispo de Coria, en vista de la petición que le presenta Pedro de Montaña, predicador de la provincia de San José, de la obsevancia de San Francisco,

en nombre de Diego del Escorial, ministro provincial, y el interrogatorio por el que deben ser examinados los testigos de la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, en la ciudad y en la diócesis de Coria, delega en Juan González de Escobedo, maestreescuela de la catedral, provisor y vicario general del obispado para que, en su nombre, como juez de comisión, recoja los pertinentes testimonios y se los dé, judicialmente, para que provea justicia.

B. AAV. Arch. Congr. Riti, Processus 4, 401v-403r.

C. AAV. Arch. Congr. Riti, Processus 4, 412v-413v.

D. AAV. Arch. Congr. Riti, Processus 4, 418r-418v.

(Al margen: La comisión. Yten) Don Pedro de Carvajal, por la gracia de Dios y de la Sancta Sede Apostólica, obispo de Coria, del Consejo de Su Magestad, etcétera, hacemos sauer a vos, el doctor don Juan González [402r] de Escouedo, maestreescuela y canónigo en nuestra sancta igrlesia y nuestro provissor y bicario general en todo nuestro obispado y a vos los curas, arçiprestes y vicarios, y buestrs lugares tenientes de los lugares de este nuestro obispado, y a cada uno de vos *yn solidum* a quien con esta se requiriere cómo el padre fray Pedro de Montaña, en nombre y como procurador de la provinçia de Sant Joseph, y del provincial de ella, se la orden de descalços de señor san Françisco, presentó ante nos una petiçion del tenor siguiente:

(Sigue petiçion de Pedro de Montaña al obispo de Coria, doc. 1).

[402v] E por nos vista la dicha petiçion, y quiriendo proueber justiçia, por la presente os cometemos e mandamos que, siendo ante vos presentada y con ella requerido por el dicho padre fray Pedro de Montaña, u otra persona en nombre de dicha provança, hagáis ynformaçion açerca de lo contenido en la dicha petiçion, examinando los testigos que para esta se presentaren ante notario o escriuano, fiel y legal, y al tenor de las preguntas del ynterroatorio que para el examen de ellos a dado el dicho padre Montaña en el dicho nombre, que irá firmado del notario nuestro secretario infrascripto, proçediendo con la consideraçion y cuidado que casso tan graue requiere, procurando aueriguar la verdad en que cada testigo dé raçion suficiete de lo que dixere.

E fecha la dicha ynformaçion, sellada y çerrada, originalmente, de modo que haga fee, lo entregue y nos lo remita para que [403r] se presente ante nos. E, por nos visto, proveamos justiçia. Que, para ello, y compeler a los testigos que fueren reveldes por çensuras a que digan sus dichos, os damos poder y comiçion en forma.

Dada en Coria, en nuestro palaçio episcopal, en catorce días del mes de henero de mil e seisçientos e diez y seis años.

Don Pedro de Carvajal, obispo de Coria.

Por mandato del obispo, mi señor, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

1616, enero 14. Coria

Juan González de Escobedo, maestreescuela de la catedral, provisor y vicario general del obispado de Coria, acepta la comisión que le hace Pedro de Carvajal, su obispo, para que, en su nombre, recoja los testimonios, en la ciudad y diócesis de Coria, sobre la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia de San José, de la regular observancia de san Francisco.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403r.

(*Al margen:* Notificación y aceptación. Yten) En la çivdad de Coria, a catorçe días del mes de henero del dicho año de mil e seisçientos y diez y seis.

Yo, Jerónimo de Herrera, notario público y secretario del obispo mi señor, de pedimiento del padre fray Pedro de Montaña, en nombre y como procuracor de la provinçia de Sant Joseph, de la orden de los descalços de señor san Françisco, requerido con esta dicha comisión de Su Señoría al doctor don Joan Gonçález de Escovedo, maestreescuela y canónigo en la sancta iglessia de esta çivdad, y provissor e vicario general en ella y su obispado, para que la guarde y cumpla como en ella se contiene, e vista por el dicho doctor, dixo que la aceptaua e aceptó y está presto de cumplir lo que por ella Su Señoría manda. Y que cada e quando que el dicho padre fray Pedro presentare los testigos que tuviere para la ynformación que así pretende haçer en esta çivdad, se hallará pressente a su examen. Y, siendo necessario, les compelerá por çensuras a que digan sus dichos.

E así lo respondió proueyuó y firmó el doctor don Joan Gonçález de Escovedo.

Ante mí, Jerónimo de Herrera.

1616, enero 15. Torrejoncillo

Ambrosio López de León, escribano de Su Majestad, por petición de Pedro de Montaña, procurador de los descalzos de san Francisco de la provincia de San José, de regular observancia, traslada a Sebastián Pérez, cura teniente de Torrejoncillo, diócesis de Coria, que acepta, la comisión que hizo Pedro de Carvajal, obispo de Coria, para que, en su nombre, recoja, en su parroquia, algunos testimonios sobre la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403r-403v.

Este es un traslado bien y fielmente sacado de una comisión del señor obispo de Coria, cuyo tenor, e de una aceptación de ella, es el siguiente.

(Sigue comisión del obispo de Coria de 14 de enero de 1616, doc. 4).

Ynformación fecha en el lugar de Torrejonçillo, aldea de la çivdad de Coria.

(Al margen: Otra. Yten) En el lugar de Torrejonçillo, de la dióçesis de la çivdad de Coria, y aldea de ella, en quinze días del mes de henero de mil e seisçientos e diez y seis años; yo, Ambrosio López de León, escriuano de Su Magestad, de pedimiento del padre fray Pedro de Montaña, de la orden de los descalços de señor san Francisco, noté esta comission de Su Señoría, obispo de la dicha çivdad, a Sebastián Pérez, cura tiniente de este lugar, para que la cumpla como por ella [403v] se manda.

E, vista por el dicho Sebastián Pérez, y asimismo el interrogatorio en ella referido, dijo que la açeptaua, e açeptó, e la jurisdicción que por ella le da Su Señoría como en ella se contiene. E lo firmó ante mí.

Sebastián Pérez.

Ante mí, Ambrosio López de León.

7

1616, enero 15. Torrejoncillo

Juan Díez Manibardo, vecino de Torrejoncillo, dióçesis de Coria, de ochenta y siete años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Sebastián Pérez, cura teniente de esta aldea, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 414r-415v.

(Al margen: Testigo. Juan Díez Manibardo) En el lugar de Torrejonçillo, de la dióçesis de la çivdad de Coria y aldea de ella, en quinze días del mes de henero de mil e seisçientos e diez y seis años.

Ante el dicho Sebastián Pérez, cura tiniente del dicho lugar, el dicho padre Montaña, procurador, en nombre de su parte, presentó por testigo a Joan Díez Manibardo, beçino del dicho lugar del qual se tomó e reçuió juramento en forma de derecho y él le hiço. Y, so cargo de él prometió de deçir verdad.

Y despues de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo y depuso lo siguiente:

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo que conoçió de vista, trato y comunicación al padre fray Pedro de Alcántara, fundador del convento de El Palancar, de Nuestra Señora de El Pedrosso. Y que este testigo saue y se acuerda que, antes que el dicho padre fray Pedro de Alcántara [414v] viniese a esta tierra, no auía convento allí. Y así saue de çierto, por vista de

ojos, que el dicho padre, fray Pedro, con ayuda de vn cauallero natural de Çivdad Rodrigo, llamado Rodrigo de Chaves, le edificó en su más pobreza y estrechez, como oy en día se ve. Y que desde que este testigo le conoçió, que abrá sesenta años, oyó deçir cómo era vn gran sancto, tenido, auido e reputado de todos por tal los que en aquel tiempo le conoçían y tratauan e después acá a oído deçir lo mismo, sin auer sauido ni entendido cosa en contrario. Y esto responde.

(Al margen: 5) En la quinta pregunta, dixo que, en aquel tiempo en que conoçió al dicho padre fray Pedro, e después acá, fuee tenido en opinión de muy abstinente en la comida. E que ayunaua mucho, con grande rigor, y tanto que, viniendo vn día de Coria por tiempo de calor y a la ora de la siesta, llegó a su cassa de este testigo muy fatigado del sol. E, rogándole que descansase y comiese, no lo quiso haçer, diçiendo que deúa de llegar a comer a El Pedrosso, que estava a una grande legua.

(Al margen: 6) En la pregunta seis, dixo que, en lo que toca a su sueño, no saue cosa çierta; pero que, son tantas las cossas que se diçen aora y que se deçían en aquel tiempo de los rigores y aspereças que en todo tenía, que no se acuerda en particular. Y esto responde.

(Al margen: 8) En la octaua pregunta, dixo que todas las veçes que este testigo bio al dicho padre fray Pedro de Alcántara, que fueron muchas, siempre traía vn áuito solo de sayal, grosero, muy pobre y remendado, y los pies descalços, y la caueça sin capilla y descubierta. Y esto diçe de la pregunta.

(Al margen: 15) En la pregunta quince, dixo que a oído deçir que muchos príncipes y señores le comunicauan e tratauan, movidos por la gran fama e olor de su sanctidad, y se le encomendauan por cartas sus personas y negoçios para que los encomendase a Dios.

[415r] *(Al margen: 17)* En la pregunta diez y siete, dixo que era tan grande la sanctidad del dicho padre fray Pedro, e tam perfecto en todas las virtudes, que este testigo no reparaua en esta o en aquella. Y esto diçe de la pregunta.

(Al margen: 19. Nota. Pasar el río. Milagro de la higuera) En la pregunta diez y nueue, dixo que de dos milagros em particular saue. Los quales, desde aquel tiempo que a sesenta años o más, hasta este de agora, se cuenta y tienem por cosa çertíssima. Y que los niños lo sauen. Y el uno es que el dicho padre fray Pedro, biniendo de El Pedrosso para Garrovillas, dejando a su compañero malo en El Porteçuelo, él se fue a pasar el río por el río Tajo por la parte que llaman la Luvia. Y, no pasándole los barqueros, se halló, milagrossamente, de la otra parte del río. Y, entendiendo él que no auía pasado, dixo a los barqueros que estauan de la otra parte, donde se hallaua, que le pasasen para Garrovillas [...]. Y los barqueros le adbirdieron cómo estaua de la otra parte del río; que mirase lo que pedía, porque parecía estar fuera de juicio.

E que el otro milagro es que, un báculo de higuera que el dicho padre fray Pedro traía en la mano, con el qual auía ido a Roma, le hincó en tierra en la güerta del conbento de El Palancar, que está en El Pedrosso, y echó ramas y llevó fructos. Y oy en día está vna grandíssima higuera y la llaman la higuera santa. Y de sus higos lleban por toda esta tierra por cossa de gran deboçión contra las calenturas [415v] y otras enfermedades. Y esto responde a la pregunta.

E que lo que a dicho es la verdad y lo que saue, so cargo del dicho su juramento. Y en ello, siéndole leýdo, se afirmó e ratificó e lo firmó y que es de hedad de ochenta y siete años.

Sebastián Pérez.

Juan Díez.

Ante mí, Ambrossio López de León.

8

1616, enero 15. Torrejoncillo

Pedro Martín Tierno, vecino de Torrejoncillo, diócesis de Coria, de ochenta y cuatro años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Sebastián Pérez, cura teniende de esta aldea, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 415v-416v.

(*Al margen:* Testigo. Pedro Martín Tierno) En el dicho lugar de Torrejoncillo, en el dicho día, y mes, y año, ante el dicho juez de comisión, el dicho padre Montaña presentó por testigo a Pedro Martín Tierno, vezino del dicho lugar, el qual juró a Dios e a la cruz, en forma de derecho, de decir verdad.

Y, después de auer jurado, siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio donde la parte pidió declarase, dijo lo siguiente:

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo que conoçió de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque benía a este lugar algunas vezes, pasando a la çivdad de Coria, de su convento de El Pedrosso. Y abrá más de sesenta años que este testigo le conoçió.

(*Al margen:* 4) En la quarta pregunta, dixo que, desde que este testigo le conoçe, que a más de sesenta años, como tiene dicho, hasta el día de oy, así en opinión suya como de otras muchas gentes, fue tenido e auído, el dicho padre fray Pedro, por vn grande sancto; y en esta fama y opinión a estado y está oy en día en toda esta tierra, sin que aya oído ni entendido cosa en contrario. Y esto responde.

(*Al margen:* 5) En la pregunta quinta, dixo que el dicho padre, fray Pedro, fue hombre de grandíssima abstinencia y de muchas penitencias y así se decía en aquel tiempo quando este testigo le conoçió y aora también se dice y es pública boz y fama. Y esto responde.

(*Al margen:* 6) A la sesta pregunta, dixo que él no saue de çierto el tiempo que tomase de sueño; pero que era tan limitado en esto y en otras cosas [416r] neçesarias al mantenimiento de su cuerpo que se decía y contaua por cosa de admiración.

(*Al margen: 8*) En la octava pregunta, dixo que, en el tiempo que este testigo le conoçió, traýa no más de un ábito de sayal, biejo y remendado; y los pies descalços, por tierra, siendo hombre ya viejo; y la capilla quitada; e descubierta siempre la caeza. E que, según todos deçían, e diçen oy, en ningún tiempo de agua, nieue, frío o sol se la ponía; y así traýa la calva muy pelada, tostada e denegrada del sol e del frío. Y esto es lo que saue de esta pregunta.

(*Al margen: 10, 11*) En las preguntas déçima y onçe, dijo que, en el tiempo en que biuía el dicho padre fray Pedro, quando este testigo le conoçió, y ahora también, oyó deçir de sus disciplinas, siliçios y penitencias cosas que espantauan a todos los que las oyán; y que era público y notorio en aquel tiempo, como aora también lo es; y esto diçe de estas preguntas.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quince, dixo que no save cosa en particular más de la gran fama de sanctidad que tenía en todos quantos le conoçían.

(*Al margen: 16, 17*) En las preguntas diez y seis, y diez y siete, dijo que, de su paçiencia en los traujos y enfermedades y de su gran caridad, vmildad y pobreça oyó deçir mucho porque, como este testigo es hombre del campo, no se acuerda de alguna cosa en particular.

(*Al margen: 19. Nota. Passar el río (signo). Milagro de la higuera*) En la pregunta diez y nueue, dixo que tiene notiçia de dos milagros que en esta tierra son públicos y notorios y que siempre los a oído contar desde el tiempo que este testigo se acuerda.

Uno es que el dicho padre fray Pedro, yendo de El Pedrosso para Garrovillas, el río Tajo que está en medio, milagrosamente, le passó de la otra parte. Y, entendiendo que no le auía pasado, pidió con humildad a los barqueros le pasaren. Y ellos, como le bieron de la otra parte, entendieron que había burla de ellos.

Y el otro milagro es de vn bordón de higuera con que el dicho padre diçen que fue a Roma y que le puso en [416v] tierra en la güerta del convento de El Palancar; y de él salió una muy grande higuera que oy en día está allí e que por esto se llama la higuera sancta; y los higos de ella se lleuan por reliquias para las calenturas y otras enfermedades.

Y que esto es lo que saue. E dixo ser la verdad, so cargo del dicho su juramento, en que se ratificó; y no lo firmó porque dixo no sauer. Y que es de hedad de ochenta y quatro años, poco más o menos.

Sebastián Pérez.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1616, enero 15. Torrejoncillo

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, solicita a Sebastián Pérez, cura teniente de Torrejoncillo, diócesis de Coria, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, de unos sesenta años, que le dé judicialmente los testimonios recogidos en este lugar; emita su

declaración, de visu, sobre el caso y le devuelva el interrogatorio original para proseguir con la causa en otros lugares del obispado, a lo que accede con diligencia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 416v-418r.

(*Al margen*: Pedimiento) En el dicho lugar de Torrejonçillo, en los dichos quinze días del dicho mes de henero del dicho año de mil e seisçientos e diez y seis años, ante el dicho Sebastián Pérez, juez de la dicha comission, pareçió dicho padre fray Pedro de Montaña, e dixo que, por agora, no tiene más testigos que presentar en este lugar para la dicha ynformación.

Que pedía, y pidió, haga su declaración en ella de lo que supiere açerca de lo contenido en las preguntas del dicho ynterrogatorio que, desde luego, le presenta por testigo. E que, fecha, se lo mande dar todo en pública forma de manera que haga fee según y como se manda en la dicha comission. E así lo pidió justiçia e testimonio. E que el dicho ynterrogatorio se le buelva original para en las demás partes que fuere neçesario.

Ante mí, Ambrosio López de León.

(*Al margen*: Testigo. Sebastián Pérez, cura del dicho lugar) E luego, el dicho juez de comission, visto el dicho pedimiento e, declarando lo que saue en raçón de lo contenido en las preguntas del dicho ynterrogatorio que le fue declarado, juró *yn berbo saçerdotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir verdad.

E, después de auer jurado, siendo preguntado, dixo que no tiene entera ni distinta notiçia de auer visto al dicho padre fray Pedro de Alcántara y conoçerle más de que le pareçe, con vna notiçia confusa, averle visto según las señas que el dicho padre tenía.

E que, desde el tiempo que él pareçe bio al dicho padre fray Pedro [417r] de Alcántara, que abrá çinquenta y ocho años, poco más o menos, siempre oyó deçir, sin aber oído ni sabido cosa en contrario, que el dicho padre, fray Pedro, era vn grande sancto y que, de todos los que le conoçían, era abido, tenido y reputado por tal. Y esa mesma opinión y fama dura oy en día. Y que sus abstinencias de comida, sueño y todas las otras cosas, oyó deçir siempre. Y que eran muy grandes. Y lo mesmo del rigor de sus siliçios, disçiplinas y aspereças que usaya con su mesmo cuerpo. Y que era tam pobre y vmilde que, en la çeldilla en que moraua en el convento de El Pedrosso, que era muy estrecha, nunca dormía en cama; sino que, en la dicha çeldilla, tenía un maderico que salía de la pared en que se recostaua quando auía de tomar el sueño. Y que traía siempre la caueza descubierta y no se ponía la capilla en ningún tiempo que hiziese. Y esto es lo que saue açerca de lo contenido en las preguntas del dicho ynterrogatorio que tratan en razón de lo suso dicho.

(*Al margen*: 19. Milagro de la higuera) En la pregunta diez y nueue, dixo que dos milagros son públicos y notorios en esta tierra. Vno de los quales es que, el dicho padre fray Pedro, en la güerta de El Pedrosso, que llaman de El Palancar, puso vm palo de higuera que

traía en la mano por báculo. El qual echó renuevos y oy en día está de él una muy grande higuera. Y que sus higos los dan e lleuan como reliquias para las enfermedades y calenturas y que, por eso, la llaman, oy día, la higuera sancta. Y a sido siempre llamada así desde que este testigo se acuerda.

(Al margen: El passar el río) E que, viniendo el dicho padre fray Pedro de El Pedrosso para Garrovillas, el río que está en medio, que es Tajo, que por aquella parte se pasa por varca, milagrosamente le passó no pasándole los varqueros y, hallándose de la otra parte del río a donde ellos estauan, les pidió le pasasen la barca para Garrovillas. Y, como le bieron de la otra parte, que era a donde él pedía le pasasen, le juzgaron por loco o por hombre que hacía burla de ellos. Y esto dize de esta pregunta.

[417v] *(Al margen: 20. Nota)* En la pregunta veinte, dixo que a oído decir a muchas personas, de quien no tiene noticia de muchos años a esta parte, que, en una ocasión pública, donde concurrió mucha gente, zelebrando el padre fray Pedro de Alcántara missa en el campo, donde estaua puesto altar y adornado como convenía, se levantó a desora vna terrible borrasca con vn biento muy furioso. Y, temiendo los que allí estauan algún suceso malo por la gran tempestad que abía, el dicho padre fray Pedro los aseguró diziendo que no temiessen, que no haría daño la borrasca. Y así sucedió que dijo su missa sin que el ayre, ni agua, ni otra cosa offendiese ni perturbase en aquel lugar, durando la dicha tenpestad. Y que esto es lo que saue de esta pregunta.

(Al margen: 24. Espíritu de profecía) En la pregunta veinte y quatro, dixo que dize lo que dicho tiene en la pregunta veinte. E que oyó decir, y es público e notorio, que vn cierto príncipe, que auía heredado vn estado de España, yendo a tomar la posesión, despidiéndose del dicho padre fray Pedro, le dijo que, por entonçes, no fuese porque le sucedería mucho mal. Lo qual le representó y dijo. E, no queriendo tomar su consejo, le sucedió a la letra como el dicho padre le profetizó.

E que esto es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho juramento. Y que es de hedad de setenta años, poco más o menos.

Sebastián Pérez.

Ante mí, Ambrosio López de León.

E luego, incontinenti, el dicho juez de comisión dixo que yo, el escriuano, dé y entregue al dicho padre Montaña, como tal procurador, la dicha ynformación e autos de ella, originalmente, de modo que haga fee. Y, çerrado y sellado, como se manda por Su Señoría. Y que, de su comisión, saque un tanto y le ponga al principio de estos avtos para que, en ellos, conste que, desde luego, lo remitió a Su Señoría. Y así lo proveyó e firmó. Y que asimismo le entregue el dicho ynterrogatorio original para otras partes.

Ante mí, Ambrosio López de León.

E yo, el dicho Ambrossio López de León, escriuano de Su Majestad y su notario público en la su Corte y en los sus reynos e señoríos, vezino de la billa de Arenas, presente fui a lo

que dicho es, que de mí se haze [418r] mençion, juntamente con el dicho Sebastián Pérez, cura tiniente de este dicho lugar de Torrejonçillo, juez de la dicha comision, y de su mandamiento, lo escriuí según que ante mí passó. E no lleué derechos algunos.

Y, en fee de ello, lo signo y firmo aquí, en testimonio de verdad.

Ambrossio López de León.

10

1616, enero 16. Pedroso de Acim

Ambrosio López de León, escribano de Su Majestad, por petición de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, traslada al bachiller Alonso Ledo, cura teniente de El Pedroso, aldea de la diócesis de Coria, que acepta, la comisión que hizo Pedro de Carvajal, obispo de Coria, para que, en su nombre, recogiera los testimonios sobre la fama de santidad y milagros de fray Pedro de Alcántara, fundador de la provincia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 403v.

C. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 419r-419v.

Traslado bien y fielmente sacado de una comisión del señor obispo de Coria, cuyo tenor, e de una aceptación de ella, es el siguiente:

(Sigue comisión del obispo de Coria de 14 de enero de 1616, doc. 4).

(Al margen: Otra. Yten) En el lugar de El Pedroso, de la diócesis e jurisdicción de la çivdad de Coria, y aldea de ella, en diez y seis días del mes de henero de mil e seisçientos e diez y seis años, ante el bachiller Alonso Ledo, cura tiniente del dicho lugar, e por ante mí, el dicho Ambrosio López de León, escriuano del rey, nuestro señor, pareçió presente el dicho padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la provincia de Sant Joseph, de la regular observançia de señor san Francisco, e presentó esta dicha comisión de Su Señoría, obispo de la dicha çivdad, juntamente con el interrogatorio de preguntas en ella referido, e le requirió la aceptación e cumpla como en ella se contiene, de que pidió testimonio.

E, vista la dicha comisión por el dicho cura tiniente, dixo que la aceptación e aceptó, e que estaua presto de la cumplir y executar como por ella se manda. Y, en su cumplimiento, el dicho padre, fray Pedro de Montaña, presente los testigos que tuviere en este lugar para la ynformación que así pretende haçer en él, que está presto de hallarse presente a sus declaraciones e de compelerles por çensuras a que digan sus dichos. Así lo proueyó e firmó de su nombre.

El liçençiado Alonso Ledo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

Información fecha en el lugar de El Pedroso.

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Francisco Domínguez, vecino de El Pedroso, diócesis de Coria, de ochenta y dos años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniente de este lugar, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 419v-420v.

(Al margen: Testigo. Francisco Domínguez) En el dicho lugar de El Pedroso, diócesis de la çivdad de Coria, e aldea de la jurisdiziòn de ella, en diez y siete días del mes de henero de mil e seisçientos y diez y seis años, ante el dicho bachiller Alonso Ledo, cura tiniente de este dicho lugar y juez de la dicha comisiòn, el dicho padre fray Pedro de Montaña, para ynformaçión de lo contenido en las preguntas del dicho ynterrogatorio, presentó por testigo a Françisco Domínguez, veçino de este dicho lugar, del qual se tomó e reçuió juramento en forma de derecho y él le hiço y, so cargo de él, prometió de deçir verdad. E, después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo y depuso lo siguiente:

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo que conoçiò al padre fray Pedro de Alcántara de vista, trato y comunicaçión; y le vio en este lugar más a de sesenta años, viniendo a fundar el convento de Nuestra Señora de El Palancar, que está çerca de este dicho lugar. Y esto responde a esta pregunta.

(Al margen: 2 (sic.)) En la segunda pregunta *(sic.)*, dixo que, desde que conoçiò al dicho padre fray Pedro, así este testigo como todos los otros de más de aquel tiempo le tubieron e reputaron por vn gran sancto y por tal fue auído y tenido e reputado; y esto es y a sido pública boz y fama, sin que aya sauído este testigo cosa en contrario. Y que, por ser tan grande la boz de su sanctidad, vnos caualleros de Çiudad Rodrigo se vinieron aquí, al lugar de El Pedroso [420r] por goçar de su doctrina y conversaçión. Los quales, siendo algunos de ellos casados, trajeron sus mugeres. Y ellos y ellas (tomaron) el áuito de la Terçera Orden de nuestro padre san Françisco y, dejando sus propias tierras, biuieron en este lugar mucho tiempo. Y esto diçe de esta pregunta.

(Al margen: 5) En la quinta pregunta, dixo que las abstinencias del dicho padre fray Pedro, ayunos y otras aspereças de vida, oyó deçir muchas veçes cosas que espantauan. Y que, al pie de vna escalera del convento de El Palancar, tenía una çeldilla en que moraua, tan estrecha y corta que no cauía en pie ni echado; y dentro de ella tenía vna corchilla en que estaua y no tenía otra cama alguna. Y allí tomava el sueño el qual, oyó deçir este testigo, era muy poco.

(Al margen: 6) En la sesta pregunta, dixo que diçe lo que dicho tiene.

(*Al margen:* 8) En la octava pregunta, dixo que todo el tiempo que le bio y conoçió este testigo en este lugar, el dicho padre fray Pedro no traía más de un solo áuito corto y estrecho y lleno de remiendos.

(*Al margen:* 9) En la novena pregunta, dixo que le vio siempre descalço, los pies por el suelo, desnudos, en todo tiempo de ybierno y verano; y que nunca se ponía la capilla ni cubría la caueza con alguna otra cossa. La qual, de los golpes que reçiúa por las puertas por donde entraua, que eran muy vajas y estrechas, como aora se puede uer, y de los fríos y calores, traía la caueza herida y con vnos pegotillos y que esto es lo que saue e responde de la pregunta.

(*Al margen:* 10) En la décima pregunta, dixo que él no vio los siliçios que el dicho padre fray Pedro trajese; pero que oyó deçir que los traía muy ásperos. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen:* 11) En la pregunta onze, dixo que diçe lo que dicho tiene.

(*Al margen:* 15) En la pregunta quinze, dixo que diçe lo que dicho tiene; [420v] y que oyó deçir que, de muchas partes, grandes príncipes y señores le escriuían e comunicauan.

(*Al margen:* 16) En la pregunta diez y seis, dixo que siempre le bio de gram paçiencia y sufrimiento en todas las ocasiones que tubo de trauajos y que esto era público y notorio.

(*Al margen:* 17) En la pregunta diez y siete, dixo que le conoçió por hombre de gran caridad e que, a todos los pobres que yban allí, a la puerta del dicho monasterio, los dava de comer por su mano y consolaua y a las demás personas que acudían a él.

(*Al margen:* 20. Nota. Lo de la tempestad, cómo cesó y no se sintió en el lugar donde el santo y pueblo estaban) En la pregunta veynte, dixo que, quando suçedió el caso de aquella tempestad que vbo en el campo, quando el dicho padre fray Pedro, a pedimento del cura de El Pedroso, dixo la missa en el campo por no cauer la gente en la yglessia en una fiesta particular, siendo este testigo de diez y seis años, poco más o menos, se halló presente y bio que, haçiendo vna gran tempestad de ayre, temiénsese de algún peligro, donde el dicho padre fray Pedro estaua zelebrando no se sintió la dicha tempestad, sino que dijo y acauó su missa con mucha quietud y sin alguna turuaçión.

Y que esto es la uerdad y lo que saue; en lo qual, siéndole leýdo, se afirmó y ratificó. Y lo firmó. Y que es de hedad de ochenta y dos años, poco más o menos.

El bachiller Alonso Ledo.

Frañsisco Domínguez.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Juan Martín, vecino de El Pedroso, diócesis de Coria, de setenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniende de este lugar,

juex de comisi3n en la causa para la canonizaci3n de fray Pedro de Alc3ntara, y ante Ambrosio L3pez de Le3n, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 420v-422r.

(Al margen: Testigo. Juan Mart3n del Scriuano) En el dicho lugar de El Pedrosso, en el dicho d3a, mes y a3o, ante el dicho juex de comisi3n, el dicho padre Monta3a present3 por testigo a Juan Mart3n del Escriuano, el Viejo, ve3ino de este dicho lugar, del qual se tom3 e re3iui3 juramento en forma de derecho y el dicho, so cargo de 3l, prometi3 de de3ir verdad. E despu3s de aver jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidi3 declarase, dixo e declar3 lo siguiente.

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo este testigo [421r] que cono3i3 al dicho padre fray Pedro de Alc3ntara de vista y conversaci3n desde que bino a esta tierra a fundar el convento de Nuestra Se3ora del Palancar. Abr3 3incuenta y ocho a3os, poco m3s o menos. Y esto di3e de esta pregunta.

(Al margen: 2) En la segunda pregunta, dixo que no lo saue.

(Al margen: 4) En la quarta pregunta, dixo que, as3 este testigo como todos los dem3s que cono3ieron y an tenido noti3ia del dicho padre fray Pedro de Alc3ntara, le an tenido y tienen por vn gran sancto y sierbo de Dios. Y por tal a uisto que a sido auido y tenido e reputado com3nmente, porque ha3ia obras de tal, sin que aya 3ido ni sauido en manera algunas cosas en contrario.

(Al margen: 5) En la quinta pregunta, dixo que saue este testigo, por cosa muy 3ierta, de sus abstenci3s y ayunos del dicho padre fray Pedro. E que oy3 de3ir muchas ve3es a los frayles que morauan con 3l, en el dicho convento de El Palancar, que no com3a m3s que um poco de pan y agua, y que ayunaua de ordinario con esta sola comida. Y que, si algunas ve3es com3a algunas yervas co3idas, las echaua agua fr3a para que no tuuiesen sauer. Y esto responde a esta pregunta.

(Al margen: 7) En la s3ptima pregunta, dixo que vio este testigo la 3elda del dicho padre fray Pedro, que estaua vajo de una escalera, muy estrecha y corta, en el dicho conuento; tanto que, aunque 3l quisiese estenderse sobre una corcha que ten3a dentro de ella, no era posible. Y en ella no ten3a otra cama que esta corchilla en que de ordinario estaua.

(Al margen: 8) En la octaua pregunta, dixo que, todo el tiempo que este testigo cono3i3 al dicho padre fray Pedro, le bio con vn solo 3uto de sayal, muy lleno de remiendos y pobre.

(Al margen: 9) En la novena pregunta, dixo que sienpre le vio los pies descal3os, de ybierno y de berano, y que tra3a los dedos de sus pies, de ordinario, heridos descaue3ados y corriendo sangre; y que, di3i3ndole algunas personas: [421v] padre fray Pedro, por qu3 no cura esos pies, que los trae tan heridos y mal tratados, respond3a con alegr3a, di3iendo que aquello no era nada ni le daua pesadumbre.

(*Al margen: 10*) En la décima pregunta, dixo que él no le vio siliçio alguno, mas de que oyó deçir que le traía muy áspero, junto de su carne, devajo del áuito.

(*Al margen: 13*) En la pregunta treçe, dixo que siempre le bio la capilla quitada y la caueça descubierta en todo tiempo, de ybierno y de verano. La qual traía a toda descalabrada y llena de heridas de los golpes que se daua en algunas puertas y también del calor y del frío. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quince, dixo este testigo que, por la gran sanctidad del dicho padre fray Pedro de Alcántara, y fama de ella, muchas personas le comunicauan e tratauan y, particularmente, personas prinçipales y de calidad. Y que vn cauallero de Çiudad Rodrigo, llamado Rodrigo de Chaves, y su muger, doña Françisca, que era una señora prinçipal, en áuito de la Terçera Orden, se vinieron a biuir a este lugar con su cassa y familia por goçar de la conuersaçión y doctrina del dicho padre fray Pedro; y compraron aquí casa; y haçían muchas limosnas y bien a los pobres de este pueblo. Y esto saue de esta pregunta.

(*Al margen: 16*) En la pregunta diez y seis, dixo que, de la paçiençia y sufrimiento del dicho padre fray Pedro, en sus dolores y enfermedades, oyó deçir muchas cosas a los frayles por acudir este testigo allí muchas veçes y andar su padre traaujando en las hobras del conuento. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen: 17. Virtud dechado y humildad*) En la pregunta diez y siete, dixo que saue que el dicho padre fray Pedro tenía grandíssima caridad con los pobres y que este testigo le bio muchas veçes salir a la portería [422r] del dicho conuento con unas escudillas y que, con mucho amor, llamaua a los pobres: venid acá, hijos. Y les administraua la comida por su propia mano consolándoles y enseñándoles.

(*Al margen: 19. Milagro de pasar el río y el de la higuera*) En la pregunta diez y nueue, dixo que oyó deçir, por cosa muy çierta y que es público y notorio, en toda esta tierra, y que entre todo género de gente de este lugar se diçe que el dicho padre, fray Pedro, viniendo una vez de El Pedroso para Garrovillas, milagrosamente, passó el río Tajo por aquella parte que llaman La Barca de la Lubia.

Y que, en la güerta del dicho conuento está una higuera muy grande e populossa, la qual es tradiçión muy común e pública, entre todos los moradores de esta tierra, que proçe-dió de un báculo que el dicho padre fray Pedro traía en la mano. El qual, el propio lo hincó en la tierra y de él se hiço, como dicho es, la higuera que oy biue, que llaman sancta. E que, de los higos que ella lleva, piden muchas personas por su deboçión para las calenturas y otras enfermedades. Y que es tan común esto en esta tierra, que hasta los niños diçen a los frayles del dicho conuento que les den de los higos sanctos. Y esto saue y responde a la pregunta.

(*Al margen: 20*) En la pregunta veinte, dixo que él no se acuerda auer bisto el casso referido en ella; pero que lo a oído deçir a muchas personas que suçedió por cosa muy çierta.

Y esto dixo que es la verdad, y lo que saue, e no otra cosa, so cargo del dicho su juramento, en lo qual, siéndole leýdo, se afirmó e ratificó y lo firmó. Y que es de edad de setenta años, poco más o menos.

El bachiller Alonso Ledo.

Juan Martín.

Ante mí, Ambrosio López de León.

13

1616, enero 17. Pedroso de Acim

María Alonso, esposa de Juan Martín del Escribano, vecinos de El Pedroso, diócesis de Coria, de sesenta y ocho años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniende de este lugar, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 422r-423r.

(Al margen: Testigo. María Alonso, mujer de Juan Martín) En el dicho lugar, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, juró en forma de derecho, de presentación del dicho padre fray Pedro de [422v] Montaña, María Alonso, muger de Juan Martín del Escribano, vecino del dicho lugar. E, después de auer jurado, siendo preguntada por las preguntas del dicho interrogatorio, por donde la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente:

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo que conoçió al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, de vista. E que oyó deçir siempre que era un grande sancto. E que de todos era auido e tenido por tal, sin que aya sauido ni oído cosa en contrario. E esto responde.

(Al margen: 4, 5) En la quarta e quinta preguntas, dixo que diçe lo que dicho tiene. E que oyó deçir a los frayles del dicho conbento e a muchas otras personas que dicho padre, fray Pedro, ayunaua de ordinario e no comía sino um poco de pan y agua.

(Al margen: 8) En la octaua pregunta, dixo que siempre le bio y conoçió con un áuito viejo, y lleno de muchos remiendos.

(Al margen: 9) En la novena pregunta, dixo que siempre bio al dicho padre, fray Pedro, descalço.

(Al margen: 13) En la pregunta treçe, dixo que siempre le vio la capilla quitada, descubierta la caueza, y que todos deçían que así la traýa siempre en tiempo de ybierno y de uerano.

(*Al margen: 17*) En la pregunta diez y siete, dijo que oyó decir que era tan grande la caridad del dicho padre, fray Pedro, que él mesmo, por su propia mano, daua de comer a los pobres a la portería del dicho conbento, y los consolaua y enseñaua.

(*Al margen: 19*) En la pregunta diez y nueue, dijo que a oído decir, por cosa muy çierta, y que es común opinión, que passó el río Tajo por aquella parte que llaman La Barca de la Luvia, milagrosamente. E que, en la güerta de este conbento de El Palancar, ay vna higuera muy grande que diçen es [423r] de un báculo que el dicho sancto fray Pedro traía en la mano, el qual puso en la tierra y, de él, nació la dicha higuera. E que esto es negoçio público y notorio e que los niños lo sauen y diçen.

E que esto que a declarado es la verdad, e lo que saue, so cargo del dicho su juramento. E no lo firmó por no sauer. E que es de hedad de sesenta y ocho años, poco más o menos. Leyósele su dicho e ratificose en él.

El bachiller Alonso Ledo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

14

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Ana Rodríguez, viuda de García Arias, cantero, vecina de El Pedroso, diócesis de Coria, de setenta y seis años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniende de este lugar, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423r-423v.

(*Al margen: Testigo. Ana Rodríguez, biuda de Garçia Arias*) En el dicho lugar de El Pedroso, en el dicho día, mes y año, juró sobre lo dicho Ana Rodríguez, biuda de Garçia Arias, cantero; e, después de auer jurado, como se requiere, ante el dicho juez de comisión; e, siendo preguntada por las preguntas del dicho ynterrogatorio, que la parte pidió declarase, dijo lo siguiente:

(*Al margen: 1*) En la primera pregunta, dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque le bio muchas veçes en este lugar, estando fundando el conbento de Nuestra Señora del Palancar, que está zerca de él, abrá sesenta años, poco más o menos.

(*Al margen: 4*) En la quarta pregunta, dijo que, desde que así le conoçió, al dicho padre fray Pedro de Alcántara, le a tenido, y a bisto que a sido abido y comúnmente reputado, por un gran sancto; y a sido y es la pública boz y fama de ello en este dicho lugar, sin que aya oído ni entendido cosa en contrario. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 9*) En la novena pregunta, dixo que vio una vez al dicho padre, fray Pedro, [423v] sentado a puerta de Mençia Martín, abuela de esta testigo, veçina que fue de este lugar y hermana de dos frailes descalços de señor sanct Françisco. Y tenía los pies descalços y los dedos, de ellos, todos descorteçados, y heridos; y que, tiniéndole lástima, la dicha su abuela le dijo: padre, deje, por amor de Dios, que le ponga unos trapitos en esos dedos que trae muy malos. Y que no lo consintió, diçiendo: hermana, que estas son rosas y flores para mí.

(*Al margen: 13*) En la pregunta treçe, dixo que le vio la capilla siempre quitada y que siempre traýa la caueza descubierta y llena de heridas de golpes que de daua en las puertas, que eran muy bajas en su convento, y también del mal tiempo de fríos y calores.

E que esto es lo que saue. E dixo ser la verdad, so cargo del dicho su juramento. E no lo firmó porque dixo no sauer. E que es de hedad de setenta y seis años, poco más o menos.

Leyósele su dicho e ratificóse en él.

El bachiller Alonso Ledo.

Ante mí, Ambrosio Pérez de León.

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Melchor Hernández, vecino de El Pedroso, diócesis de Coria, de sesenta y cuatro años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniende de este lugar, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 423v-425v.

(*Al margen: Testigo. Melchor Hernández*) En el dicho lugar de El Pedrosso, en el dicho día, mes y año, ante el dicho juez de comisión, el dicho padre fray Pedro de Montaña presentó por testigo a Melchor Hernández, veçino de dicho lugar, del qual se tomó e reçiuió juramento en forma de derecho. Y él le hiço y prometió de deçir verdad. E, después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio que la parte pidió declarase, dixo e declaró lo siguiente:

(*Al margen: 1*) En la primera pregunta, dixo que conoçió este testigo de vista, trato y comunicación al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, porque le bio muchas veçes y le habló en este lugar, estando fun[424r]dando el convento de Nuestra Señora de El Palancar, de descalços de sant Françisco, que está çerca de este lugar, abrá sesenta años, poco más o menos.

(*Al margen: 4*) En la quarta pregunta, dixo este testigo que siempre, desde que tiene vso de raçón, a bisto que el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, a sido auído y tenido en este dicho lugar por vn santo gran siervo de Dios y por tal le a tenido este testigo. Y a bisto que,

en otras partes donde le an conoçido y tenido de él notiçia, le an tenido en esta mesma posesi3n sin que aya auido ni entendido cossa en contrario.

Y que fue tanta la fama de su sanctidad que muchos caualleros se benían tras de él particularmente vno de Çiudad Rodrigo, llamado don Rodrigo de Chaues, el qual, con su muger, doña Françisca, vio que se binieron a este lugar, y compraron en él casa, y se vistieron de jerga, haçiendo vida sancta y ejemplar, lo qual todo deçían haçer por consejo y orden del dicho sancto fray Pedro.

(Al margen: 5) En la quinta pregunta, dixo este testigo que oyó deçir muchas cossas de la abstinençia, penitençias y ayunos del dicho padre fray Pedro, que ponían admiraç3n. Y que, de ordinario, comía pan y agua. E que, si algunas veçes comía algunas yervas o legumbres, las echaua agua para que no tuuiesen sabor.

(Al margen: 6) En la sesta pregunta, dixo que su sueño, oyó deçir, que era tam poco que casi nunca dormía. E que, en casa de la hermana, donde dicho padre fray Pedro se llegaua, y los demás frayles, en tanto que la casa se haçía, oya deçir este testigo esto del sueño y de quán corto era. Y esto diçe de esta pregunta.

(Al margen: 7) En la séptima pregunta, dixo que algunas veçes vio la çelda del dicho padre fray Pedro que estaua devajo de vna esca[424v]lera, junto de la capilla de la yglesia, la qual tenía como quatro pies y medio de largo y dentro de ella no avía otra cosa que una corchita sobre que el dicho padre fray Pedro, de ordinario, estaua de rodillas o sentado sobre ellas. Y que, algunas veçes, este testigo, en aquel tiempo aprendiendo a leher, fue con los otros muchachos a tomar liçión del dicho padre fray Pedro y que le halló así en la manera que tiene declarado en la dicha su çeldilla. Y no vna vez, sino muchas.

Y que oyó deçir a los offiçiales que haçían la cassa que, diçiéndole al dicho padre fray Pedro no dejase las puertas tan estrechas y bajas por que no podía caer alguna persona por ellas, si no era bajándose y entrando de lado, les auía respondido el dicho padre el camino del cielo es muy estrecho y así es menester que nos estrechemos mucho. Y esto saue e responde a la pregunta.

(Al margen: 8) En la octaua pregunta, dixo que siempre le bio con vn áuito muy pobre y remendado, corto y estrecho.

(Al margen: 9) En la novena pregunta, dixo que siempre le bio descalço, en nieues y yelos, y frios; y los dedos heridos deçentados y casi continuamente corriendo sangre.

(Al margen: 10) En la dέcima pregunta, dixo que oyó deçir de los grandes y ásperos siliçios que traía en que esto era común e pública boz y fama.

(Al margen: 11) En la pregunta onze, dixo que oyó deçir también, por mui çierto, que eran tan crueles las disçièlinas que haçía e tan ordinarias que tenía las paredes de aquella çeldilla donde estaua bañadas en sangre. Y que oyó deçir muchas veçes a los frailes y a otras personas que, como no tenía más que [425r] vn solo áuito, que, quando le lauaua, dejandole escurrir um poco el agua, se le ponía así, mojado, en qualquiera tiempo que fuese. Y que este

testigo le bio venir algunas vezes mojado de fecho agua a casa del hermano de este lugar y no se le quitaua ni enjuagaua, sino que así se estaua con él, aunque le rogauan se lo quitasse. Y esto responde a esta pregunta.

(*Al margen: 12*) En la pregunta doce, dijo que oyó decir y contar, a los frailes del dicho padre, fray Pedro, que siendo ya viejo como lo era quando este testigo le conoçió, en tiempo de yelos y fríos, se metía en un estanquillo muy frío que está en la güerta del dicho monasterio de El Palancar.

(*Al margen: 13*) En la pregunta treçe, dixo que siempre le bio la capilla quitada y la caueza descubierta y llena de heridas de los golpes que se daua y del tiempo de los fríos y calores. Y esto diçe de esta pregunta.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quinze, dixo que, la prinçessa de Portugal e otros muchos príncipes, oyó decir que comunicauan e tratauan mucho con el dicho padre fray Pedro por cartas. Y muchos caballeros le venían aquí a bissitar por sus mesmas personas por la grande opinión de santidad que tenía con todos.

(*Al margen: 16*) En la pregunta diez y seis, dijo que oyó decir de su paçiençia y sufrimiento, y las enfermedades y dolores, cosas de grande admiración. Y que acaeçia como andaua así tan descalço, darse un tropeçón que se lleuaua medio dedo o arrancaua media uña, lo qual él llevaua por amor de Dios, mostrando en ello alegría y contento. Y esto responde a esta pregunta.

(*Al margen: 17*) En la pregunta diez y siete, dijo que la caridad y vmildad del dicho padre fray Pedro era grande porque él mesmo, por su propia [425v] persona salía a la portería y por su mesma mano daua de comer a los pobreçillos que allí estauan e los consolaua y enseñaua la doctrina.

(*Al margen: 19*) En la pregunta diez y nueue, dijo este testigo que auía oído decir de algunos milagros del dicho padre fray Pedro, pero particularmente tiene notiçia de dos que, por ser tan públicos y notorios, los tiene por muy çiertos.

Vno es que pasó el río Tajo, al anocheçer o ya casi de noche, por aquella parte que llaman Varcas de la Lubia, camino de El Pedrosso para Garrovillas. Y que le pasó milagrosamente, lo qual este testigo oyó decir a personas fidedignas, a quien los mesmos barqueros que allí se hallaron lo contaron por casso milagroso.

Y el otro milagro es de una higuera, que oy en día biue, que llaman sancta, que naçió de vm palo seco de higuera que el dicho padre fray Pedro traía en la mano. Y le puso, hincado en la tierra de la güerta del dicho convento de El Palancar. Y esto responde a esta pregunta.

(*Al margen: 20*) En la pregunta veinte, dixo que oyó decir que auía suçedido, diçiendo missa en este lugar el dicho fray Pedro de Alcántara en el campo, por no cauer la gente en la yglessia, que se leuantó vna gran tempestad de ayres y que, temiendo el cura algún peligro del sanctíssimo sacramento, el dicho padre fray Pedro lo asecuró; y así fue que en aquella

tempestad, aunque fue muy grande, ni apagó las luces ni ubo algún sentimineto de ella en el lugar donde zelebraua el dicho padre fray Pedro.

Y que esto que a declarado es la verdad y lo que saue, so cargo del dicho su juramento, en lo qual, siéndole leýdo, se afirmó e ratificó y lo firmó. Y que es de hedad de más de sesenta y quatro años.

El bachiller Alonso Ledo.

Melchor Hernández.

Ante mí, Ambrosio López de León.

16

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Pedro Hernández Lorenzo, vecino de El Pedroso, diócesis de Coria, de ochenta años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniendo de este lugar, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 425v-427r.

(Al margen: Testigo. Pedro Hernández Lorenço) En el dicho lugar de El Pedrosso, en los dichos diez y siete días del dicho mes de enero del mil y seisçientos e diez y seis años, ante [426r] el dicho juez de comisión, el dicho padre fray Pedro de Montaña, en el dicho nombre, presentó por testigo a Pedro Hernández Lorenço, veçino de este dicho lugar, del qual se tomó e reçiuió juramento en forma de derecho. Y él le hiço y prometió de deçir verdad. E, después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió delcarase, dijo y depuso, este testigo, lo siguiente.

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo que conoçió y trató al dicho padre fray Pedro de Alcántara y le acompañó desde este dicho lugar a Jerez de los Caualleros, y esto responde a la pregunta.

(Al margen: 4) En la quarta pregunta, dixo que, desde que este testigo tiene vso de raçón, saue que dicho padre, fray Pedro, a sido auido y tenido por vn gran sancto y sierbo de Dios, así en este lugar como en las demás partes donde de él an tenido notiçia. Y esto es y a sido público y notorio, sin que aya oído cosa en contrario. Y que lo que más saue es que muchos caualleros le benían a ber y buscar; y, particularmente, don Rodrigo de Chaues con su muger, doña Françisca, se vinieron desde Çiudad Rodrigo a este lugar, los quales compraron aquí cassa, dejando la suya propia por biuir con el dicho padre fray Pedro, y andauan uestidos de sayal, y hacían muchas limosnas y buenas hobras como discípulos de vn tan gran sancto.

(*Al margen:* 5) En la quinta pregunta y en la sesta, dijo que, en particular, no saue cosa alguna más de que oyó siempre deçir la grande estrechura con que biuía.

(*Al margen:* 7) En la séptima pregunta, dijo que, muchas veçes, entró en vna çeldita que moraua, estrecha y corta, que no se podía estender en ella. Y tenía una corchuela en la qual estaua de ordinario sentado v de rodillas, sin otra cama alguna.

(*Al margen:* 8) En la octaua pregunta, dijo que siempre este testigo le bio con solo un áuito de [426v] sayal, corto, remendado y biejo.

(*Al margen:* 9) En la novena pregunta, dijo que siempre le bio descalço, los pies desnudos, por el suelo, y que traía los dedos de ellos descaueçados y heridos de los tropeçones que se daua.

(*Al margen:* 11) En la pregunta onçe, dixo que oyó deçir de sus crueles disçiplinas y de sus grandes y largos ayunos.

(*Al margen:* 12. Nota. Que en el inuierno se echaua en un estanque muy frío) En la pregunta doçe, dixo que oyó deçir, y era común pública boz y fama, que, quando el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, moraua en el dicho convento, que, siendo ya viejo, se echaua en vn estanque que está en la güerta del dicho convento de agua muy fría en la furia del ynbierno.

(*Al margen:* 13) En la pregunta treçe, dixo que siempre traía la capilla quitada e jamás se cubría la caueza en tiempo de calor ni frío. Y que le vio, vna vez, por tiempo de estío que, de auer caminado con el sol la caueza descubierta, traía las ampollas levantadas del grueso de la caueça del dedo pulgar de la mano.

(*Al margen:* 16) En la pregunta diez y seis, dixo que, así en el tiempo en que traía las bejigas en la caueza de ardor del sol, como quando se lleuaua algún pedaço de los dedos o padeçia otro dolor o enfermedad, no solo no se quejaua ni mostraua triste, sino que lo lleuaua con grande alegría y vmildad.

(*Al margen:* 17) En la pregunta diez y siete, dixo que era hombre de gran caridad y vmildad y que, él mesmo, por su mano, daua de comer a los pobres a la portería, y los consolaua y enseñaua la doctrina.

(*Al margen:* 19) En la pregunta diez y nueue, dijo que dos milagros som públicos y notorios en esta tierra.

El vno es de vna higuera que está en El Palancar, que el dicho sancto plantó de vn báculo suyo que traía en su mano; y por esto la llaman la higuera sancta. Y oi en día está en la güerta del dicho convento.

Y el otro que passó milagrosamente el río Tajo por aquella [427r] parte que llaman Las Barcas de la Lubia, çerca de las de Alconete. Y que, de más de esto, oyó deçir a muchas personas por cosa cierta que, estando en el convento de los descalços de señor sant Françisco de Plasençia, vieron algunas personas que los pajaritos brauos se le ponían en los hombros y braços, y gorjeauan y cantauan.

Y que esto es lo que saue e dijo ser la verdad, so cargo del dicho su juramento en que se afirmó e ratificó, siendole leydo. E no lo firmó porque dijo no sauer. E que es de hedad de ochenta años, poco más o menos.

El bachiller Alonso Ledo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

17

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Cristóbal González, vecino de El Pedroso, diócesis de Coria, de setentaún años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniende de este lugar, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 427r-428r.

(Al margen: Testigo. Chistóval González) En el dicho lugar de El Pedrosso, en el dicho día, mes y año, juró, en forma de derecho, sobre lo susodicho, ante el dicho juez de comisión, Christóval Gonçález, veçino de este dicho lugar de presentación del dicho padre Montaña. Y, después de auer jurado, siendo preguntado este testigo por algunas preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente:

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo que conoçió y trató al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, en este lugar, abrá çincuenta y ocho años, poco más o menos.

(Al margen: 4) En la quarta pregunta, dixo que así, en aquel tiempo en que este le conoçió, como en el de aora, oyó deçir que era tenido y auído de todos por sancto y esta es pública boz y fama, sin que aya auído cosa en contrario.

Y que, por ser tanta la de su sanctidad, don Rodrigo de Chaues, cauallero de Çiudad Rodrigo, se vino a biuir a este lugar por goçar de la doctrina y enseñanza del dicho padre, fray Pedro, y andaua bestido de sayal. Y lo mismo su muger, doña Françisca. Y, en este lugar, por su consejo del dicho padre fray Pedro, haçían muchas limosnas e resplandeçían en grandes virtudes y vmlandad.

(Al margen: 5) En la quinta pregunta, dixo que oyó deçir muchas cosas, con admiración de los que las deçían, de los ayunos, abstinencias y peni[427v]tençias del dicho santo, fray Pedro, y que este testigo vio por sus ojos que, comiendo el dicho padre, fray Pedro, en unas honrras, en casa de vnas personas muy debotas que le conbidaron, le dieron una escudilla de caldo y pidió a este testigo, que estaua allí sirviendo a la mesa, vn jarro de agua y él se le dio y, tomándole el dicho padre, fray Pedro, la echó en la escudilla por que no le supiese bien. Y

que le oyó deçir, muchas veçes, después acá, que acostumbraua el dicho padre, fray Pedro, a haçer esto en otras oçassiones.

(*Al margen: 7*) En la séptima pregunta, dixo que vio la çelda en que moraua y estaua el dicho padre, fray Pedro, en el dicho conbento de El Palancar; y que era tan estrecha que no podía cauer si no era encojido.

(*Al margen: 8*) En la octaua pregunta, dixo que el dicho padre, fray Pedro, no traía más de un solo áuito de sayal, viejo y lleno de remiendos, y estrecho; y que, deçían, y oyó deçir, que sienpre anduvo de aquella manera.

(*Al margen: 9*) En la novena pregunta, dixo que siempre le bio descalço, los pies desnudos, por el suelo, y traía los dedos de ellos heridos de los golpes que se daua. E no admitía, siquiera, vn trapillo en ellos.

(*Al margen: 11*) En la pregunta onze, dixo que oyó deçir que dicho padre, fray Pedro, y es pública boz y fama, hacía muy grandes disçiplinas y vsaua de muy grandes aspereças y rigores con su mesma persona, y esto responde de esta pregunta.

(*Al margen: 13*) En la pregunta treçe, dixo que nunca le vio puesta la capilla; antes, es pública boz y fama que nunca se la ponía. Y así vio, este testigo, que traía en la frente, y por ençima de ella, herido y con llagas.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quinze, dixo que, por el gran olor de la sanctidad que tenía el dicho padre, fray Pedro, era bisitado de muchos caualleros y de gente prinçipal, que benían a verle a esta cassa de El Palancar.

(*Al margen: 16*) En la pregunta diez y seis, dijo que era tan grande [428r] su paçiençia y humildad que, trayendo la caueça y pies tan heridos, siempre le uio este testigo alegre y contento, y que lo mesmo oyó deçir en las enfermedades y otros trauajos que se le offreçieron.

(*Al margen: 19*) (*signo*) En la pregunta diez y nueue, dijo que oyó deçir por cosa muy çierta, en aquel tiempo, y oy día es cosa notoria y pública boz y fama, que el dicho padre, fray Pedro, passó, milagrosamente el río de Tajo por aquella parte que llaman La Barca de la Lubia, caminando de El Pedrosso a Garrovillas.

Y que el dicho padre, fray Pedro, traía um bordón en su mano, seco, de higuera, con el qual, diçen que fue a Roma. Y, quando vino a este lugar, en la güerta del dicho conuento de El Palancar, puso en la tierra el dicho bordón; y, de él, se hiço vna grandíssima higuera que oy en día está en la dicha güerta de El Palancar. Y saue este testigo que, por esto, la llaman la higuera sancta. Y que muchas personas llebauan de los higos para sus enfermedades. Con ellos an alcançado la salud de muchas de ellas, comiéndolos.

Y que esto es lo que saue açerca de lo que se le a preguntado. E dixo ser la verdad, so cargo del dicho su juramento en lo qual, siendole leýdo, se afirmó y ratificó y lo firmó. E que es de hedad de setentaíun años, poco más o menos.

El bachillar Alonso Ledo.

Chistóval González.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Cristóbal Martín, vecino de El Pedroso, diócesis de Coria, de setenta y dos años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniende de este lugar, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 428r-429v.

(Al margen: Testigo Chistóval Martín) En el dicho lugar de El Pedrosso, en el dicho día, diez y siete de henero, del dicho año, el dicho padre, fray Pedro de Montaña, en nombre de su parte, presentó por testigo ante el dicho juez de comisión para la dicha ynformación a Christóval Martín, bezino de este dicho lugar, del qual se tomó e reçiuió juramento en forma de derecho. Y él le hiço y prometió de deçir verdad. Y, después de auer jurado y, siendo preguntado por las preguntas del dicho interrogatorio, que la parte pidió declarase, dixo e declaró lo siguiente:

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo este testigo que conoçió al dicho padre, fray Pedro de [428v] Alcántara, de vista y comunicaçión que con él tubo, abrá sesenta años, poco más o menos, estando edificando el conbendo de Nuestra Señora de El Palancar, de frailes descalços de señor sant Françisco.

(Al margen: 4) En la quarta pregunta, dijo que dicho padre, fray Pedro, a sido auido y tenido por sancto de todas las personas que le trataron y conoçieron y que, en aquel tiempo, era esto común opinión e pública boz y fama. Y aora lo es también. Y por tal sancto este testigo le tiene e a tenido, sin auer abido cosa en contrario.

(Al margen: 5) En la quinta pregunta, dijo que oyó deçir siempre, y en aquel tiempo, y en el de aora, que el dicho padre, fray Pedro, ayunaua mucho y comía de ordinario pan y agua, y echaua en la comida, si era algo buena, agua o zeniza. Y que contaúan sus compañeros que, quando caminaua, no se le daua nada de estarse vn día sin comer.

(Al margen: 6) En la sesta pregunta, dijo que era muy poco lo que dormía el dicho padre, fray Pedro, según todos deçían; porque lo más del día y de la noche gastaua en oraçión.

(Al margen: 7) En la séptima pregunta, dijo que vio, este testigo, la çelda del dicho padre, fray Pedro, y que era tan estrecha y pequeña que no podía caer dentro de ella; y, en ella, no auía otra cama que vna corcha sobre que el dicho padre estaua de rodillas o sentado; y por caueçera diçen que tenía vna piedra o palo.

(Al margen: 8) En la octaua pregunta, dixo, este testigo, que nunca le conoçió con áuito nuevo; y que, el que traía, era de sayal pobre, redemendado y biejo.

(*Al margen: 9*) En la novena pregunta, dijo que siempre le bio descalço, los pies desnudos, por tierra, los quales, en ningún tiempo de ybierno y de verano, los dejó de traer así; y, de los tropeçones que daua, traía los dedos de los pies descalabrados y heridos; los quales no quería curar, sino que se los traía así. Y esto responde a esta pregunta.

(*Al margen: 10*) En la pregunta diez, y en la onçe, dijo [429r] este testigo que, de ordinario, deçía, y era público e notorio, que el dicho padre, fray Pedro, traía continuamente un siliçio pegado a las carnes; y que sus disciplinas eran muy crueles y rigurossas; y que el áuito que traía, quando le labaua, no esperaua a que se enjugase, sino que, escurrido vm poco del agua, así, mojado, se lo bolví a poner, avnque fuese en el ybierno. Y esto diçe de la pregunta.

(*Al margen: 12. Nota.* Se eschaua en el estanque que (está en la güerta) en lo reçio del inuierno) En la pregunta doçe, dixo que, quando este testigo conoçió al dicho padre, fray Pedro, era ya biejo y que oyó deçir que, en aquel tiempo, en lo más reçio del ybierno, se metía en vn estanque de agua fría y elada, que está en la güerta del dicho conbento de El Palancar.

(*Al margen: 13*) En la pregunta treçe, dijo que nunca le vio la capilla puesta, ni la caueça cuvierta, ni sana, porque la traía de ordinario llena de heridas y llagas.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quince, dixo que vio muchos caballeros y gente prinçipal que, por cartas, y otros por sus personas, venían a comunicar con el dicho padre, fray Pedro, por la gran fama de su sanctidad; en particular, don Rodrigo de Chaues, cauallero muy prinçipal de Çivdad Rodrigo, discípulo del dicho padre fray Pedro, por goçar de su doctrina, se vino a este lugar y compró en él cassa, y andaua bestido de sayal, y hacía muchas limostnas, y estuvo aquí algún tiempo, dando notable ejemplo de virtud y sanctidad.

(*Al margen: 16*) En la pregunta diez y seis, dijo que, era tanta su paçiençia y humildad en los dolores y trauajos que, según e la alegría que en ellos mostraua, los tenía por regalos y gusto.

(*Al margen: 17*) En la pregunta diez y siete, dijo este testigo que era muy grande la caridad del dicho fray Pedro; y que, mesmo por su mano, saliendo a la portería, daua a los pobres que allí estauan de comer y les enseñaua la doctrina y consolaua.

(*Al margen: 19. Río y la higuera*) En la pregunta diez y nueue, dijo que saue, por público y notorio, en esta tierra [429v] que, hasta los niños lo sauén y diçen, que dicho padre, fray Pedro, passó milagrosamente el río Tajo, biniendo de El Porteçuelo para Garrovillas, por aquella parte que llaman La Barca de la Lubia.

Y que una higuera, que está en la güerta del dicho conbento de El Palancar, es de um bordón de palo de higuera que el dicho padre, fray Pedro, traía en su mano, el qual, puesto en la tierra, se hiço la higuera que oy en día está allí; y por esto la llaman la higuera sancta; y muchas personas lleuan de sus higos para sus enfermedades. Y, comiéndolos con deboçión

y fee, an sanado de ellas. Y que esto es público y notorio en toda esta tierra. Y esto responde a esta pregunta.

(Al margen: 20. La tempestad no se sintió quando celebró) En la pregunta veinte, dixo que a oído deçir, y que en aquel tiempo era público y notorio, que, diçiendo missa en un día de fiesta, el dicho padre, fray Pedro, en un campo, por no poder en la yglessia a causa de la mucha gente que concurrió, se leuantó vna gran tempestad, repentinamente, de un ayre reçísimo, y, temiéndose el cura de algún peligro del sanctíssimo sachramento, el dicho padre le dixo que no tubiese miedo, que no haría daño la tempestad. Y así fue que se dixo la missa y acabó con toda seguridad y quietud.

Y, también, diçe este testigo que se deçía por cosa muy notoria que, quando salía el dicho padre, fray Pedro, a la güerta o campo, los pajaricos se le sentauan sobre la caueça, hombros y braços. Y se le mostrauan familiares y cantauan.

E que esto es lo que saue e dixo ser la verdad, so cargo del dicho juramento, en que se afirmó y ratificó, siendole leydo. E no lo firmó porque dijo no sauer. Y que es de hedad de setenta y dos años, poco más o menos.

El bachiller Alonso Ledo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

19

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Juan Mateos Montero, vecino de El Pedroso, diócesis de Coria, de setenta y dos años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara, de visu, ante Alonso Ledo, cura teniendo de este lugar, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Ambrosio López de León, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 429v-431v.

(Al margen: Testigo. Juan Matheos Montero) En el dicho lugar de El Pedrosso, en el dicho día, mes y año, ante el dicho cura, tiniente de juez [430r] de la dicha comisión, el dicho padre, fray Pedro de Montaña, para la dicha ynformación, presentó por testigo a Juan Matheos Montero, veçino de este dicho lugar, del qual se tomó e reçiuió juramento en forma de derecho. Y él le hiço, como se requiere, e prometió de deçir verdad. Y, después de auer jurado, siendo preguntado por las preguntas que la parte pidió declarase del dicho interrogatorio, dijo y depuso lo siguiente.

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo este testigo que él conoçió de vista, trato y comunicación al dicho padre, fray Pedro de Alcántara, del orden de los descalços de señor

san Francisco; y estuvo fundando este convento de Nuestra Señora de El Palancar, abrá sesenta años, poco más o menos; en cuya obra, y en este dicho lugar, le bio muchas veçes.

(*Al margen: 4*) En la quarta pregunta, dijo que, desde que así le conoçió, hasta aora, siempre a visto que a sido tenido e reputado comúnmente de todos, el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, por sancto; y en tal possession ha sido auído y tenido, sin auer oído cosa en contrario.

(*Al margen: 5*) En la quinta pregunta, dijo que en aquel tiempo que este testigo conoçió al dicho padre, fray Pedro, eram públicos y notorios a todos sus grandes ayunos de pan y agua y penitençias y que, quando comía alguna otra cosa, lo echaua zenixa e agua fría porque no le supiese bien.

(*Al margen: 6*) En la sesta pregunta, dixo que era cosa sonada y muy pública en esta tierra que dormía poquíssimo; y que todo el tiempo de la noche y día o lo más de él, gastaua en oración.

(*Al margen: 7*) En la séptima pregunta, dijo este testigo que vio por sus ojos, muchas veçes, la çeldilla del dicho padre fray Pedro en que no cavia vn hombre sino era de rodillas o asentado, y dentro de ella tenía vna corchilla en que se ponía de rodillas o asentado, la qual le serbía de cama.

[430v] (*Al margen: 8*) En la octaua pregunta, dijo que siempre le conoçió con un solo áuito de sayal, muy biejo, y lleno de remiendos.

(*Al margen: 9*) En la novena pregunta, dijo que siempre le bio andar descalço de ynbierno y de berano. Y que, de los tropeçones que se daua y, yl los traía de ordinario los dedos abiertos y heridos.

(*Al margen: 10*) En la pregunta diez, dijo que oyó deçir a muchos que traía de ordinario consigo vn áspero silicio.

(*Al margen: 11*) En la pregunta onze, dixo que, con la misma publiçidad, se deçía de sus disçiplinas terribles e que el áuito que tenía, quando le labava, no esperaua a esjuagarle sino que así, moxado, se le bestía, avnque fuese en el rigor del ybierno. Y que esto todo era público y notorio e pública boz y fama en el tiempo que este testigo le conoçió; y lo mesmo es agora.

(*Al margen: 12. Nota. Siendo viejo, se echaua en un estanque*) En la pregunta doçe, dixo que el dicho padre, fray Pedro de Alcántara, quando este testigo le conoçió, era ya biejo; y, con ser de esta hedad, oyó deçir, y era común lenguaje de todos los de aquel tiempo, y lo contauan los frayles del convento, que el dicho padre, fray Pedro, en el riugor del ynbierno, se arrojava en vn estanque elado y frío que está en la güerta del dicho conbento. Y que esto hacía muchas veçes.

(*Al margen: 13*) En la pregunta treze, dixo que nunca le bio puesta la capilla y que, del frío y calor que reçiúa en la caueza, la traía llena de postillas y llagas.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quinze, dixo este testigo que bio venir a este lugar muchos cavalleros e personas prinçipales, que venían de sus casas a buscar y comunicar al

dicho padre, fray Pedro, por las muevas que tenían de su gran opinión e sanctidad; y, particularmente, don Rodrigo de Chaues y su muger, doña Françisca, veçinos de Çiudad Rodrigo, tomaron casa en este lugar y en ella biuieron por espacio de dos años por amor del dicho padre, fray Pedro; y el dicho don Rodrigo andaua bestido de sayal y haçía grandes limosnas y resplandeçía con sus virtudes.

(Al margen: 16) En la pregunta diez y seis, dijo que fue grande, y es oy en día, la fama de la paçiençia y [431r] vmildad del dicho padre fray Pedro y que, en ninguna ocaçión, de dolores o enfermedades, le bieron triste o quejarse; antes, en ellos, mostraua grande alegría.

(Al margen: 17) En la pregunta diez y siete, dijo que de, la mesma manera, en aquel tiempo, corría la fama de su grande caridad con los pobres y que, por su mano les daua de comer a la puerta con mucho amor y les enseñaui la doctrina.

(Al margen: 19) En la pregunta diez y nueue, dixo que, en aquel tiempo en que este tes-tigo conoçió al dicho padre, fray Pedro, era público y notorio, y oy en día lo es, que, biniendo de El Pedrosso para Garrovillas, pasó el río Tajo que está en medio milagrosamente hallán-dose de la otra parte.

Y que, de vn bordón suyo, que traía en la mano, que le pusso en tierra, naçió una higuera que oy llaman sancta; y el fruto de ella se lleua por reliquia para las enfermedades de calen-turas y terçianas; y que a muchos se le a quitado.

Y que los pajaritos, quando salía al campo, o a la güerta, se le ponían sobre los hombros y braços y le cantauan. Y esto responde a esta pregunta.

(Al margen: 20) En la pregunta beinte, dixo que oyó deçir por cosa muy çierta, y que en aquel tiempo era público y notorio, que, zelebrando missa el dicho padre, fray Pedro, aquí, en El Pedrosso, en un campo, por no poder cauer la gente que auía concurrido en la ygles-sia, a desora, se leuantó una gran trespastad de ayres y, temerosso el cura que allí estaua no suçediese alguna desgraçia con el santíssimo sachramento, se lo dijo al dicho padre fray Pedro y él le respondió que no tubiese miedo, que no les turvaría la tempestad, y que así abía suçedido.

Y que esta es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho su juramento en lo qual, siéndole leýdo, se afirmó erraticó. E no [431v] lo firmó, porque dijo no sauer. E que es de hedad de setenta y dos años, poco más o menos.

El bachiller Alonso Ledo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

1616, enero 17. Pedroso de Acim

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, solicita a Alonso Ledo, cura teniende de El Pedroso, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, que le dé judicialmente los

testimonios recogidos en este lugar, emita su declaración sobre la calidad y fiabilidad de los testigos, y le devuelva la comisión del obispo de Coria y el interrogatorio original para proseguir con la causa en otros lugares del obispado; a lo que accede con diligencia.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 431v-432r.

(*Al margen:* Pedimiento) Después de lo susodicho, en el dicho lugar de El Pedrosso, en los dichos diez y siete días del dicho mes de henero del dicho año de mil e seisçientos y diez y seis años, ante el dicho juez de comisión, pareció el dicho padre, fray Pedro de Montaña, e dixo que, por el presente, no quiere presentar más testigos para esta ynformación que la que está fecha.

Pedía e pidió se la mande dar según e para el efecto que se manda en la dicha comisión. Y que, asimesmo, se le dé y entregue la dicha comisión e ynterrogatorio originalmente, para que se haga, en birtud de ella, la ynformación que tiene que dar en la çiudad de Coria; e para que, si otros algunos testigos tubiere que presentar en este obispado, se examinen en birtud de la dicha comisión e por el dicho ynterrogatorio. E asimesmo pidió declare cómo los testigos que en este lugar an declarado son fidedignos y de mucho crédito, justizia y testimonio.

(*Al margen:* Yten) El dicho juez de comisión, abiendo visto el dicho pedimiento, dixo que es así; que los testigos que han declarado en esta ynformación som personas muy honrradas y fidedignas, de mucho crédito y verdad, e de buena fama e opinión; y así lo afirma y testifica devajo de juramento *yn berbo saçerdotis* que hiço, puesta la mano en su pecho.

E mandó a mí, el dicho escriuano, dé y entregue esta dicha ynformación, e avtos de ella, originalmente, firmado y signado, çerrado y sellado, de [432r] modo que haga fee, al dicho padre, fray Pedro de Montaña, según e para el efecto que se manda en la dicha comisión de Su Señoría a quien, desde luego, lo remitió. E asimesmo mandó dar al dicho padre Montaña la dicha comisión e ynterrogatorio original para el efecto que diçe en su pedimiento, quedando vn traslado en esta ynformación de la dicha comisión y açeptación de ella. E así lo proveyó, mandó e firmó de su nombre.

El bachiller Alonso Ledo.

Ante mí, Ambrosio López de León.

E yo, el dicho Ambrosio López de León, scriuano del rey, nuestro señor, y su notario público, en su Corte y en todos sus reinos y señoríos, que presente fui a lo que dicho es que de mí se haçe mención, juntamente con el dicho bachiller Alonso Ledo, cura tiniente de este dicho lugar de El Pedrosso, e juez de la dicha comisión, y de su mandamiento, lo escriuí, según que ante mí passó y no lleué derechos algunos. Y en fee de ello, lo signo y firmo aquí, en testimonio de verdad.

Ambrosio López de León.

1616, enero 19. Coria

Lorenzo Pérez, familiar del Santo Oficio y abogado de la Real Chancillería de Valladolid, del cabildo de la ciudad y del duque de Alba, de setenta años de edad, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara ante Juan González de Escobedo, maestrescuela de la catedral y provisor general del obispado de Coria, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 407r-407v.

(Al margen: Testigo. Liçençiado Lorençio Pérez) En la çivdad de Coria, en diez y nueue días del mes de henero del dicho año de mill e seisçientos [407v] y diez y seis años, ante Su Merçed del dicho doctor don Joan Gonçález de Escovedo, canónigo e provissor que es dicho, e ante mí, el presente notario y secretario, el dicho padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de su parte presentó por testigo, para ynformación de lo contenido en las preguntas del ynterrogatorio que tiene presentado ante Su Señoría, al liçençiado Lorençio Pérez, familiar del Sancto Offiçio de la Ynquisiçión, y abogado de la Real Audiencia de Valladolid y del cauildo de esta çivdad y de Su Excelencia el duque de Alva, señor de ella; el qual juró a Dios e a la cruz en forma de derecho de deçir berdad.

E, después de auer jurado y, siendo preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio que la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente:

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo que conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara porque le bió muchas veçes en esta çivdad más a de sesenta años; y, en diçiendo la gente: «por esta calle va fray Pedro de Alcántara», se asomavan a las bentanas y puertas a uerle, porque era una figura extraordinaria, frayle descalço, y la caueça calba; y siempre andaua descubierto, quitada la capilla; y tenía el aspecto de un gran sancto penitente, y esto responde a la pregunta.

(Al margen: 4) En la quarta pregunta, dixo que dize lo que dicho tiene. Y que continuaua el dicho padre las casas de Hernando de Jerez, que después fue suegro de este testigo; y, en ellas, al presente biue. Y a su suegra, doña Catalina Manuel después de casado con su hija, oyó deçir, este testigo, que si algún bien Dios les haçía, a ella y a su marido, era por hospedar al dicho padre fray Pedro de Alcántara, porque entonçes no auía casa esdificada, ni auía monasterio de frayles françiscos. Y que muchas veçes entrau en su aposento y le bía en extraordinaria deboçión, que la espantaua de uer su santidad y, como está dicho, este testigo le tuvo por sancto. Y esto es lo que saue de esta pregunta.

(*Al margen: 5*) En la quinta pregunta, dixo que a oído deçir lo contenido en ella de sus abstinencias e ayunos; e que del cuerpo tan mortificado como traýa, crehe e a creído, este testigo, ser así lo que la pregunta diçe. Y esto responde a ella.

(*Al margen: 7*) En la séptima pregunta, dixo este testigo que vio su çelda donde moraua este sancto uarón en el convento de El Palancar, que él fundó; la qual era notablemente estrecha, que no podía caer en ella estendido ni menos em pie. En la qual no bio este testigo sino una corchuela e una piedra. Y esto saue e responde a la pregunta.

(*Al margen: 8*) En la octaua pregunta, dixo que le bio andar con un ávito de sayal, grosero, pobre e remendado.

(*Al margen: 9*) En la novena pregunta, dixo que siempre le bio andar descalço, el pie por tierra, desnudo. E que, en mirándole, ponía um pabor y miedo por le parecer que bía un sancto; e que no a uisto a hombre que le aya causado la deboçión y respeto que el dicho santo fray Pedro, ni que ynteriormente le compusiese. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen: 10, 11*) En la pregunta décima y undécima, dixo que oyó deçir públicamente por esta çivdad de las asperezas, siliçios y crueles disçiplinas que usaua.

(*Al margen: 13*) En la pregunta treçe, dixo que, como dicho tiene, siempre le bio la capilla quitada y la caueça descubierta en todo tiempo. La qual traýa quemada y abrasada del rigor de los yelos y soles; y esto saue e responde a la pregunta.

Y que esto que a declarado es la verdad e lo que saue, so cargo del dicho su juramento. En lo qual, siéndole dicho, se afirmó e ratificó. Y lo firmó de su nombre e que es de hedad de setenta años, antes más que menos, e que no es pariente del dicho padre fray Pedro ni le tocan las demás generales de la ley que le fueron preguntadas.

El doctor don Joan Gonçález de Escovedo.

El liçençiado Lorençio Pérez.

Ante mí, Hierónimo de Herrera, notario, secretario.

1616, enero 19. Coria

Luis Pérez (o Dávila), escribano del consistorio de la ciudad de Coria, de sesenta y seis años de edad, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara ante Juan González de Escobedo, maestreescuela de la catedral y provisor general del obispado de Coria, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Jerónimo de Herrera, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 408r-409r.

(*Al margen:* Testigo. Luis Pérez) En la çivdad de Coria, en los dichos diez y nueue días del dicho mes de henero del dicho año, ante el dicho juez de comission e por ante mí, el presente notario secretario, el dicho padre fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de su parte, presentó por testigos, para la dicha ynformación a Luis [408v] Pérez, scriuano del consistorio de esta çivdad e veçino de ella, el qual juró a Dios e a la cruz en forma de derecho de deçir verdad. E después de auer jurado, siendo preguntado por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente:

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo que no tiene entera notiçia de auer visto al dicho padre fray Pedro de Alcántara; pero que se acuerda de que bibió y edificó una casa cerca del lugar de El Pedrosso, que es un lugar de la jurisdicçion de esta çivdad y en el término de ella, que se llama Nuestra Señora de la Conçepción del Palancar. La qual este testigo ha visto y a estado en ella y comido algunas veçes. Y, por ser una casa que está en campo yermo, entre unos riscos, y tan estrecha, y la bibienda de ella tan apretada para los religiosos, causa grande unçion. Y la atribuyen a ser hobra del dicho padre fray Pedro de Alcántara, que comunmente le llaman sancto. Y es casa que, por sus estrechez y deboçion que causa el berla, bienen muchas gentes de diversas partes a ella. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 4) En la quarta pregunta, dixo que, como dicho tiene, el dicho padre fray Pedro de Alcántara fue y es abido y tenido e reputado comunmente de todos por un gran sancto. Y así lo a visto este testigo desde que tiene uso de raçon, sin sauer cosa en contrario. Y esto responde.

(*Al margen:* 5) En la quinta y sesta pregunta, dixo que no saue casso particular alguno de lo que las preguntas refieren, mas de que generalmente oyó deçir de las grandes abstinencias, penitencias e rigores del dicho padre fray Pedro.

(*Al margen:* 7) En la séptima pregunta, dixo que, en el dicho convento de El Palancar, este testigo vio una çeldilla muy estrecha, que más parecía sepultura que çelda, en la qual, el dicho padre fray Pedro moraua el tiempo que allí bibió, según la pública boz y fama.

(*Al margen:* 9) En la novena pregunta, dixo que la bida del dicho padre, fray Pedro, era tan áspera y de tan grande penitencia que en todas las cosas de ella se señalaua; y que así lo oyó deçir, y por eso lo saue.

(*Al margen:* 15) En la pregunta quince, dixo que oyó deçir que por el grande olor de sancion que por todas partes [409r] se derramaua de la exemplar bida de este padre, fray Pedro, muchos señores muy prinçipales de Alcántara e de otras partes, le escriuían y comunicavan ymbiandole a encargar les encomendase en sus oraçiones.

E que esto es lo que saue e la verdad so cargo del dicho su juramento en que se afirmó e ratificó, siéndole leydo. Y lo firmó y que es de hedad de sesenta y seis años, poco más o menos.

El doctor don Joan Gonçález de Escovedo.

Luis Dávila (*sic.*)

Ante mí, Herónimo de Herrera, notario secretario.

1616, enero 19. Coria

Lorenzo González, natural de Alcántara, canónigo penitenciario de la Catedral de Coria, visitador que fue por Pedro García de Galanza, obispo de esta ciudad, de cincuenta y tres años, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara ante Juan González de Escobedo, maestrescuela de la catedral y provisor general del obispado de Coria, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, y ante Jerónimo de Herrera, notario actuario.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 409r-409v.

(Al margen: Testigo. Lizençiado Lorençio Gonçález, canónigo) En la dicha çivdad de Coria, en el dicho día, mes y año, el dicho padre, fray Pedro de Montaña, ante el dicho juez, presentó por testigo al liçençiado Lorençio Gonçález, canónigo penitençiaro de la santa yglesia de esta dicha çivdad. El qual, juró *yn berbo sacerçotis*, puesta la mano en su pecho, de deçir verdad. E, después de auer jurado, siendo preguntado por algunas preguntas del dicho ynterrogatorio por donde la parte pidió declarase, dixo e depuso lo siguiente:

(Al margen: 1) En la primera pregunta, dixo que no conoçió al dicho padre fray Pedro de Alcántara; pero tiene notiçia de auer oýdo deçir y que fue natural de la billa de Alcántara, de donde este testigo lo es.

(Al margen: 4) En la quarta pregunta, dixo que este testigo fue visitador general de este obispado de Coria de la buena memoria de don Garçia de Galança, obispo que fue de esta çivdad, desde el año pasado de mill quinientos e noventa y tres, fin del mes de mayo o entrado de junio, hasta seis de mayo del año de mil e seisçientos y tres, que murió y que, en este tiempo, andando en la dicha vissita, vissitó por tres o quatro veçes el lugar de El Pedroso y que, estando en el dicho lugar, siempre fue este testigo a deçir missa al monasterio de El Palancar, que estará vn quarto de legua de él. En las quatro veçes, halló por guardianes y moradores diferentes religiosos por sus mudanças y, como este testigo es natural, como dicho tiene, de la dicha villa de Alcántara, de padre y madre, y abuelos, los padres que en el dicho convento de El Palancar estauan, le referian la gran sanctidad del dicho [409v] fray Pedro de Alcántara.

Y, en particular, le dixo un padre, esta casa, con tanta estrechez fundó el padre fray Pedro de Alcántara para salvarse así; y después, yendo vissitando por otros lugares de este obispado, donde ay conventos, siempre deçían comúnmente de la gran sanctidad del dicho padre fray Pedro de Alcántara.

Y que, después que acabó el offiçio, abrá tres o quatro años, yendo este testigo al lugar de El Cañaueral a ber por vista de ojos unos vergeles para sentençiar vm pleito sobre vnas aguas que manauan de vna fuente, como juez que era en grado de apelación de los pleitos de la villa de Garrovillas y su Tierra, que son del conde de Alba de Aliste, de vuelta, possó en el dicho convento y estuvo allí todo el día. Y um padre, que era pequeño de cuerpo y barbarrubio, de cuyo nombre no tiene notiçia, y otros padres, le mostraron vna higuera que estaua en la güerta del dicho convento y le dixerón que aquella era vna higuera que la auía produçido de un bordón que el padre traía y que por milagro lo auían contado.

Y no tiene notiçia entera del modo que le contaron este suçesso la qual higuera este testigo vio por sus ojos. Y, por ser así milagrosa, la llaman la higuera santa. Y este testigo se holgó mucho de sauerlo así por la deboçión que tiene este testigo al áuito de señor san Françisco como por ser el dicho padre fray Pedro natural de Alcántara.

E que, de más de esto, el dicho padre guardián dixo a este testigo que abía salido quarta parte en las corónicas de san Françisco de el dicho padre fray Pedro de Alcántara de que también se holgó mucho este testigo. Y que no abrá persona que benga a uer el dicho convento y su estrechez que no diga que fue de hombre sancto su fundaçión.

E que esto es lo que saue e dixo ser la verdad, debajo de su juramento. En lo qual se afirmó e ratificó y lo firmó de su nombre. Y que es de hedad de çinquenta y tres años, poco más o menos. Que no es pariente del dicho padre fray Pedro de Alcántara ni le tocan las preguntas generales de la ley que le fueron fechas, ni alguna de ellas.

El doctor don Joan Gonçález de Escovedo.

El liçençiado Lorençio Gonçález.

Ante mí, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

1616, enero 20. Coria

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, presentó por testigos a María de Vega, Ana de Barrientos y Ana de Amaciano, monjas profesas del convento de Nuestra Señora de la Concepcion, en Coria, para que declarasen ante Juan González de Escobedo, maestrescuela de la catedral y provisor general del obispado de Coria, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r.

Estando en el convento de monjas de Nuestra Señora de la Concepción, de la Terçera Orden de san Françisco, de esta çivdad de Coria, en ueinte días del dicho mes de henero de mil e seisçientos e diez y seis años, ante el dicho doctor don Juan Gonçález de Escovedo,

canónigo y provissor suso dicho, e ante mý, el presente notario secretario, el dicho padre, fray Pedro de Montaña, en el dicho nombre, e para en esta ynformación, dixo presentaua, e presentó, por testigos, a doña María de Uega, doña Ana Uarrientos y Ana de Amaziano, monjas professas del dicho convento, que estauan presentes en la reja del locutorio de él, para que, con juramento, hagan sus declaraciones en raçón de lo que sauen açerca de lo contenido en las preguntas del dicho ynterrogatorio.

Y las dichas monjas hiçieron sus declaraciones y juraron en la forma que se sigue; y lo firmó el dicho juez.

Ante mý, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

25

1616, enero 20. Coria

María de Vega, de treinta y seis años, monja profesas en el convento de Nuestra Señora de la Concepción de Coria, de la Tercera Orden de san Francisco, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara ante Juan González de Escobedo, maestreescuela de la catedral y provisor general del obispado de Coria, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 410r-412r.

(*Al margen:* Testigo) La dicha doña María de Bega, monja profesas en este dicho convento de Nuestra Señora de Coria, de la Terçera Orden de señor san Francisco, la qual, después de auer jurado, siendo preguntada por algunas de las preguntas del dicho ynterrogatorio, por donde la parte pidió declarase, dixo y depuso lo siguiente.

(*Al margen:* 1) En la primera pregunta, dixo que no conoçió de vista al dicho padre fray Pedro de Alcántara.

(*Al margen:* 4) En la quarta pregunta, dixo que la fama de [*tachado:* su] sanctidad del padre fray Pedro de Alcántara es negoçio muy asentado en toda esta tierra y en esta casa, particularmente por auer abido en ella personas religiosas ançianas que trataron y conoçieron de vista al dicho padre fray Pedro, las quales fueron testigos de muchas cossas admirables que vieron e conoçieron de las penitençias y rigores del dicho padre fray Pedro, las quales contavan con grande admiración a las que agora son biuas y de ello, esta testigo en particular no tiene memoria. Y esto responde a la pregunta.

(*Al margen:* 5) En la quinta pregunta, dixo que oyó deçir [410v] así a las dichas religiosas, que lo eran mucho y de gram perfección, una de las quales se llamava Elena de Bega, tía de esta testigo; y otra doña Ana Girón; y otra Antonia Nieto; y otra Ana Suárez; las quales, algunas veçes, visitaron el convento de Nuestra Señora de El Palancar, porque acostum-

brauan a salir de su cassa, y en él vieron e oyeron al dicho padre fray Pedro de Alcántara e muy grandes cosas açerca de sus grandes ayunos e abstinenciass, que los religiosos contauan. Y que muchas veçes, si comía algo coçido, lo hichaua agua fría, zeniza v sal, y esto mesmo refierieron delante de esta testigo e otras religiossas.

(Al margen: 6) En la sesta pregunta, dixo que también las oyó deçir que no dormía más de ora y media, y que esto es público y notorio.

(Al margen: 7) A la séptima pregunta, dixo que oyó deçir de la çelda del dicho padre fray Pedro que era tan estrecha y corta que no tenía más de quatro pies y medio de largo y que la medida de ella, por su deboçión, trajeron a este conuento; y que, en ella, no tenía más que una corchilla sobre que estaua y vn maderillo sobre que se arrimaua el poco sueño que tomaua. Y esto diçe de esta pregunta.

(Al margen: 8) En la octaua pregunta, dixo que oyó contar muchas veçes a las dichas religiossas de la aspereça y pobreça de un solo áuito que traía, de sayal, biejo y remendado; y esto también era y es público y notorio; y responde a la pregunta.

(Al margen: 9) En la pregunta nona, dixo que asimismo a oído deçir así a las dichas religiossas como a otras muchas personas, y es cosa pública y notoria, que el dicho padre, fray Pedro, traía los pies descalços por tierra, continuamente heridos; y que eran tan grandes las grietas que en ellos se le haçían que él las cosía con una alesna y cavos de çapatero. Y esto contó muchas veçes delante de esta testigo la dicha señora doña Ana Girón, afirmando que ella mesma lo auía visto por sus ojos. Y, quedándola un gram pabor de uer entrar la alesna por el pie, a la dicha doña Ana, que lo estaua mirando, el dicho padre, fray Pedro, riendo, la quitó el temor [411r], diçiendo que aquello no le dolía. Y esto saue e responde a la pregunta.

(Al margen: 10) En la décima pregunta, dixo que también oyó deçir a las religiosas que a referido, y es público y notorio, que el dicho padre fray Pedro traía de ordinario vn siliçio de rallo de ojadelata.

(Al margen: 11) En la pregunta undécima, dixo que también oyó deçir, y era público y notorio, y oy en día lo es, que el dicho padre fray Pedro, quando labaua el áuito que traía, se quebaua desnudo y, a poco tiempo que se escurría el agua, se le uolvía a poner así mojado, ora fuese ynvierno ora uerano.

(Al margen: 13) En la pregunta treçe, dixo que oyó deçir, por público y notorio, que nunca se puso la capilla el dicho padre fray Pedro en ningún tiempo de fríos, calores ni otros rigores de tiempo, sino que siempre la traía quitada.

(Al margen: 14) (signo) En la pregunta catorçe, dixo este testigo que aquestas dichas religiossas, por auer suçedido en su tiempo de ellas, biuiendo el dicho padre fray Pedro, deçían muchas ueçes los grandes trauajos y contradiciones que el dicho padre fray Pedro abía pasado, siendo provinçial de esta provinçia de San Gabriel por la reformaçión de ella y fun-

daçión de la de Sant Joseph. Las quales contradichiones padeçió y sufrió con gran paçiençia y perseberançia hasta que salió con sus sanctos yntentos.

(*Al margen: 15*) En la pregunta quince, dixo que, al olor de su sanctidad, muchas personas prinçipales se benían a él y dejauan el mundo y biúan con áuito humilde y despreçiado, siendo por ello mormurados y desestimados por sus devdos; como parece de don Rodrigo de Chaues, cavallero prinçipal de Çiudad Rodrigo, y su muger, doña Françisca, y lo saue por auerlo oído contar a las dichas religioosas y ser público y notorio.

(*Al margen: 17*) En la pregunta diez y siete, dixo que se contaue e deçía, como público y notorio, en [411v] este convento y fuera de él, de la gran caridad y vmildad del dicho padre fray Pedro de Alcántara, oyéndolo esta testigo. Y que salía a dar de comer a los pobres con su mano, e los consolaua y enseñaua la doctrina.

(*Al margen: 19. Milagro de la higuera*) En la pregunta diez y nueue, dixo que a oýdo deçir muchas cossas en raçón de los milagros del dicho sancto fray Pedro; pero lo que ella saue en particular y es público y notorio en toda esta tierra que es que, en el convento de El Palancar, fundado por el dicho padre fray Pedro, está una higuera, naçida de vm palo seco que él hincó en la tierra, la qual llaman sancta; y que, esta testigo, por su deboçión, suele ynbiar por los higos de la dicha higuera a pedimiendo de muchas personas enfermas, por ser persona debota y bienhechora del dicho convento, por la fama que tienen los dichos higos de que quitan las calenturas. Y así, esta testigo, de los que a ella le an ynbiado del dicho convento, a repartido de ellos a diuersos enfermos, los quales después de ayer alcançado salud con ellos le an benido a dar las graçias.

E, tiniendo esta testigo una enfermedad grande, y que deçían los médicos era tísica y, dándole por el mes de agosto tres higos para que los comiese, dixo a quien se los daua: Jesús, señora, y higos por agosto a quien está tísica. Y, comiendolos, quedó libre y buena y no le bolbió más calentura. Y a otras personas; en espeçial a una muger que diçen la Herrera y a Ysrael Çapata, muger de Juan Piçarro, veçinos de esta çivdad de Coria, y esto saue e responde a la pregunta.

(*Al margen: 24*) A la pregunta beinte y quatro, dixo que oyó deçir a una tía suya, religioosa de esta cassa, que ya a referido, llamada Elena de Uega, la qual trató y comunicó muy en particular con el dicho fray Pedro de Alcántara, que tenía espíritu de profezía y que ella auía uisto cumplidas algunas (cosas) que el dicho padre le dijo, lo qual contaue a esta testigo [412r] y a otras personas con muchas lágrimas y que esto es lo que saue.

E dixo ser la verdad, so cargo de su juramento. En lo qual, siéndole leydo, se afirmó y ratificó, y lo firmó. Y que es de hedad de treinta y seis años, poco más o menos. Dixo que no lo firmó porque dixo no sauer.

El doctor don Joan Gonçález de Escovedo.

Ante mí, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

1616, enero 20. Coria

Ana Barrientos, de cuarenta años, monja profesa en el convento de Nuestra Señora de la Concepción de Coria, de la Tercera Orden de san Francisco, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara ante Juan González de Escobedo, maestreescuela de la catedral y provisor general del obispado de Coria, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 412r.

(Al margen: Testigo. Espíritu de Profecía) La dicha doña Ana Barrientos, monja profesa del dicho monasterio, la qual, después de auer jurado a Dios e a una cruz en forma de derecho, y siendo preguntada por la pregunta veinte e quatro del dicho ynterrogatorio para en que fue presentada y para comprouación de lo que açerca de ella declara la dicha doña María de Uega, monja de este dicho convento, dixo que, açerca del espíritu de profecía del dicho padre fray Pedro, oyó contar con muchas lágrimas y ternura a la madre Elena de Bega, religiosa graue de este convento, que el dicho padre fray Pedro, a quien ella alcançó a conoçer y tratar, tenía espíritu de profecía y que ella había bisto cumplidas algunas profezías suyas.

Y que esto es lo que saue de la verdad, so cargo del dicho su juramento en que se afirmó e ratificó, siéndole leydo. Y lo firmó. Y que es de hedad de quarenta años.

El doctor don Juan Gonçález de Escouedo.

Doña Ana de Barrientos.

Ante mí, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

1616, enero 20. Coria

Ana de Amaciano, de veintinueve años, monja profesa en el convento de Nuestra Señora de la Concepción de Coria, de la Tercera Orden de san Francisco, por presentación de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, declara ante Juan González de Escobedo, maestreescuela de la catedral y provisor general del obispado de Coria, juez de comisión en la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 412r-412v.

(*Al margen: Testigo. Espíritu de Profecía*) La dicha doña Ana de Amaziano, monja profesora del dicho convento, la qual juró a Dios y a la cruz en forma de derecho de decir verdad y, después de auer jurado, siendo preguntada por la dicha pregunta beinte y quatro del dicho ynterrogatorio, para en que fue presentada para comprouación de lo que açerca de ello declara la dicha doña María de Vega, y doña Ana de Barrientos, dixo esta testigo que, en raçón de lo que se la pregunta, oyó decir, llorando y con muchas lágrimas, a Elena de Bega, monja profesora que fue de este dicho convento, religiossa graue y de mucho crédito, que el padre fray Pedro de Alcántara [412v], a quien ella auía conoçido, tratado y comunicado, tenía gran espíritu de profecía y que ella abía visto cumplidas algunas profecías suyas.

Y esto dijo que saue y es la uerdad, so cargo de su juramento, en que se afirmó e ratificó, siéndole leydo. Y lo firmó. Y que es de hedad de beinte y nueue años, poco más o menos.

El doctor don Juan Gonçález de Escovedo.

Doña Ana de Amaziano.

Ante mí, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

28

1616, enero 21. Coria

Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, confirma a Pedro de Carvajal, obispo de Coria, que, en virtud de la comisión que tuvo a bien redactar, se ha procedido a recoger los testimonios pertinentes a la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara tanto en la capital del obispado como en los lugares de Torrejoncillo y El Pedroso. Solicita que revise el procedimiento y, debidamente validados mediante decreto judicial, le entregue, originalmente, los correspondientes autos procesales.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 432r-432v.

(*Al margen: Petición*) Fray Pedro de Montaña, procurador en nombre de la sancta provincia de Sant Joseph, de la orden de la descalçez de nuestro padre san Francisco, ante Vuestra Señoría, parezco y digo que, en virtud de la comisión que Vuestra Señoría libró, se a hecho ynformación en los lugares de Torrejonçillo y Pedroso, de este obispado, de çiertos testigos que para ellas presenté; las quales, çerradas y selladas, presento ante Vuestra Señoría. Asimesmo se ha hecho ynformación, en esta çiudad, de algunos testigos que e presentado para prueua de lo contenido en algunas preguntas del ynterrogatorio de mi parte. Todo lo qual se a fecho jurídicamente y en pública forma, como de ellas consta, a que me refiero. E mi parte, ni yo en su nombre, no tenemos, por agora, más testigos que presentar [432v] en la dicha raçón, en este obispado.

Por tanto, a Vuestra Señoría, pido y suplico se sirva de ello mandar ver e dar su çensura e ynterponer en ello su auctoridad e judicial decreto para su mayor balidación; y que se me entregue originalmente, según e para el efecto que tengo pedido, pues es justiçia que pido. Y para esto, etcétera.

Fray Pedro de Montaña.

29

1616, enero 21. Coria

Pedro de Carvajal, obispo de Coria, a la visa de la petición de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, manda que se abran los autos que contienen los testimonios sobre a la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, recogidos tanto en la capital del obispado como en los lugares de Torrejoncillo y El Pedroso.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 432v.

(Al margen: Auto) En la çivdad de Coria, en beinte y vn días del mes de henero de mil e seisçientos e diez y seis años. Vista esta petición por Su Señoría del señor dom Pedro de Carvajal, obispo de Coria, mi señor, dijo que auía e ovo por presentadas las dichas ynformaciones e mandaua e mandó que se abran para que Su Señoría las pueda ver; y, vistas, proueher lo que fuere justiçia. E lo firmó.

El obispo de Coria.

Ante mí, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

30

1616, enero 21. Coria

Pedro de Carvajal, obispo de Coria, a la visa de la petición de Pedro de Montaña, procurador de la provincia de San José, de los descalzos de san Francisco, aceptó y aprobó los autos que contenían los testimonios sobre a la causa para la canonización de fray Pedro de Alcántara, recogidos tanto en la capital del obispado como en los lugares de Torrejoncillo y El Pedroso. Mandó al notario que emitiera las correspondientes copias originales y, firmadas y selladas, se las entregara al citado procurador.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 432v-433r.

(Al margen: Yten) E, después de lo susodicho, en el dicho día, mes y año, Su Señoría del dicho deñor don Pedro de Carvajal, obispo de Coria, mi señor, abiendo visto las dichas

ynformaciones, y entendido lo que en ellas diçen los testigos, dijo que ynterponía e ynterpuso a ellas su avtoridad e decreto judiciál para que puedan haçer y hagan fee en juiçio y fuera de él.

E mandaua y mandó a mí, el infrascripto notario, su secretario, las entregue originalmente al dicho padre fray Pedro de Montaña, para el efecto que las pide y le dé signados y autoriçados vno, dos o más traslados, pidiéndolos, para que vse de ellos como viere que le conviene y, otro qualquier notario o scriuano, fiel y legal, se los pueda dar, exiuiendo ante él las dichas ynformaciones originales. Y este, su auto, se ponga al fin de las dichas ynformaciones, firmado de nombre de Su Señoría y sellado con su sello.

Así lo proveyó, mandó y firmó.

El obispo de Coria.

Ante mí, Hierónimo de Herrera, notario secretario.

[433r] E yo, Hierónimo de Herrera, notario secretario de Su Señoría el señor don Pedro de Carbajal, obispo de Coria, mi señor, y aprobado por Su Señoría, presente fui a lo que de mí se haze mençión, y en fe de ello lo signé en testimonio de verdad.

In iustitia e veritate. Herónimo de Herrera, notario secretario.

31

1616, marzo 28. Madrid

Ambrosio López de León, escribano público, natural de Arenas y residente en la villa y Corte de Madrid, por petición de Diego del Escorial, provincial de los descalzos de san Francisco de la provincia de San José, certifica la validez del traslado de los autos testificales del proceso remisorial en el obispado de Coria, recogidos por comisión de Pedro de Carvajal, obispo de esta diócesis, en la ciudad de Coria y en los lugares de Torrejoncillo y El Pedroso.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 433r.

Hecho y sacado, corregido y conçertado fue este dicho traslado de las dichas ynformaciones e autos de ellas en la villa de Madrid, en veinte y ocho días del mes de março de mill e seisçientos e diez y seis años.

Y va enmendado: Hierónimo, Chistóval Gonçález, enmendado, p, ra, ron; y ba añadido a vn ringlón en la margen vna parte abreviada que diçe Sebastián Pérez, vala todo. Y ba todo ante mí, su, la, tran y quartas, traía, reputado comúnmente de todos, no vala.

Yo, Ambrossio López de León, scriuano del rey, nuestro señor, y su notario público en esta su Corte y en los sus reynos y señoríos, e vezino que soy de la villa de Arenas, residente al presente en esta dicha villa de Madrid, doy fee que fui presente al ber sacar, corregir y conçertar este dicho traslado y conuerda con el original.

Y ba escripto en estas treinta y tres fojas de pliego entero con este en que va mi signo, el qual saqué en execución del auto del señor don Pedro de Carbajal, obispo de Coria, de suso yncorporado y de pedimiento del padre fray Diego del Escorial, ministro provincial de esta provincia de señor Sanct Joseph del orden de la regular obserbançia de señor sanct Françisco. Y no lleué derechos algunos de que asimismo doy fee.

Y lo signo e firmo, por yr çierto y verdadero el dicho traslado, en testimonio de verdad (*signo*). Ambrosio López de León.

32

1616, septiembre 27. Arenas de San Pedro

Francisco Godínez, Juan Godínez y Bartolomé Garray de Medrano, escribanos y notarios públicos del Número de la villa de Arenas, certifican el auto de Ambrosio López de León, escribano público, natural de Arenas y residente en la villa y Corte de Madrid, cuya letra y firma confirman conocer porque le han visto hacerla muchas veces.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 433v.

(*cruz*) Nos, los escriuanos públicos del número de esta uilla de Arenas y su jurisdicción, aprouados en el real consejo de Su Magestad, que aquí signamos y firmamos [...] como acostumbramos, damos fee y berdadero testimonio cómo Anbrosio López de León, vezino de esta uilla, a quien conocemos de uista y comunicaçión, et scriuano real y notario apostólico de mucha fidelidad y de confiança, del qual parece ba firmado y signado este testimonio, que parece ser en raçón de las ynformaciones del sancto fray Pedro de Alcántara, y el signo, letra y firma del dicho Anbrosio López es semejante que suele y acostumbra haçer, porque le emos uisto scriuir y signar. Y que, a las escrituras y autos que ante él pasan y se hazen, como tal scriuano real y notario apostólico, se a dado y da y debe dar entera fee y crédito como hechos ante tal y por tal scriuano y notario fiel y legal y ante escriuano público e notario. Y, para que de ella conste, lo signamos y firmamos en la uilla de Arenas, en veinte y siete días del mes de setiembre de mil y seisçientos y diez y seis años. Y no llebamos derechos.

En testimonio (*signo*) de verdad, Francisco Godínez.

En testimonio de verdad (*signo*) Juan Godínez, scriuano.

(*signo*) En testimonio de verdad, Bartolomé Garray de Medrano.

33

1616, septiembre 28. Mombeltrán

Toriuio González y Francisco Burgos, escribanos públicos de la villa de Mombeltrán, ante Ambrosio López de León, escribano público, natural de Arenas y residente en la

villa y Corte de Madrid, confirman la validez de la letra y las firmas de Francisco Godínez, Juan Godínez y Bartolomé Garray de Medrano, escribanos y notarios públicos del Número de la villa de Arenas.

B. AAV, Arch. Congr. Riti, Processus 4, 434r.

(*cruz*) Nos, los scriuanos públicos del número de esta uilla de Mombeltrán, aprobamos en el real consejo de Su Magestad, damos fe y verdadero testimonio a quien este viere en cómo Françisco Godínez y Bartolomé de Medrano, escriuanos y notarios de la uilla de Arenas, de quien pareçe va signado y firmado este testimonio, contenido en la foja antes de esta, son scriuanos públicos del Número de la villa de Arenas, fieles y legales y de confianza, y como tales usan y ejerçen los dichos offiçios. Y, a las scripturas y autos y testimonios que dan, y ante ellos pasan, siempre se a dado y da entera fee y crédito en juicio y fuera de él, como a cosas fechas ante tales y por tales scriuanos públicos fieles y legales. Y las firmas y signos que en el dicho testimonio van son semejantes a las que suelen y acostumbran haçer los dichos scriuanos, lo qual es público y notorio sin que sepamos cosa en contrario.

Y lo susodicho nos consta ser asý por conoçer como conoçemos a los dichos Françisco Godínez, Joan Godínez y Bartolomé Garray de Medrano y biuir, como biuen, en la dicha villa de Arenas, que es legua y media de esta, poco más o menos. Y ambos lugares tener, como tienen, unos con otros, particular conrrespondençia y conoçimiento.

Y para que de ello conste, damos este en la dicha villa de Mombeltrán, a veynte y ocho días del mes de septiembre de mill y seisçientos y diez y seis años.

Y fezimos nuestros signos y firmamos en testimonio de verdad (*signo*) Toriuio González.
(*signo*) Ambrosio López de León

En testimonio (signo) de verdad, Francisco Burgos.

BIBLIOGRAFÍA

- ABAD PÉREZ, Antolín. «San Pedro de Alcántara en los *Annales Minorum* y en el *Bullarium Discalceatorum*». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 637-650. Guadalupe, 1998.
- ACEBAL LUJÁN, Mariano. «Pierre d'Alcantara, Saint». En *Dictionnaire de Spiritualité*. Vol. 12, 1489-1495. París: Beauchesne, 1986.
- ACKERMAN SMOLLER, Laura. «Power and the Holy. Political and Religious Interests in the Canonization of Vincent Ferrer», *Anuario de Estudios Medievales* 49/1 (2019): 261-286.
- ALCALÁ, Marcos de. *Crónica de la santa provincia de San Joseph... Vida portentosa del penitente admirable y contemplativo altísimo san Pedro de Alcántara*. Primera parte. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736.

- ALCALÁ, Marcos de. *Crónica de la santa provincia de San Joseph... frutos de esta santa provincia y posthumos de san Pedro de Alcántara*. Segunda parte. Madrid: Imprenta de Manuel Fernández, 1736.
- ALONSO PLANCHUELO, Sebastián. «Relaciones espirituales entre san Pedro de Alcántara y santa Teresa». *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerreños* 47 (1999): 99-102.
- AMEZ PRIETO, Hipólito. «Los descalzos de San Francisco en Extremadura desde fray Juan de Guadalupe hasta fray Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 113-222. Guadalupe, 1998.
- AMEZ PRIETO, Hipólito. «El convento en El Palancar (Cáceres) en la descalcez franciscana». *Archivo Ibero-Americano* 59 (1999): 229-266.
- AMORÓS, León. «San Pedro de Alcántara y su Tratado de Oración y Meditación. Nueva revisión del problema». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 163-221.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. *Los recogidos. Nueva visión de la mística española (1500-1700)*. Madrid: Fundación Universitaria Española, 1975.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. *Vida eclesiástica y espiritual en Extremadura: desde la restauración de las diócesis hasta nuestros días*. Coria: Obispado de Coria-Cáceres, 1992.
- ANDRÉS MARTÍN, Melquíades. «San Pedro de Alcántara (1499-1562) en el contexto de la mística española». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 59-82. Guadalupe, 1998.
- ARAYA IGLESIAS, Carmen y Germán GRAU LOBATO. «Monumentos histórico-artísticos alcantarinos en la provincia de Badajoz», en *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 509-588. Guadalupe, 1998.
- ARIAS DE QUINTANADUEÑAS, Jacinto. *Antigüedades y santos de la muy noble villa de Alcántara*. Madrid, 1661.
- BADAJOS, Ángel de. *Crónica de la provincia de San Joseph de la religión de san Francisco desde su fundación hasta el año de 1584, siendo general de toda esta religión fray Francisco Gonzaga*. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 1173.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «San Pedro de Alcántara en las provincias de San Gabriel, la Arrábida y San José». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 424-561.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «IV Centenario de la muerte de San Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 743-758.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «La casa donde nació san Pedro de Alcántara, convertida en iglesia». *Archivo Ibero-Americano* 23 (1963): 267-298.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. *San Pedro de Alcántara. Estudio documentado y crítico de su vida*. Madrid: Editorial Cisneros, 1965.

- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Tercer centenario de la canonización de San Pedro de Alcántara (1669-28 de abril-1969)». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 3-39.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Proceso de canonización de San Pedro de Alcántara. Introducción de la causa, proceso y cartas recomendatorias». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 101-192.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Proceso de canonización de S. Pedro de Alcántara (conclusión)». *Archivo Ibero-Americano* 29 (1969): 297-335.
- BARRADO MANZANO, Arcángel. «Vida de San Pedro de Alcántara». En *Místicos franciscanos españoles*. Vol. 1. *Vida y escritos de San Pedro de Alcántara*, coord. por Rafael Sanz Valdivieso, 3-187. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996.
- BARRANTES MALDONADO, Pedro. *Varias noticias que de los mismos papeles originales que escribió don Pedro Barrantes Maldonado sacó don Fabián Antonio de Cabrera y Barrantes*. Biblioteca Nacional de Madrid, ms. 17.996.
- BORGES, Pedro. «San Pedro de Alcántara hasta su ingreso en la Orden franciscana». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 391-422.
- CABEZAS GARCÍA, Álvaro. «Persuasión, arte y devoción. Fiestas en Sevilla por la canonización de dos santos capuchinos». *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza* 12 (2019): 391-402.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El modelo de la santidad de la Contrarreforma y la construcción de la nación española. Los interrogatorios para la canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 74 (2014): 617-666.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. *De reinas, místicas y otros reformadores abulenses*. Ávila: Universidad Católica de Ávila, 2014.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La fama de virtud heroica y la fama de gracias y favores en el modelo de la santidad de la contrarreforma española. El primer interrogatorio sobre la vida y milagros de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». *Archivo Ibero-Americano* 75 (2015): 47-108.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La construcción de la identidad católica. El testimonio de santa Teresa en el proceso de canonización de san Pedro de Alcántara (1499-1562)». En *La Institución Gran Duque de Alba a Santa Teresa de Jesús en el V Centenario de su nacimiento*, coordinado por Carmelo Luis López, 199-211. Ávila: Institución Gran Duque de Alba-CSIC, 2015.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «El estatuto de limpieza de sangre en los procesos de canonización. La investigación sobre san Pedro, nacido en Alcántara en 1499». *Archivo Ibero-Americano* 76 (2016): 601-691.
- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La creación intelectual de la Monarquía Católica. La canonización equipolente de Fernando III (1201-1252) y la investigación eclesiástica sobre su culto inmemorial en el siglo XVII». *Anuario de Derecho Canónico* 7 (2018): 109-159.

- CALVO GÓMEZ, José Antonio. «La construcción de la memoria colectiva de Castilla. El proceso pontificio, en el siglo XVI, para la canonización de los mártires de Cardeña del año 834». *Salmanticensis* 66 (2019): 331-382.
- CAMPOS Y FERNÁNDEZ DE SEVILLA, Francisco Javier. «Religiosidad popular extremeña en la época de san Pedro de Alcántara, y otros aspectos generales de Extremadura según las *Relaciones Topográficas* de Felipe II». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 663-692. Guadalupe, 1998.
- CARRASCO MONTERO, Gregorio. «Religiosidad popular en torno a san Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 341-380. Guadalupe, 1998.
- CASTRO, Manuel de. «San Pedro de Alcántara en el arte». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 563-715.
- CASTRO, Manuel de. «Algunas ediciones del Tratado de Oración y Meditación de san Pedro de Alcántara». *Revista de Literatura* 32, nº 63-64 (1967): 105-117.
- CLÚA GINÉS, Isabel. «El *De Contemptu Mundi* de Inocencio III y la miseria de la condición humana». *Ínsula: revista de letras y ciencias humanas*, nº 674 (2003): 3-6.
- COTANO OLIVERA, Fátima. «La formación clerical y seglar en el obispado de Coria a finales de la Edad Media». *Cauriensia. Revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 8 (2013): 89-116.
- COTANO OLIVERA, Fátima. «El obispado de Coria durante la Edad Media (1142-1527)». En *Historia de las diócesis españolas*, vol. 11, *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz*, coordinado por José Sánchez Herrero, 85-144. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014.
- CUENCA COLOMA, Juan Manuel. «La hacienda para la canonización de san Juan de Sahagún». *Archivo Agustiniiano* 69 (1985): 167-244.
- CHAVERO BLANCO, Francisco de Asís. «San Pedro de Alcántara y su doctrina espiritual en el ámbito de la teología franciscana». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 381-438. Guadalupe, 1998.
- DOMÍNGUEZ LAMA, Manuel. «Los descalzos de san Francisco y la sociedad extremeña. Su influjo en el pueblo». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 609-636. Guadalupe, 1998.
- DOMÍNGUEZ MORENO, José María. «San Pedro de Alcántara y los milagros del agua». *Revista de folklore*, nº 337 (2009): 3-13.
- DOMÍNGUEZ MORENO, José María. «Milagros eucarísticos cacereños». *Revista de folklore*, nº 449 (2019): 15-29.

- FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Teodoro. «El consistorio para la canonización de san Pedro de Alcántara (Roma, 28 de abril de 1669)». *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 13-30.
- FUENTES NOGALES, María del Carmen. «Historia del seminario diocesano de San Pedro Apóstol y la Inmaculada Concepción (1603-1985). Diócesis de Coria-Cáceres». *Cauriensi. Revista anual de Ciencias Eclesiásticas* 8 (2013): 117-162.
- FUENTES NOGALES, María del Carmen. «El obispado de Coria durante la Edad Moderna (siglos XVI-XVIII)». En *Historia de las diócesis españolas*, vol. 11, *Iglesias de Coria-Cáceres, Plasencia y Mérida-Badajoz*, coordinado por José Sánchez Herrero, 145-180. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2014.
- FUENTES NOGALES, María del Carmen, ed. *Los sínodos en la diócesis de Coria-Cáceres (1567-2014)*. Cáceres: Instituto de Teología San Pedro de Alcántara. Diócesis de Coria-Cáceres, 2017.
- GARCÍA ARAYA, Alfonso. «El Palancar, presencia viva de san Pedro de Alcántara». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 269-306. Guadalupe, 1998.
- GARCÍA BERNAL, José Jaime. «Perpetuo milagro. La memoria prestigiosa y perdurable de la fiesta religiosa barroca (1590-1630)». *Chronica nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 39 (2013): 75-114.
- GARCÍA ORO, José. «Pedro de Alcántara, san». En *Diccionario biográfico español*, 438-443. Madrid: Real Academia de la Historia, 2011-2013.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Julián. «San Pedro de Alcántara fue de origen converso». *Verdad y vida: revista de las ciencias del espíritu* 55 (1997): 369-386.
- GARCÍA, Sebastián. «San Pedro de Alcántara: recuerdos de su vida extremeña». *Alcántara. Revista del Seminario de Estudios Cacerenses* 47 (1999): 107-130.
- GONZÁLEZ RAMOS, Vicente. *Vida popular de san Pedro de Alcántara*. Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres, 1962.
- GONZÁLEZ RAMOS, Vicente. *Biografía de san Pedro de Alcántara, apoyo de la reforma teresiana*. Plasencia, 1982.
- GUINOT FERRI, Laura. «Santidad femenina, curación milagrosa y religiosidad popular en la Valencia moderna: la beata Inés de Benigànim». Tesis doctoral. Universidad de Valencia, 2019, <http://hdl.handle.net/10550/69402>.
- GUTIÉRREZ AVENDAÑO, Jairo y Lina Marcela SILVA RAMÍREZ. «Crear para ver. Instauración del discurso milagroso entre la población del Nuevo Reino de Granada, siglos XVI, XVII y XVIII». *Ilu. Revista de ciencias de las religiones* 21 (2016): 185-210.
- HERNÁNDEZ APARICIO, Pilar. «Fondos bibliográficos y documentales en la Biblioteca Nacional. Crónica de fray Ángel de Badajoz». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal*.

- Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 651-662. Guadalupe, 1998.
- HERRANZ MIGUELÁÑEZ, Julio. «Espiritualidad de la descalcez alcantarina». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 307-340. Guadalupe, 1998.
- HIPÓLITO OJALVO, Francisco de Asís. «El patrimonio arquitectónico alcantarino en la provincia de Cáceres». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 479-508. Guadalupe, 1998.
- HUERTA, Antonio de. *Historia y admirable vida del glorioso padre san Pedro de Alcántara*. Madrid: Imprenta de María Rey, 1669. 2ª ed. Madrid: Imprenta de Juan García Infanzón, 1678.
- ILLESCAS DÍAZ, Laura y David SÁNCHEZ SÁNCHEZ. «Toledo en la canonización de Fernando III: programa artístico de la celebración». En *Vestir la arquitectura: XXII Congreso Nacional de Historia del Arte*, coordinado por René Jesús Payo Herranz et alii, 1137-1141. Burgos: Universidad de Burgos, 2019.
- JIMÉNEZ PABLO, Esther. «La canonización de san Ignacio de Loyola (1622), lucha de intereses entre Roma, Madrid y París». *Chronica nova. Revista de historia moderna de la Universidad de Granada* 42 (2016): 79-102.
- LALANNE, Luc Marie. «La procédure super praesumpto miro en lien avec une cause de béatification et canonisation». *Année canonique* 52 (2010): 383-407.
- VASALLO TORANZO, Luis. «Juan de Álava y Pedro de Ibarra al servicio de los condes de Alba de Aliste». *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 69-70 (2003-2004): 179-302.
- MACHESE, Francesco. *Vita del B. Pietro d'Alcantara riformatore e fondatore d'alcune provincia dei Fratri Scalzi di san Francesco nella Spagna raccolta dalli processi fatti per la sua canonizzazione*. Roma: Giacomo Dragonelli, 1667. 2ª ed. Venecia: Catani, 1671.
- MADRID, Antonio Vicente de. *Crónica de la santa provincia de San José de franciscanos descalzos en Castilla la Nueva*, primera parte. Madrid: Imprenta de la Viuda de Manuel Fernández, 1768.
- MARCHAL MARTÍNEZ, José Manuel. «La empresa de beatificar a Cisneros. Un proceso europeo (1507-1680)». En *Construyendo identidades. Del protonacionalismo a la nación*, coordinado por José Ignacio Ruiz Rodríguez e Igor Sosa Mayor, 149-162. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, 2013.
- MARTÍNEZ FRESNEDA, Francisco. «Vida y escritos de San Pedro de Alcántara». *Carthaginensia: Revista de estudios e investigación* 14 (1998): 419-425.
- MERINO, José Antonio, ed. *Un hombre de ayer y de hoy, san Pedro de Alcántara*. Madrid: Editorial Cisneros, 1976.
- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Glorificación de San Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 717-742.

- MESEGUER FERNÁNDEZ, Juan. «Camino de perfección de San Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 39 (1979): 467-471.
- Místicos franciscanos españoles*. Vol. 1, *Vida y escritos de san Pedro de Alcántara*, editado por Rafael Sanz Valdivieso. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1996.
- MOLES, Juan Bautista. *Memorial de la provincia de San Gabriel de la orden de frayles menores de observancia*. Madrid, 1592.
- NAVARRO, Tiburcio. *Sanctus Petrus de Alcantara post mortem redivivus sive fructus posthumi quos Ecclesia catholica ex fundata ab ipso provincia S. Josephi discalceatorum et ab aliis ex ista emanatis percepit*. Roma: Typis Angeli Bernabó, 1669.
- PABLO MAROTO, Daniel de. *Lecturas y maestros de santa Teresa*. Madrid: Editorial de Espiritualidad, 2009.
- PACHO SARDÓN, Ulpiano. «Singularidad del proceso de canonización de Fernando III el Santo». *Isidorianum* 24 (2015): 227-252.
- PECELLÍN LANCHARRO, Manuel. «San Pedro de Alcántara. Análisis literario de sus escritos espirituales». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 589-608. Guadalupe, 1998.
- PÉREZ DE TUDELA, César. «El monasterio más pequeño de la cristiandad: Convento franciscano de El Palancar, en Extremadura». *El siglo de Europa*, nº 1065 (2014): 56.
- PÉREZ, Lorenzo. «La provincia de San José fundada por san Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 17 (1922): 145-175.
- PÉREZ, Lorenzo. «Custodios y provinciales de la provincia de San José». *Archivo Ibero-Americano* 21 (1924): 145-202; 288-329.
- POBLADURA, Melchor de. «Prodromi beatificationis Sancti Petri de Alcantara (1615-1622)». *Collectanea franciscana* 37 (1967): 286-305.
- Proceso de beatificación del Maestro Juan de Ávila*, editado por José Luis Martínez Gil. Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 2004.
- Procesos de beatificación y canonización de la madre Teresa de Jesús*. Vol. 1, *Procesos informativos de los años 1591-1592 y 1595-1597*, editado por Julen Uzquita. Burgos: Monte Carmelo, 2015.
- Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús*. Vol. 2, *Procesos remisoriales de Ávila y Salamanca in genere (1604) y de Madrid in specie (1609-1610). Procesos compulsoriales de El Escorial, Toledo, Malagón-Daimiel y Salamanca-Alba de Tormes (1609-1610)*, editado por Julen Uzquita. Burgos: Monte Carmelo, 2015.
- Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús*. Vol. 3, *Proceso remisorial de Salamanca y Alba de Tormes in specie (1609-1610)*, editado por Julen Uzquita. Burgos: Monte Carmelo, 2015.
- Procesos de beatificación y canonización de la Madre Teresa de Jesús*. Vol. 4, *Proceso remisorial de Ávila in specie (1610). Procesos compulsoriales de Zaragoza, Segovia, Ávila y Madrid (1610-1611)* editado por Julen Uzquita. Burgos: Monte Carmelo, 2015.

- RAMIRO CHICO, Antonio. «Fondos bibliográficos y documentales alcantarinos en la Biblioteca del Real Monasterio de Santa María de Guadalupe». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 693-718. Guadalupe, 1998.
- RECIO VEGANZONES, Alejandro. «Ensayo bibliográfico sobre san Pedro de Alcántara». *Archivo Ibero-Americano* 22 (1962): 223-390.
- RECIO VEGANZONES, Alejandro. «Proceso de beatificación y canonización de S. Diego de Alcalá, conservado en el Ms. Vat. Lat. 7008 e instruido en 1567 por Ambrosio de Morales, su procurador en Alcalá de Henares». *Archivo Ibero-Americano* 51 (1991): 767-798.
- REINHARD, Wolfgang. «Confessionalizzazione forzata? Prolegomeni ad una storia dell'età confessionale». *Annali dell'Istituto storico italo-germanico in Trento* 8 (1982): 13-37.
- REINHARD, Wolfgang. «Zwang zur Konfessionalisierung? Prolegomena zu einer Theorie des konfessionellen Zeitalters». En *Zeitschrift für historische Forschung*, 257-277. Stuttgart, 1983.
- RIUS SERRA, José. «Los procesos de canonización de san Olegario». *Analecta Sacra Tarraconensis* 31 (1958): 37-64.
- RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio. «El testamento de la madre de san Pedro de Alcántara. Notas sobre su descendencia». *Revista de estudios extremeños* 4 (1948): 289-304.
- SAN BERNARDO, Juan de. *Crónica de la vida admirable y milagrosas haçañas del admirable portento de la penitencia san Pedro de Alcántara, reformador de la Orden Seráfica*. Nápoles: Imprenta de Gerónimo Fasulo, 1667.
- SAN FRANCISCO Y MEMBRIO, Andrés de. *Crónica de la provincia de San Gabriel de franciscos descalzos*, tercera parte. Salamanca: Imprenta de la Ilustre Cofradía de Santa Cruz, 1753.
- SAN JOSÉ, Martín de. *Primera parte de la historia de los padres descalzos franciscos. Historia de las vidas y milagros de nuestro beato padre frai Pedro de Alcántara*. Arévalo: Imprenta de Gerónimo Murillo, 1644.
- SAN PABLO SECO, Lorenzo de. *Portentum poenitentiae sive vita sancti Petri de Alcantara fundatoris provinciarum S. Josephi, S. Joannis Baptistae et S. Pauli ex discalceatis Ord. S. Francisci*. Roma: Sumptibus Angeli Bernabó, 1669.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Ramón. «Pedro de Carvajal Girón». En *Diccionario Biográfico de la Real Academia de la Historia*. Acceso el 11 de abril de 2020. <http://dbe.rah.es/biografias/57446/pedro-de-carvajal-giron>.
- SÁNCHEZ HERRERO, José. «El proceso de canonización de Fernando III el Santo». *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián Ocampo* 18 (2001): 349-370.
- SANTA MARÍA, Juan de. *Crónica de la provincia de San Joseph de los descalzos de la Orden de los menores de nuestro seráfico padre san Francisco*. Madrid: Imprenta Real, 1615.

- SANTA MARÍA, Juan de. *Vida y excelentes virtudes y milagros del santo fray Pedro de Alcántara*. Madrid: Viuda de Alonso Martín, 1619.
- SANZ VALDIVIESO, Rafael. «San Pedro de Alcántara, hombre universal». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 83-112. Guadalupe, 1998.
- SCHINDLING, Heinz y Ernst Walter ZEEDEN, eds. *Die Territorien des Reichs im Zeitalter der Reformation und Konfessionalisierung. Land und Konfession 1500-1650*, 7 vols. Munster, 1989-1997.
- TEJADA VIZUETE, Francisco. «San Pedro de Alcántara en la plástica extremeña». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 439-478. Guadalupe, 1998.
- TRINIDAD, Juan de la. *Crónica de la provincia de San Gabriel de frailes descalzos de la apostólica Orden de los menores de la regular observancia de nuestro seráfico padre san Francisco*. Sevilla: Imprenta de Juan de Ossuna, 1652.
- VÁZQUEZ, Luis. «Escritores célebres del Siglo de Oro en el proceso de vida y milagros del beato Orozco y el Cardenal Cisneros (documentos)». *Boletín de la Real Academia Española* 68 (1988): 99-168.
- VERA, Juan de. «Cuentas de gastos de las fiestas de la canonización de san Pedro de Alcántara en Segovia». *Estudios Segovianos* 80-81 (1975): 155-167.
- VIAN, Paolo. «Rege Francorum Supplicante, Restroscena politici della canonizzazione di Pietro del Morrone». *Antonianum* 4 (2019): 787-808.
- VILLASANTE, Luis. «Doctrina de san Pedro de Alcántara sobre la oración mental». *Verdad y vida: revista de las ciencias del espíritu* 21 (1963): 207-255.
- ZAMORA JAMBRINA, Hermenegildo. «Los descalzos de san Francisco. Fundaciones extremeñas posteriores a san Pedro de Alcántara (1563-1835)». En *San Pedro de Alcántara, hombre universal. Congreso de Guadalupe 1997*, coordinado por Francisco Sebastián García, 223-268. Guadalupe, 1998.
- ZEEDEN, Ernst Walter. *Konfessionsbildung*. Stuttgart, 1985.
- ZEEDEN, Ernst Walter. *Konfessionsbildung. Studien zur Reformation, Gerenreformation und katholischen Reform*. Gotinga, 1985.
- ZOZAYA MONTES, Leonor. «Pesquisas documentales para narrar la historia de san Isidro. Gestiones para una canonización iniciada en 1562». *Prisma social. Revista de investigación social* 4 (2010): 1-35.
- ZURIAGA SENENT, Vicent Francesc. «San Pedro Pascual, el culto inmemorial, su imagen visual y el itinerario de su canonización». En *La catedral barroca: iglesia, sociedad y cultura en la Valencia del siglo XVII*, coordinado por Emilio Callado Estela. Vol. 2, 315-344. Valencia: Institució Alfons el Magnànim, 2019.